



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021



SGP Sistema General
de Participaciones
Agua Potable y Saneamiento Básico

Informe Nacional de Monitoreo

Vigencia 2020





REPÚBLICA DE COLOMBIA

Presidente de la República
Iván Duque Márquez

Ministro de Vivienda, Ciudad Y Territorio

Jonathan Malagón González

Viceministro de Agua y Saneamiento

José Luis Acero Vergel

Director de Política y Regulación

Hugo Alonso Bahamón Fernández

Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Gloria Patricia Tovar Alzate

Coordinador Grupo de Monitoreo SGP-APSB

Oscar Javier Ramírez Niño

Equipo de Monitoreo SGP-APSB:

Presupuestal y Financiero:

Ángela Victoria Calderón Urrego

Jhon Wilfer Virgüez Sierra

Andrés Lombana Chica

Administrativo y Tarifario:

Segismundo Rodríguez Orjuela

Giovanni Bonilla Rodríguez

Álvaro José Quintero Meza

Sofía Helena Beltrán Gacharna

Julio Alejandro García Ortega

Sectorial:

Jorge Luis Estupiñán Perdomo

Daniel Andrés Caro Guerrero

Carolina Isabel Sarmiento Ríos

Andrea Johanna Saavedra Castañeda

María Fernanda Chaves Arturo

Jaime Andrés Valderrama Cárdenas

Jurídico:

Carlos Andres Daniels Jaramillo

Edna Margarita Gómez Arbeláez

Diana Milena Lozano Botello

Ricardo Caviedes Plata

Contacto:

Sede Atención al Usuario:

Calle 17 No. 9-36 Bogotá D.C.

Sede Administrativa "La Botica":

Carrera 6 No. 8-77 Bogotá D.C.

Conmutador:

(57 1) 3323434 ext. 3620

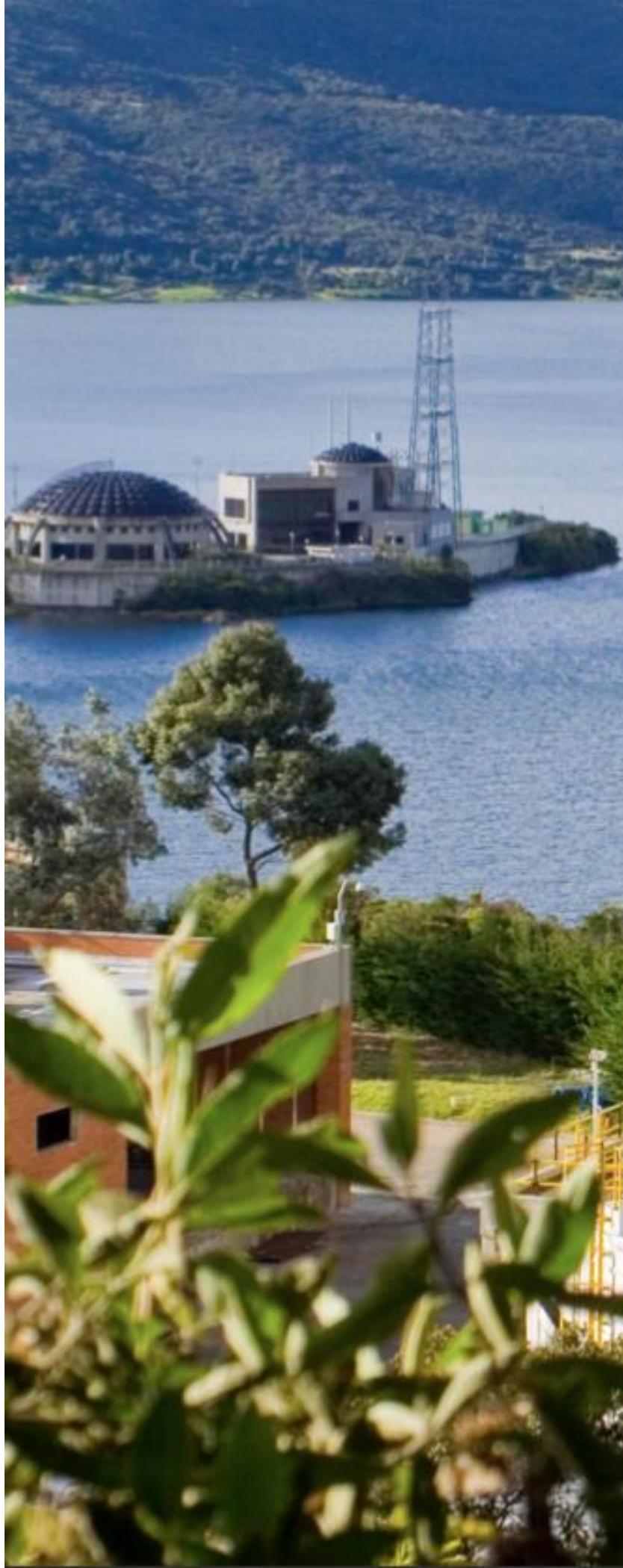
Página web:

www.minvivienda.gov.co

Correo electrónico:

asistencia.sgp@minvivienda.gov.co

Bogotá – Colombia: 30 de junio 2021







CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	8
MONITOREO (SGP-APSB)	11
1. INDICADOR SINTÉTICO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	13
1.1. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL	15
1.2. RECURSOS DEL (SGP-APSB) DISPONIBLES EN LA VIGENCIA 2020	16
1.3. DÉFICIT FISCAL.....	16
1.4. CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR	17
1.5. SALDO EN BANCOS AL CIERRE DE LA VIGENCIA	18
1.6. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS	19
2. INDICADOR SINTÉTICO DEL USO DE LOS RECURSOS.....	20
2.1. ACTIVIDADES ELEGIBLES DE GASTO CON LOS RECURSOS DEL SGP-APSB.....	21
2.1.1. IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS COVID CON FUENTE (SGP-APSB).....	24
2.2. PAGO DE SUBSIDIOS A LA DEMANDA DE AAA.....	26
2.2.1. PAGO DE SUBSIDIOS CON OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	28
2.3. FINANCIACIÓN DEL SECTOR	29
3. INDICADOR SINTÉTICO DE GESTIÓN DE PAGO DE SUBSIDIOS.....	33
3.1. CONTRATO O CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS.....	34
3.2. ACUERDO DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES.....	35
3.3. FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS (REC)	39
3.4. ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN	40
4. INDICADOR DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA SECTORIAL PARA PRESTADORES DIRECTOS.....	42
4.1. APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS TARIFARIAS	46
4.2. REPORTE DE FACTURACIÓN	51
5. INDICADORES SECTORIALES.....	54
COMPONENTE DE COBERTURA.....	54
5.1. AVANCE DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.....	55
5.2. COMPONENTE DE CALIDAD.....	62
5.2.1. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	62
☑ CALIDAD DEL AGUA EN ZONA URBANA.....	62
☑ CALIDAD DEL AGUA EN ZONA RURAL NUCLEADA	65
5.2.2. AVANCE EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA URBANA	66
5.2.3. DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONA URBANA.....	67
5.3. COMPONENTE DE CONTINUIDAD	71
5.3.1. CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN ZONA URBANA.....	71
6. NIVEL DE RIESGO DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS	74
7. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL NIVEL DE RIESGO ALTO, PRODUCTO DEL MONITOREO A LOS RECURSOS DEL (SGP-APSB)	78
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	79
COMPONENTES TRANSVERSALES	91
ANEXOS	91



TABLAS

Tabla 1. Transferencias (SGP-APSB) vigencia 2020.	15
Tabla 2. Recursos (SGP-APSB) vigencia 2020 pendientes de giro.	15
Tabla 3. Incorporación presupuestal vs. Valor asignado	15
Tabla 4. Análisis de recursos del (SGP-APSB) disponibles en la vigencia 2020.	16
Tabla 5. Resumen de déficit fiscal.	17
Tabla 6. Constitución de reservas y cuentas por pagar.	17
Tabla 7. Saldo en la cuenta maestra.	18
Tabla 8. Ejecución de recursos.	19
Tabla 9. Uso de los recursos del (SGP-APSB) vigencia 2020.	22
Tabla 10. Actividades no elegibles de gasto con información de la categoría de registros presupuestales.	23
Tabla 11. Medidas COVID-19 (SGP-APSB).	24
Tabla 12. Detalle del pago de subsidios.	27
Tabla 13. Relación de municipios que no pagan subsidios.	27
Tabla 14. Relación de municipios que no reportan subsidios en algún servicio.	27
Tabla 15. Detalle de recursos adicionales para el pago de subsidios.	29
Tabla 16. Entidades territoriales con movimiento de deuda pública garantizada con recursos del (SGP-APSB) durante la vigencia 2020.	29
Tabla 17. Consistencia información de entidades con saldo de deuda pública 2020.	30
Tabla 18. Consistencia de información de entidades con Vigencias futuras (VF) 2020.	31
Tabla 19. Municipios que no cumplen ningún indicador de los que conforman el indicador sintético de la gestión administrativa para el pago de subsidios.	34
Tabla 20. Municipios que no cumplen con el indicador contrato o convenio de transferencia de subsidios.	35
Tabla 21. Factores de subsidio y contribución.	36
Tabla 22. Municipios que no cumplen el indicador acuerdo de subsidios y contribuciones.	36
Tabla 23. Subsidio promedio nacional Cargo Fijo de los servicios de acueducto y alcantarillado.	37
Tabla 24. Subsidio promedio nacional Cargo Variable servicios de acueducto y alcantarillado.	37
Tabla 25. Contribución promedio nacional Cargo Fijo de los servicios de acueducto y alcantarillado.	38
Tabla 26. Contribución promedio nacional Cargo Variable de los servicios de acueducto y alcantarillado.	38
Tabla 27. Subsidio promedio nacional del servicio de aseo.	38
Tabla 28. Contribución promedio nacional del servicio de aseo.	39
Tabla 29. Municipios que no cumplen con el reporte al (SUI) del (REC).	39
Tabla 30. Municipios Prestadores Directos vigencia 2020.	43
Tabla 31. Servicios prestados por (MPD).	46
Tabla 32. Mayores y menores valores cargo fijo, servicio de acueducto vigencia 2020.	48
Tabla 33. Mayores y menores valores cargo por consumo básico, servicio de acueducto vigencia 2020.	48
Tabla 34. Mayores y menores valores cargo fijo, servicio de alcantarillado vigencia 2020.	48
Tabla 35. Mayores y menores valores cargo por vertimiento básico, servicio de alcantarillado vigencia 2020.	48
Tabla 36. Mayores y menores valores tarifa final, servicio de aseo vigencia 2020.	50
Tabla 37. Comportamiento facturación (MPD).	51
Tabla 38. Mayores y menores valores facturación anual, servicio de acueducto vigencia 2020.	52
Tabla 39. Mayores y menores valores facturación anual, servicio de alcantarillado vigencia 2020.	52
Tabla 40. Mayores y menores valores facturación anual, servicio de aseo vigencia 2020.	52
Tabla 41. Resultado del análisis del avance de coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo en la totalidad de municipios y distritos del país.	55
Tabla 42. Coberturas urbanas (REC 2020) de acueducto, alcantarillado y aseo reportadas en las principales ciudades del país, respecto a la línea base 2018.	57
Tabla 43. Municipios que no reportaron información de coberturas (REC), vigencia 2020.	58
Tabla 44. Clasificación del nivel de riesgo de la calidad del agua en zona urbana.	62
Tabla 45. Clasificación del nivel de riesgo de la calidad del agua en zona rural.	65
Tabla 46. Comportamiento del indicador disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana.	68



Tabla 47. Municipios que disponen inadecuadamente los residuos sólidos.....	68
Tabla 48. Cumplimiento del indicador de disposición final de residuos sólidos en zona urbana de las principales ciudades del país.....	69
Tabla 49. Resultados del indicador de continuidad 2019-2020.....	71
Tabla 50. Municipios en riesgo alto del monitoreo vigencia 2020.....	75
Tabla 51. Municipios que presentan (IRCA) “Inviabile Sanitariamente” y se clasifican.....	76
Tabla 52. Comparativo de uso de recursos.....	81
Tabla 53. Distribución por sector.....	82
Tabla 54. Total, pago de subsidios con (SGP-APSB) y otras fuentes.....	82
Tabla 55. Histórico de las inversiones del (SGP-APSB).....	84

GRÁFICAS

Gráfica 2. Indicadores, ponderadores y niveles de riesgo establecidos en la Resolución MVCT 0098 de 2019.....	11
Gráfica 2. Resultados de los indicadores de la gestión presupuestal municipios y distritos.....	14
Gráfica 3. Resultados de los indicadores de la gestión presupuestal departamentos.....	14
Gráfica 4. Cumplimiento de los indicadores de la gestión del uso de los recursos de los municipios y distritos.....	21
Gráfica 5. Cumplimiento de los indicadores de la gestión del uso de los recursos de los departamentos.....	21
Gráfica 6. Porcentaje del (SGP-APSB) destinado a subsidios.....	26
Gráfica 7. Porcentaje (SGP-APSB) para atender el pago de subsidios.....	28
Gráfica 8. Cumplimiento de los indicadores de la gestión administrativa para el pago de subsidios.....	34
Gráfica 9. Estado de la estratificación socioeconómica.....	40
Gráfica 10. Esquema de estratificación.....	41
Gráfica 11. Cumplimiento del indicador de la gestión administrativa sectorial para prestadores directos.....	44
Gráfica 12. Concentración de población atendida por (MPD) por Departamento.....	44
Gráfica 13. Reporte de información de tarifas aplicadas por (MPD).....	47
Gráfica 14. Promedio de cargo fijo y cargo por consumo del servicio de acueducto.....	47
Gráfica 15. Promedio de cargo fijo y cargo por consumo del servicio de alcantarillado.....	47
Gráfica 16. Reporte de información de tarifas aplicadas por (MPD).....	50
Gráfica 17. Promedio tarifa final del servicio de aseo.....	50
Gráfica 18. Reporte de información de facturación por (MPD).....	51
Gráfica 19. Comportamiento de las coberturas (REC) vigencia 2020 de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a nivel urbano (número de municipios).....	56
Gráfica 20. Comportamiento de las coberturas (REC) vigencia 2020 de los servicios de acueducto y alcantarillado a nivel rural (número de municipios).....	56
Gráfica 21. Cumplimiento de los indicadores de avance de coberturas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.....	57
Gráfica 22. Clasificación del (IRCA) en zona urbana.....	63
Gráfica 23. Porcentajes de aguas residuales urbanas tratadas en Colombia.....	66
Gráfica 24. Nivel de riesgo de monitoreo a entidades territoriales vigencia 2020.....	74
Gráfica 25. Número de municipios en riesgo alto del monitoreo por departamento vigencia 2020.....	75
Gráfica 26. Municipios en riesgo alto del monitoreo por vigencia desde 2011 al 2020.....	78
Gráfica 27. Cumplimiento comparativo del indicador de gestión presupuestal.....	79
Gráfica 28. Cumplimiento comparativo 2019 - 2020 de los indicadores de la gestión presupuestal para municipios y distritos.....	80
Gráfica 29. Cumplimiento comparativo del indicador del uso de los recursos.....	80
Gráfica 30. Cumplimiento comparativo 2019 - 2020 de los indicadores del uso de los recursos para municipios y distritos.....	81
Gráfica 31. Comportamiento histórico 2012 – 2020 de gastos sector (SGP-ASP).....	85
Gráfica 32. (IRCA) municipal vigencias 2019 - 2020.....	88



MAPAS

Mapa 1. Municipios Prestadores Directos.	45
Mapa 2. Rangos de cobertura urbana de acueducto en municipios y distritos según reporte (REC) vigencia 2020.	59
Mapa 3. Rangos de cobertura urbana de alcantarillado en Municipios y Distritos según reporte (REC) vigencia 2020.	60
Mapa 4. Rangos de cobertura urbana de aseo en Municipios y Distritos según reporte (REC) vigencia 2020.	61
Mapa 5. Nivel de riesgo de la calidad del agua para consumo humano zona urbana vigencia 2020.	64
Mapa 6. Disposición final de residuos sólidos en zona urbana vigencia 2019.	70
Mapa 7. Continuidad del servicio de acueducto en zona urbana vigencia 2020.	72
Mapa 8. Nivel de riesgo de monitoreo a entidades territoriales vigencia 2020.	77

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APSB: Agua Potable y Saneamiento Básico	MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos (lo expide el P.A. FIA)	ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
CCS: Costo de Comercialización	PAEI: Plan Anual Estratégico de Inversión en los PDA
CLUS: Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor	PDA: Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento
CMA: Costo Medio de Administración	PGEI: Plan General Estratégico y de Inversiones en los PDA
CMI: Costo Medio de Inversión	PISIS: Sistema de información para el reporte de las cuentas maestras
CMO: Costo Medio de Operación	PND: Plan Nacional de Desarrollo
CMT: Costo Medio de Tasas ambientales	PGIRS: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
CRA: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	PSMV: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística	POT: Plan de Ordenamiento Territorial
DNP: Departamento Nacional de Planeación	RUPS: Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial	RP: Registros presupuestales
ET: Entidad Territorial (Municipios, Distritos y Departamentos)	SGP-APSB: Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico
FIA: Consorcio Fiduciario	SIVICAP: Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable
FUT: Formulario Único Territorial	SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
FSRI: Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	STAR: Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales
GEIH: Gran Encuesta Integrada de Hogares	SUI: Sistema Único de Información de Servicios Públicos
IRCA: Índice de Riesgo de Calidad del Agua	VASB: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
MPD: Municipio Prestador Directo	
MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	



Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)

INTRODUCCIÓN

El Sistema General de Participaciones (SGP) corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 Constitucionales (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007, establecen las actividades de gasto que pueden ser financiadas con los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) por parte de los departamentos, distritos y municipios, respectivamente.

Como resultado de esta destinación específica, la mencionada Ley señaló las actividades elegibles de gasto para financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), siempre y cuando las mismas:

- (i) No estén a cargo de la persona prestadora, producto de obligaciones contractuales con la entidad territorial y,
- (ii) las inversiones no sean financiadas a través de la tarifa que se cobra a los suscriptores y/o usuarios.

De igual manera, debe precisarse que de acuerdo con lo señalado en el párrafo 1 del artículo 11 ibídem, las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidas en los diferentes planes con que cuentan las alcaldías y las personas prestadoras de servicios públicos que operen en su territorio. Además, deben aportar al cumplimiento de las metas fijadas en los mismos, en materia de indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Por su parte, cabe indicar que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 ibídem, las inversiones en infraestructura física que realicen los departamentos deben estar definidas en los planes de desarrollo y para el caso del servicio público de aseo en los planes municipales o distritales para la gestión integral de residuos sólidos, así como en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos, los cuales deben estar articulados con el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

Es importante señalar que, al expedirse la Ley 1176 de 2007, no se consagró la posibilidad de que los gastos de administración, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en los que incurren las personas prestadoras de los servicios mencionados, se financien con los recursos del (SGP-APSB) asignados a distritos y municipios.



Por su parte, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Ley 028 de 2008, definió que la actividad de Monitoreo: *“Comprende la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del SGP.”*

Así las cosas, para contribuir con el cumplimiento de este propósito el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), desarrolla la actividad de monitoreo establecida en el artículo 4 de la Ley 1977 de 2019, artículo 3 del Decreto Ley 028 de 2008 y en el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011, coordinando esta actividad con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y organismos de control.

Así mismo, el (MVCT) brinda asistencia técnica, orientada a generar alertas, y apoyar la gestión territorial enfocada al buen uso de los mencionados recursos.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley, los municipios y distritos son los responsables de asegurar y garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a través de las personas que prestan los mismos, por lo tanto, deben enfocar sus esfuerzos a alcanzar las metas previstas en los respectivos planes de desarrollo municipal y sectoriales de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta principios de transparencia y buen gobierno, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Así las cosas, según lo dispuesto en el Decreto Ley 028 de 2008, el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 0098 de 2019, el (MVCT) calculó los indicadores específicos y estratégicos para el desarrollo de la actividad de monitoreo al uso, destinación y reporte de los recursos del (SGP-APSB), ejecutados por los municipios y distritos en la vigencia 2020, determinando su nivel de riesgo.

De esta forma, el presente informe da cuenta de los resultados del primer año de alcaldes y gobernadores para el periodo 2020-2023, así mismo, se presentan 3 documentos transversales tales como: i) Documento metodológico, ii) Análisis de implementación de las medidas COVID-SGP, iii) Análisis de deuda pública garantizada con recursos del (SGP-APSB); archivo Excel con 10 anexos donde se muestran los resultados de cada uno de los indicadores ante mencionados, asimismo, para mayor profundidad en las regiones se generó 32 informes departamentales.

Es de mencionar, que este informe será remitido al (MHCP) para la imposición de medidas preventivas o correctivas a que haya lugar, así mismo, en casos especiales a organismos de control para lo de su competencia.

Los resultados presentados en este informe servirán de soporte para ajustes de política pública, lucha contra la corrupción, eficiencia en el gasto y finalmente, que las entidades territoriales revisen los avances sectoriales y realicen los ajustes necesarios, con el fin de disminuir los posibles eventos de riesgo que puedan presentarse frente al uso y ejecución de estos recursos y en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.



DOLCE & GABBANA
D&G

LA TRADIZIONE
DI UN CONTRASSEGNO
DIRITTI RISERVATI
2007



MONITOREO (SGP-APSB)

De conformidad con la Resolución 0098 de 2019, el (MVCT) realiza la actividad de monitoreo al uso y destinación de los recursos del (SGP-APSB), administrados por las entidades territoriales, de conformidad con los reportes de información realizados a través de los siguientes sistemas de información: i) Formulario Único Territorial (FUT), ii) Sistema Único de Información (SUI), iii) Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP), entre otros, los cuales se analizan según la normativa sectorial vigente aplicable y se consolidan en indicadores específicos a través de subindicadores presupuestales/fiscales y administrativos, e indicadores estratégicos/sectoriales, que se presentan a continuación:

Gráfica 1. Indicadores, ponderadores y niveles de riesgo establecidos en la Resolución MVCT 0098 de 2019.

Indicadores	Descripción de la medición	Fuente	Peso
Presupuestales/Fiscales	Gestión y el uso de los recursos	FUT	48%
Sectoriales	Avance en los indicadores de cobertura, calidad y continuidad para AAA	SUI-DANE-SIVICAP	44%
Administrativos	Gestión sobre el pago de subsidios y focalización del gasto	SUI-DANE	8%

Nivel de riesgo	Resultado de la ponderación
Sin riesgo	>= 80%
Riesgo Medio	41% - 79%
Riesgo Alto	0% - 40%

Continúa para Seguimiento



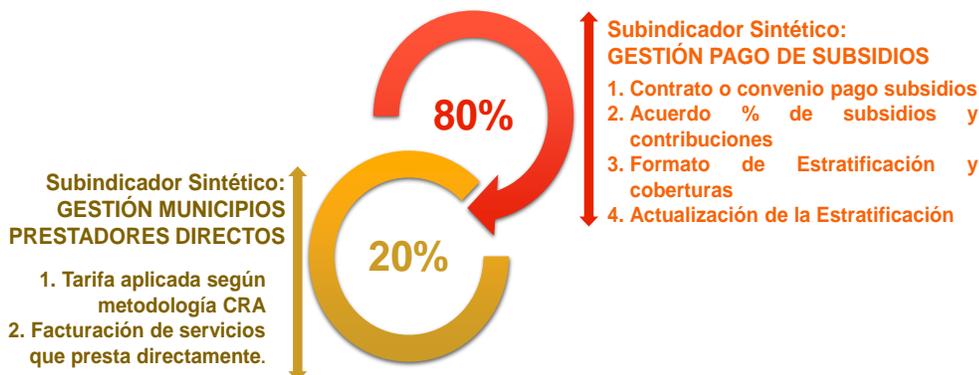


Indicadores sectoriales



Tipo	Indicador	Ponderación		
		TOTAL	SEGMENTO 1	SEGMENTO 2
Cobertura	1. Avance en la cobertura urbana de acueducto	30%	10%	35%
	2. Avance en la cobertura centro poblado de acueducto		35%	10%
	3. Avance en la cobertura urbana de alcantarillado		10%	35%
	4. Avance en la cobertura centro poblado de alcantarillado		35%	10%
	5. Avance en la cobertura urbana de aseo		10%	10%
Calidad	1. Suministro de agua apta para el consumo zona urbana	65%	25%	65%
	2. Suministro de agua apta para el consumo centro poblado		55%	15%
	3. Avance en el tratamiento de aguas residuales zona urbana		5%	5%
	4. Disposición final adecuada de residuos sólidos zona urbana		15%	15%
Continuidad	1. Avance en la continuidad del servicio de acueducto	5%		

Indicadores Administrativo



Segmento 1: Municipios categorías Especial, 1, 2 y 3
 Segmento 2: Municipios categorías 4, 5 y 6

Fuente: MVCT.



Para efectos del presente informe de monitoreo, se elaboró un documento en el cual se detallada la metodología y los criterios de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución MVCT 0098 de 2019 (**Ver Componente Transversal No. 1: Documento Técnico y Metodológico**).



01



Resultados Indicadores Presupuestales/ Fiscales

Gestión Presupuestal

1. INDICADOR SINTÉTICO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo con la metodología señalada en el documento de soporte, este indicador se cumple cuando un municipio, distrito o departamento logra como mínimo el **65%** de la sumatoria de los subindicadores que lo componen, estos son:

- 1) Incorporación presupuestal.
- 2) Recursos del (SGP-APSB) disponibles en la vigencia.
- 3) Déficit fiscal.
- 4) Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.
- 5) Saldo en bancos al cierre de la vigencia.
- 6) Ejecución de los recursos.

32

Departamentos
Cumplen

631

Municipios-Distritos
Cumplen

471

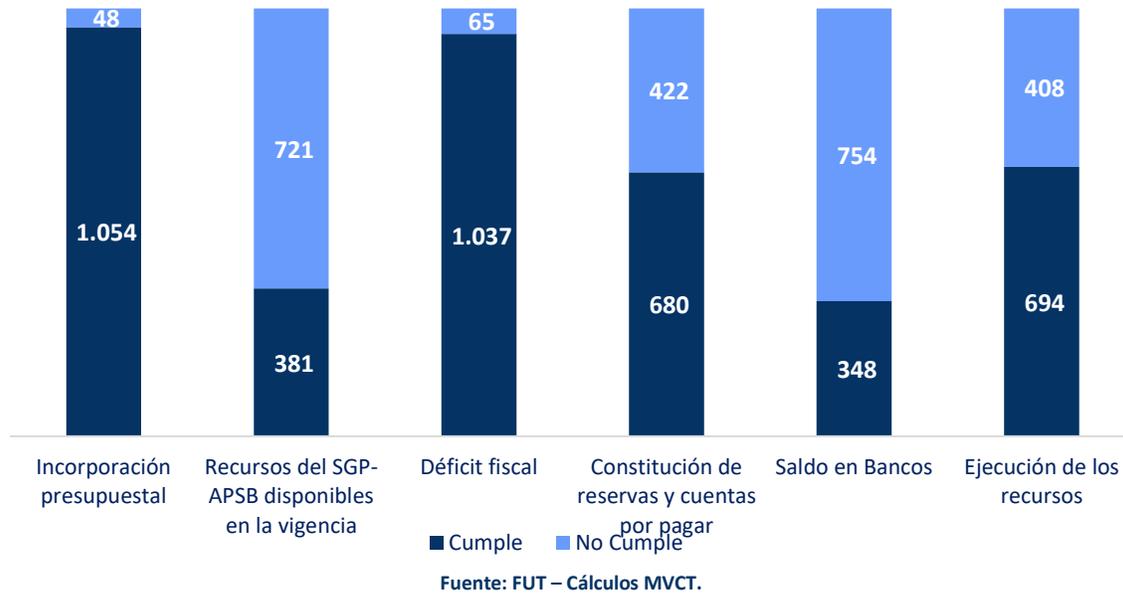
Municipios-Distritos
No Cumplen

De manera general, de las 1134 entidades territoriales (32 departamentos y 1102 municipios o distritos) se tiene que **32 departamentos y 631 municipios cumplen el indicador sintético, 471 municipios no cumplen.**

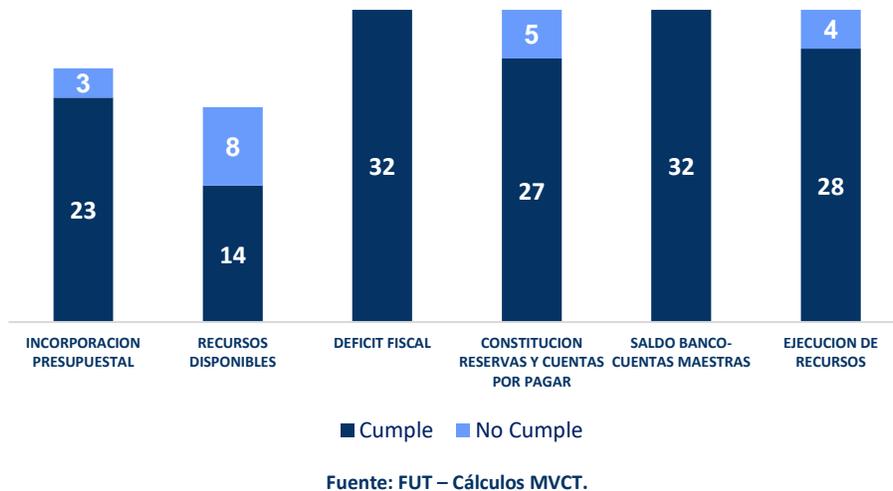
A continuación, se presenta los resultados de la evaluación nacional:



Gráfica 2. Resultados de los indicadores de la gestión presupuestal municipios y distritos.



Gráfica 3. Resultados de los indicadores de la gestión presupuestal departamentos.



Los documentos (DNP) 39, 42 y 48 de 2020, asignaron recursos del (SGP-APSB) por \$2,265 billones en la vigencia 2020, de estos, \$357 mil millones a los 32 departamentos y \$1.908 billones a los 1103 municipios del país.

Sin embargo, es importante mencionar que el municipio de Barrancominas - Guainía no fue objeto de análisis toda vez que los recursos asignados no fueron girados en la vigencia 2020, al ser un municipio recién creado.

La transferencia de los recursos se detalla en la siguiente tabla:



Tabla 1. Transferencias (SGP-APSB) vigencia 2020.
(Cifras en pesos)

Concepto	Valor transferido Departamento	Valor transferido Municipios
Recursos girados a entidad territorial	125.779.303.164	1.675.530.069.965
Recursos girados P.A. FIA – Inversión (Giro Directo)	208.173.287.138	111.035.524.214
Recursos girados P.A. Alianza Fiduciaria – (Giro Directo)	0	77.624.082.081
Recursos girados a prestadores (Giro Directo)	1.845.357.005	60.091.862.377
Juzgados	0	145.809.221
Recursos no girados (suspensión y otros)	0	5.234.970.405
Subtotal recursos transferidos	335.797.947.307	1.929.662.318.263
Total recursos vigencia 2020		2.265.460.265.570

Fuente: MVCT – Transferencias (SGP-APSB).



En los Anexos 1 y 2 podrá encontrar los resultados del indicador sintético de la gestión presupuestal para los departamentos, municipios y distritos, respectivamente.

Los recursos no girados corresponden a los siguientes municipios que, debido a la aplicación de la medida correctiva de “suspensión de giros”, al cierre de la vigencia, quedaron pendientes de giro, los valores pendientes de giro por cada entidad se relacionan en el siguiente detalle:

Tabla 2. Recursos (SGP-APSB) vigencia 2020 pendientes de giro.
(Cifras en pesos)

Departamento	Municipio	Valor pendiente de giro
Cundinamarca	Caparrapí	\$ 281.075.535
Cundinamarca	Medina	\$ 600.783.141
Guainía	Barrancominas	\$ 1.546.830.413
La Guajira	Dibulla	\$ 2.131.965.721
Nariño	Consacá	\$ 674.315.595
TOTAL		\$ 5.234.970.405

Fuente: MVCT – Transferencias (SGP-APSB).

A continuación, se presenta el análisis de la evaluación de estos 6 indicadores:

1.1. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL

Para el cálculo de este indicador se tiene en cuenta que el valor asignado a las entidades territoriales mediante documentos (DNP) 39, 42 y 48 de 2020, sea igual al valor reportado en el (FUT) en la categoría de ingresos, como presupuesto definitivo. Así las cosas, se identificó lo siguiente:

Tabla 3. Incorporación presupuestal vs. Valor asignado
(Cifras en pesos)

Concepto	Departamentos	Municipios	Total
Valor asignado SGP-APSB	\$ 335.797.947.307	\$ 1.928.115.487.850	\$ 2.263.913.435.157
Valor incorporado en los presupuestos	\$ 335.455.406.003	\$ 1.929.686.765.144	\$ 2.265.142.171.147
Diferencia	\$ 342.541.304	-\$ 1.571.277.294	-\$ 1.228.735.990

Fuente: FUT_INGRESOS_2020 – Cálculos MVCT.

23 departamentos cumplieron con este indicador al incorporar a sus presupuestos el total de los recursos del (SGP-APSB) asignados para la vigencia en evaluación. Los 9 departamentos restantes que no cumplen con este indicador son: (i) Archipiélago de San Andrés, (ii) Boyacá, (iii) Casanare, (iv) Cauca, (v) Cesar, (vi) Guaviare, (vii) Magdalena, (viii) Nariño y (ix) Putumayo.



Por su parte, **1054 municipios cumplieron con el indicador** mientras que **48 municipios no cumplieron**, reportando en el acumulado de sus presupuestos valores mayores a los asignados por valor de \$3.299.198.986.

Llama la atención que los municipios de **El Carmen de Chucurí (Santander), Onzaga (Santander), Majagual (Sucre) y Ataco (Tolima)**, no reportaron la categoría FUT_INGRESOS al Consolidador de Hacienda e Información Pública.

1.2. RECURSOS DEL (SGP-APSB) DISPONIBLES EN LA VIGENCIA 2020

A través de este indicador se evalúa la consistencia de los recursos del (SGP-APSB) disponibles para financiar gastos de inversión en la vigencia reportados por la entidad territorial, en contraste con los transferidos por la Nación durante la vigencia y los disponibles de vigencias anteriores por superávit fiscal y cancelación de reservas.

Tabla 4. Análisis de recursos del (SGP-APSB) disponibles en la vigencia 2020.
(Cifras en pesos)

Concepto	Departamento	Municipios	Total
Giro de recursos	335.797.947.307	1.928.559.568.614	2.264.357.515.921
Recaudo efectivo corriente	332.683.034.049	1.882.367.450.702	2.215.050.484.751
Diferencia	3.114.913.258	46.192.117.912	49.307.031.170
Superávit fiscal reportado en el cierre vigencia 2019	103.300.574.597	321.564.753.682	424.865.328.279
Incorporación de superávit vigencia 2020	26.108.293.556	200.184.241.978	226.292.535.533
Diferencia	77.192.281.041	121.380.511.704	198.572.792.746
Reservas no obligadas - canceladas vigencia 2019	4.006.603.208	20.082.619.240	24.089.222.447
Incorporación de cancelación de reservas vigencia 2020	2.169.842.502	14.022.230.245	16.192.072.747
Diferencia	1.836.760.706	6.060.388.995	7.897.149.700
Rendimientos Financieros generados en la cuenta maestra	1.149.612.019	10.193.791.634	11.343.403.653
Incorporación de rendimientos financieros vigencia 2020	8.209.690.888	17.575.741.760	25.785.432.649
Diferencia	-7.060.078.869	-7.381.950.126	-14.442.028.996
Superávit fiscal de vigencias anteriores	0	10.955.637.220	10.955.637.220
Diferencia	75.083.876.136	166.251.068.484	241.334.944.620

Fuente: MVCT – Transferencias SGP-APSB - Reporte sistema PISIS - FUT_INGRESOS_2020 - FUT_CIERRE_FISCAL_2019 - FUT_RESERVAS_2019 - Cálculos MVCT.

Del análisis de la información reportada por las entidades territoriales al (FUT), se encontró que **14 departamentos y 381 municipios cumplen** con el reporte de los recursos disponibles para la vigencia, mientras que **18 departamentos y 721 municipios no cumplen**.

Se resalta, entonces, la importancia de la implementación de buenas prácticas en la planeación y ejecución presupuestal, a través de la cual será posible que cada administración territorial conozca los recursos disponibles sin compromiso o afectación presupuestal, con lo cual podrá respaldar y poner en ejecución el plan de inversiones asociado a los planes de desarrollo.

1.3. DÉFICIT FISCAL

Cuando los compromisos respaldados con recursos del (SGP-APSB) son mayores a los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos (sumatoria de los recaudos en efectivo y sin situación de fondos de los recursos (SGP-APSB) corrientes más los recursos de capital), se configura una situación de déficit fiscal. Según el reporte al (FUT), a nivel general el análisis del comportamiento del déficit se observa en la siguiente tabla:



Tabla 5. Resumen de déficit fiscal.
(Cifras en pesos)

Concepto	Departamentos	Municipios
Recursos disponibles	\$ 372.285.774.253	\$ 2.198.262.799.123
Compromisos	\$ 330.396.718.054	\$ 1.762.591.744.395
Superávit	\$ 41.889.056.199	\$ 435.671.054.728

Fuente: MVCT – Cálculo de recursos disponibles fuente SGP-APSB - FUT_GASTOS_DE_INVERSION_2020 y FUT_SERVICIO_DEUDA_2020 – Cálculos MVCT.

En el acumulado nacional, la información analizada muestra que para la vigencia 2020 se generó superávit en los niveles departamental y municipal. Al analizar individualmente cada entidad territorial, se encontró que este resultado se explica por **32 departamentos y 1037 municipios que cumplieron con el indicador**.

De la información reportada al (FUT) **65 municipios** evidencian un posible déficit fiscal en la fuente (SGP-APSB) por **\$33.863 millones**, por tal motivo, no cumplen con el indicador, esto podría ser un error de reporte, en todo caso es objeto de revisión y de confirmarse ser objeto de medidas administrativas, disciplinarias y fiscales por parte de las entidades de control.

Es importante señalar que el artículo 2.3.5.1.6.3.41. del Decreto 1077 de 2015, señala los criterios, indicadores y calificación para el análisis de los eventos de riesgo, y dentro de dichos criterios se establece para el evento de riesgo No. 4 “*No adquirir compromisos superiores a los recursos del SGP-APSB disponibles en la entidad territorial con cargo a esta misma fuente de recursos*”.

1.4. CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

Con el propósito de identificar y analizar las exigibilidades por reservas presupuestales y cuentas por pagar respaldadas con recursos del (SGP-APSB), que debieron ser constituidas al cierre de la vigencia fiscal con los recursos disponibles libres de afectación, se analizó el valor reportado por estos conceptos en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL en comparación con las diferencias entre compromisos, obligaciones y pagos registrados en los formularios de ejecución presupuestal.

Una vez efectuado el análisis individual para cada entidad territorial, se encontró que **27 departamentos y 680 municipios cumplen con este indicador**, por su parte, **422 municipios y 5 departamentos: (i) Arauca, (ii) Bolívar, (iii) Norte de Santander, (iv) Tolima y (v) Valle del Cauca, no cumplen este indicador**.

Tabla 6. Constitución de reservas y cuentas por pagar.
(Cifras en pesos)

	Concepto	Departamentos	Municipios
Reservas presupuestales	Compromisos reportados con SGP-APSB	\$ 330.396.718.054	\$ 1.766.143.685.219
	(-) Obligaciones reportadas con SGP-APSB	\$ 317.980.311.861	\$ 1.608.375.882.367
	Reservas presupuestales por constituir	\$ 12.416.406.193	\$ 157.767.802.853
	Reservas reportadas en el cierre fiscal	\$ 1.036.831.953	\$ 128.799.519.516
	Diferencia	\$ 11.379.574.240	\$ 28.968.283.337
Cuentas por pagar	Obligaciones reportadas con SGP-APSB	\$ 317.980.311.861	\$ 1.608.375.882.367
	(-) Pagos reportados con SGP-APSB	\$ 312.218.022.748	\$ 1.522.387.483.955
	Cuentas por pagar por constituir	\$ 5.762.289.113	\$ 85.988.398.421
	Cuentas por pagar reportadas en el cierre fiscal	\$ 5.778.921.348	\$ 115.758.676.660
	Diferencia	-\$ 16.632.235	-\$ 29.770.278.239

FUT_GASTOS_DE_INVERSION_2020 - FUT_SERVICIO_DEUDA_2020 y FUT_CIERRE_FISCAL_2020 – Cálculos MVCT.

A partir de las cifras anteriores, se procede a analizar la constitución de las reservas y cuentas por pagar teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



▪ Constitución de reservas:

Del ejercicio de análisis y comparación, se identificaron **28 departamentos y 812 municipios** que presentaron consistencia entre la información reportada como reservas, en el formulario de cierre fiscal 2020, y el valor calculado para este concepto según los datos de ejecución de recursos reportados con fuente (SGP-APSB), por tanto, cumplen con el indicador. Por su parte, **4 departamentos: (i) Bolívar, (ii) Norte de Santander, (iii) Tolima y (iv) Valle del Cauca y 290 municipios** reportan valores de reservas por una cifra diferente a la calculada por este Ministerio a partir de la información oficial reportada por cada entidad territorial, por tanto, no cumplen con el indicador.

▪ Constitución de cuentas por pagar:

De acuerdo con la información oficial consultada en el (FUT), **31 departamentos y 821 municipios** reportaron cuentas por pagar, en el formulario de cierre fiscal 2020, en valores equivalentes a las diferencias entre las obligaciones y pagos de la vigencia con la fuente (SGP-APSB). Así mismo, se pudo evidenciar que el Departamento de **Arauca no cumple** de acuerdo con lo señalado en la metodología de evaluación de este indicador, toda vez que reportó en el (FUT) CUENTAS_POR_PAGAR, un valor distinto al obtenido de la diferencia entre las sumatorias de los gastos obligados y pagos, registrados en las categorías GASTOS_DE_INVERSION y SERVICIO_DEUDA con fuente de financiación (SGP-APSB).

Es de recordar que los recursos del (SGP-APSB) son administrados por el Patrimonio Autónomo FIA, y en virtud del párrafo 3 del artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, se entienden ejecutados con el giro de los recursos, por lo tanto, los rendimientos y recursos disponibles no deben apropiarse en el presupuesto dado que estos ya salieron de la entidad territorial y se administran bajo las reglas del código de comercio como bienes fideicomitidos con la titularidad del Patrimonio Autónomo y con autorización por mandato a través del Gestor del (PDA)

Por su parte, de los **281 municipios que no cumplen**, la diferencia en las cifras genera en un sobre registro de este rubro en el formulario de cuentas por pagar, por \$29.770 millones por encima del valor calculado en el ejercicio del cierre fiscal efectuado con la información reportada en los formularios de gastos de inversión y servicio a la deuda.

1.5. SALDO EN BANCOS AL CIERRE DE LA VIGENCIA

A partir de la información presupuestal reportada a través del (FUT), correspondiente a la fuente (SGP-APSB), se calcula el saldo mínimo que los municipios y distritos¹ deben tener en la cuenta maestra; este resultado se comparó con el saldo reportado por las entidades bancarias a través de la plataforma PISIS, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 7. Saldo en la cuenta maestra.
(Cifras en pesos)**

Concepto	Valor
Recursos incorporados de vigencias anteriores	\$ 261.860.473.144
(+) Giros efectuados en la vigencia 2020	\$ 1.675.530.069.965
(-) Pagos efectuados con fuente SGP-APSB	\$ 1.269.938.265.238
(+) Incorporación de reservas y cuentas por pagar	\$ 239.964.155.695
(-) Pago de Cuentas por pagar y Reservas de la vigencia anterior	\$ 185.478.025.577
Saldo en bancos (Calculado)	\$ 721.938.407.990
Saldo en la cuenta maestra según plataforma PISIS	\$ 806.734.463.125
Diferencia	-\$ 84.796.055.136

Fuente: FUT_INGRESOS_2020 - FUT_GASTOS_DE_INVERSION_2020 - Reporte sistema PISIS.

¹ Este indicador se analiza solamente para los municipios, teniendo en cuenta que los recursos girados a los Departamentos son transferidos, en su mayoría, directamente al patrimonio autónomo FIA, administrador de recursos de los PDA.



De la verificación de la información, se encontró que **754 municipios cumplen con este indicador**, al considerar que el saldo en bancos calculado coincide con el valor reportado mediante la plataforma PISIS, para los **348 municipios** restantes se encontraron diferencias en el ejercicio de cálculo por \$92.2925 millones de pesos.

1.6. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

De acuerdo con el documento metodológico, este indicador se cumple cuando el ente territorial reportó en el (FUT) compromisos, en las categorías GASTOS_DE_INVERSION y SERVICIO_DEUDA con fuente (SGP-APSB), un porcentaje **mayor o igual al 70% de los recursos disponibles** para la vigencia objeto de análisis.

En consecuencia, se presentan los siguientes resultados:

Tabla 8. Ejecución de recursos.
(Cifras en pesos)

Concepto	Departamentos	Municipios	Total
Recursos disponibles	\$ 372.285.774.253	\$ 2.198.262.799.123	\$ 2.570.548.573.376
Recursos comprometidos	\$ 330.396.718.054	\$ 1.762.591.744.395	\$ 2.092.988.462.449
Saldo sin Comprometer	\$ 41.889.056.199	\$ 435.671.054.728	\$ 477.560.110.927
% Ejecutado	89%	80%	81%

Fuente: FUT_INGRESOS_2020 - FUT_GASTOS_DE_INVERSION_2020 - FUT_SERVICIO_DEUDA_2020 – Reporte sistema PISIS – Cálculos MVCT.

Con la información analizada, se concluye que **28 departamentos y 694 municipios cumplieron el indicador**, debido a que la ejecución de los recursos superó el 70%, por su parte, **5 departamentos: (i) Amazonas, (69%) Cesar, (21%), Guainía (38%), Vaupés (55%) y San Andres Isla (0%); 408 municipios incumplieron el indicador.**

Para ver en detalle los resultados de cada una de las entidades territoriales, podrá consultar los Anexos 1 y 2 del presente informe.



02



Resultados Indicadores Presupuestales/ Fiscales

Uso de los Recursos

2. INDICADOR SINTÉTICO DEL USO DE LOS RECURSOS

Este indicador es el uno de los más relevantes en el análisis del monitoreo al tener una ponderación del **70%** del indicador presupuestal y se compone de los siguientes subindicadores:

- 1) Actividades elegibles de gasto con los recursos del (SGP-APSB).
- 2) Pago de subsidios.
- 3) Financiación del sector.

Se verificó y analizó que los formularios: i) gasto de inversión y ii) registros presupuestales reportados en el (FUT), correspondieran a actividades elegibles de gasto, establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

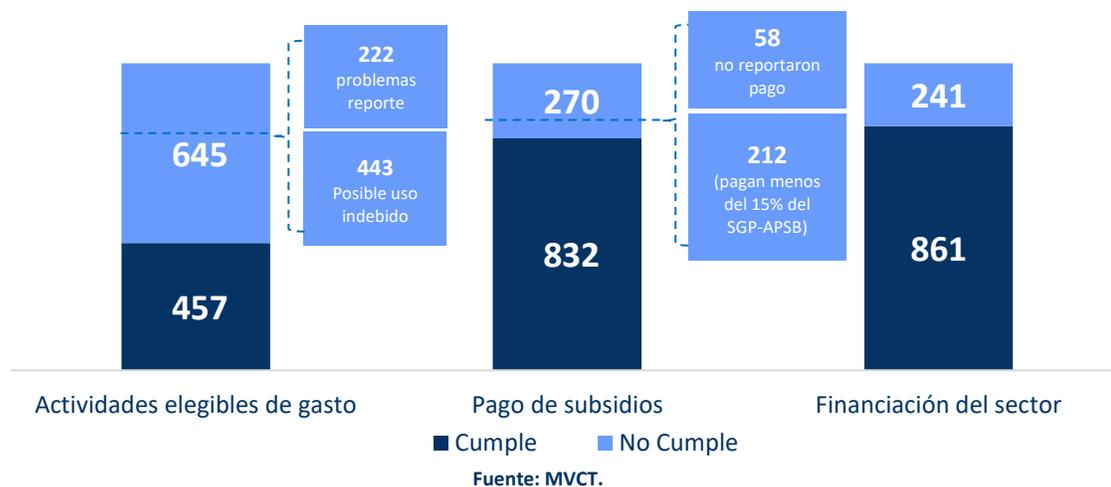
Adicionalmente, se solicitó información a las entidades territoriales con el fin de aclarar algunos conceptos de gasto y particularidades frente al pago de subsidios las cuales fueron observadas en el análisis de estos indicadores.

El indicador sintético de uso se cumple cuando un municipio o distrito obtiene el 80% de la sumatoria de los subindicadores que lo componen.

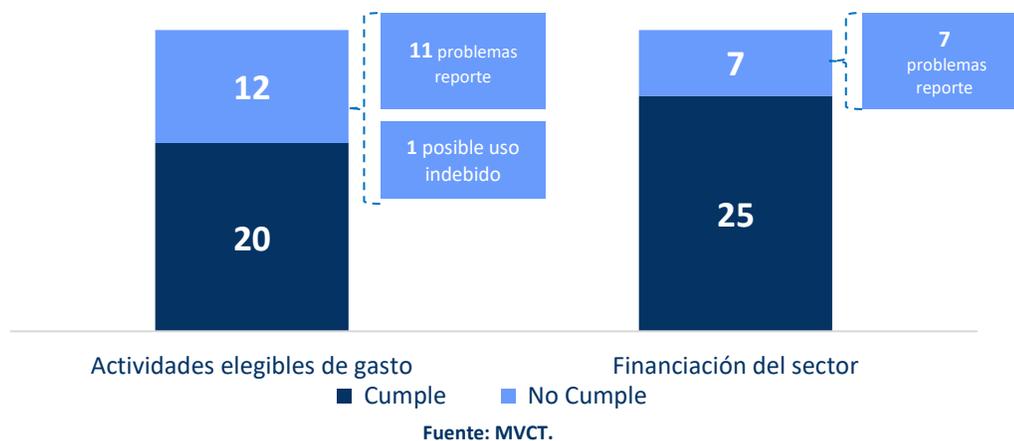
20	Departamentos Cumplen
380	Municipios-Distritos Cumplen
722	Municipios-Distritos No Cumplen

Llama la atención que **12 departamentos y 722 municipios no cumplen con el indicador**, ya sea por no reportar información, no pagar oportunamente los subsidios, por posible uso indebido de los recursos del (SGP-APSB), o por no coincidir el total de los gastos de inversión con los registros presupuestales y finalmente, la información de vigencias futuras o deuda del sector no coincide con los diferentes formularios.

Gráfica 4. Cumplimiento de los indicadores de la gestión del uso de los recursos de los municipios y distritos.



Gráfica 5. Cumplimiento de los indicadores de la gestión del uso de los recursos de los departamentos.



💡

En los Anexos 1 y 3 podrá encontrar los resultados del indicador sintético del uso de los recursos para los departamentos, municipios y distritos, respectivamente.

A continuación, se presentan los resultados de estos 3 indicadores:

2.1. ACTIVIDADES ELEGIBLES DE GASTO CON LOS RECURSOS DEL SGP-APSB

Este indicador busca determinar el uso que las entidades territoriales dieron a los recursos del (SGP-APSB), teniendo en cuenta la destinación específica que determinó la Ley 1176 de 2007, por tanto, se verifica la información reportada por estas, en el (FUT) en las categorías GASTOS_DE_INVERSIÓN y



SERVICIO_A_LA_DEUDA, y el detalle registrado en la categoría REGISTRO_PRESUPUESTAL, puntualmente, el análisis de los objetos registradas en esta última.

Cabe resaltar que como se explica en el manual de reporte en el (FUT) de la categoría REGISTRO_PRESUPUESTAL, este es un formulario que recopila la información contractual que permitió la ejecución presupuestal de la fuente (SGP-APSB) y debe ser, por tanto, coherente con la ejecución registrada en las categorías GASTOS_DE_INVERSIÓN y SERVICIO_A_LA_DEUDA con la fuente (SGP-APSB).

De acuerdo con la información reportada por las entidades territoriales, en el (FUT) en las categorías GASTOS_DE_INVERSIÓN y SERVICIO_A_LA_DEUDA, al cierre de la vigencia 2020, se ejecutaron recursos del (SGP-APSB) por \$ 2.092 (dos billones, noventa y dos mil millones de pesos), con el siguiente detalle en el acumulado nacional.

Tabla 9. Uso de los recursos del (SGP-APSB) vigencia 2020.
(Cifras en pesos)

CONCEPTO DE INVERSION		COMPROMISOS VIG 2020	%
ACUEDUCTO	Aducción	\$ 8.342.699	0%
	Almacenamiento	\$ 23.750.494	1%
	Captación	\$ 90.435.131	4%
	Conducción	\$ 32.040.269	2%
	Distribución	\$ 78.469.526	4%
	Fortalecimiento institucional	\$ 92.927.061	5%
	Índice de agua no contabilizada	\$ 573.279	0%
	Interventoría	\$ 3.568.330	0%
	Macromedición	\$ 160.952	0%
	Micromedición	\$ 539.208	0%
	Pre inversiones – estudios	\$ 29.685.073	1%
	Tratamiento	\$ 31.024.036	2%
	Subsidios	\$ 389.692.441	19%
	Total compromisos acueducto	\$ 781.208.499	38%
ALCANTARILLADO	Descarga	\$ 14.356.302	1%
	Fortalecimiento institucional	\$ 7.394.134	0%
	Interventoría	\$ 3.000.920	0%
	Pre inversiones – estudios	\$ 19.630.837	1%
	Recolección	\$ 35.791.371	2%
	Tratamiento	\$ 53.992.524	3%
	Transporte	\$ 115.939.538	6%
	Subsidios	\$ 202.872.822	10%
	Total alcantarillado	\$ 452.978.448	22%
ASEO	Disposición final	\$ 22.499.256	1%
	Fortalecimiento institucional	\$ 10.871.369	1%
	Interventoría	\$ 350.754	0%
	Maquinaria y equipos	\$ 2.726.309	0%
	Pre inversiones – estudios	\$ 1.924.605	0%
	Proyecto tratamiento y aprovechamiento elegibles de gasto	\$ 16.279.319	1%
	Subsidios	\$ 308.820.082	15%
	Artículos de bioseguridad	\$ 103.289	0%
	Total aseo	\$ 363.574.984	18%
PDA inversión	\$ 338.806.994	17%	
Servicio a la deuda	\$ 104.982.849	5%	
Gastos financiamiento COVID*	\$ 1.997.391	0%	
Energía prestadores directos	\$ 16.212	0%	
Total compromisos sectoriales	\$ 2.043.565.377	100%	
OTROS SECT.	Pago de déficit de inversión en APSB	\$ 6.267.863	13%
	Pago pasivos laborales	\$ 0	0%
	Usos no elegibles	\$ 43.155.222	87%
Total compromisos no sectoriales	\$ 49.423.085	100%	
Gran total compromisos	\$ 2.092.988.462		

Fuente: FUT_GASTO_DE_INVERSION y FUT_SERVICIO_DEUDA 2020 – Cálculos MVCT.

*será objeto de revisión con mayor profundidad



De otro lado, teniendo en cuenta que la clasificación de las actividades elegibles se realiza en un primer momento con la información reportada por las entidades territoriales en el (FUT) en la categoría REGISTRO_PRESUPUESTAL, **no fue posible determinar el uso en 589 registros, distribuidos en 216 entidades territoriales** por lo cual, en el marco de lo establecido por el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución MVCT 0098 de 2019, se solicitó aclaraciones a las entidades territoriales. En consecuencia, el presente análisis tuvo en cuenta dichas respuestas al requerimiento de información.

De acuerdo con lo anterior, se realizó el análisis de la información reportada por las entidades territoriales y la aplicación de la metodología detallada en el documento técnico **(ver Componente Transversal No. 1)**, se encontró que **457 municipios y distritos, y 20 departamentos cumplen con el indicador** toda vez que ejecutaron los recursos del (SGP-APSB) en el marco de las actividades elegibles de gasto establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

En contraste, **645 municipios y distritos no cumplen con el indicador**, de los cuales:

- **442 presentan problemas en el reporte en el (FUT)** de la categoría REGISTRO_PRESUPUESTAL, toda vez que:
 - **12** no reportan la categoría.
 - **7** presentaron formulario sin datos.
 - **423** reportan gasto en actividades posiblemente no elegibles de gasto, para un total de \$ **61.291 mil millones de pesos**.
- Los restantes **203 municipios y distritos, presentan inconsistencias en el reporte en el (FUT)** de la categoría REGISTRO_PRESUPUESTAL respecto a lo reportado en las categorías GASTOS_DE_INVERSIÓN y SERVICIO_A_LA_DEUDA.

De igual forma, **12 departamentos incumplen con el indicador**, con las siguientes particularidades: **Amazonas, Antioquia, Archipiélago de San Andrés, Bolívar, Cauca, Guainía, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Santander, Sucre y Valle del Cauca presentan inconsistencias** entre la información reportada en el (FUT) en la categoría REGISTRO_PRESUPUESTAL, con la registrada en las categorías GASTOS_DE_INVERSIÓN y SERVICIO_A_LA_DEUDA. Adicionalmente, el **departamento de Bolívar** no realizó el reporte de la categoría REGISTRO_PRESUPUESTAL, y el **departamento del Cauca** reporta posiblemente actividades no elegibles, es decir, por fuera de lo autorizado por el artículo 10 de la Ley 1176 de 2007.

Tabla 10. Actividades no elegibles de gasto con información de la categoría de registros presupuestales.
(Cifras en pesos)

Concepto	Departamento	Municipios	Total
Valor reportado en Gastos de Inversión y Servicio a la Deuda	\$ 330.396.718.054	\$ 1.762.591.744.395	\$ 2.092.988.462.449
Valor reportado en Registros Presupuestales	\$ 206.737.148.198	\$ 1.658.571.119.363	\$ 1.865.308.267.561
Valor Uso Adecuado	\$ 204.017.147.350	\$ 1.582.148.301.695	\$ 1.786.165.449.045
% Uso Adecuado	98,68%	95,39%	95,76%
Valor Uso NO Adecuado	\$ 1.760.894.208	\$ 61.291.125.364	\$ 63.052.019.572
% Uso NO Adecuado	0,85%	3,70%	3,38%

Fuente: FUT_GASTOS_DE_INVERSION – FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL – Cálculos MVCT.

Se evidencia de igual forma en que para la vigencia 2019 los municipios reportaron en el (FUT) en la categoría REGISTRO_PRESUPUESTAL \$2,1 billones, mientras que para la vigencia 2020 el reporte solo llegó a \$ 1.6 billones. Así mismo, el porcentaje de uso adecuado en la vigencia 2019 fue del 97,06%, mientras que en la vigencia 2020 fue de 95,39%.



2.1.1. IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS COVID CON FUENTE (SGP-APSB)

En el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional mediante los Decretos Legislativos 427 y 637 de 2020 para mitigar y contener los efectos del coronavirus COVID-19, se expedieron diferentes disposiciones que permitieron la aplicación de medidas urgentes y efectivas por parte de las entidades territoriales y personas prestadoras, con el fin de asegurar la prestación de los servicios de (APSB) y el acceso de agua potable para toda la población en nuestro país:

A continuación, se presentan los decretos que habitaron el uso de esta fuente de recursos para atender la pandemia:

Tabla 11. Medidas COVID-19 (SGP-APSB).

Temas que Regula		Vigencia
1.	Municipios y distritos garantizarán acceso a agua potable en situaciones de emergencia sanitaria a través de ESP y/o esquemas diferenciales. Uso de recursos (SGP-APSB) para financiar medios alternos de aprovisionamiento de agua potable.	Emergencia Sanitaria 31 de mayo de 2021*
Temas que regula		Vigencia
2.	Giro directo de recursos del SGP por 2020, en caso de que los municipios no hayan hecho el giro al 15 de abril de 2020.	Vigencia 2020
Temas que Regula		Vigencia
3.	Art. 6. Destinación especial SGP-APSB para el pago de pasivos y obligaciones con la ESP de energía por cuenta de la prestación , solo para municipios prestadores directos (siempre y cuando, certifiquen estar a paz y salvo con el pago de subsidios y el destino autorizado no ponga en riesgo el financiamiento de los usos también autorizados mediante el Decreto 441 de 2020	Emergencia Sanitaria 31 de mayo de 2021*
Temas que Regula		Vigencia
4.	Aumento de porcentajes de subsidios , para los estratos 1, 2 y 3	Declarado Inexequible*
5.	Pago total o parcial de las facturas de acueducto, alcantarillado y aseo	

Fuente: MVCT.

MEDIDA 1: Acceso al agua a través de medios alternos de aprovisionamiento.

El Decreto Legislativo 441 del 20 de marzo de 2020 *“Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020”*, permitió en su artículo 3 financiar el pago como carrotanques, agua potable tratada envasada, tanques de polietileno sobre vehículos de transporte, tanques colapsables, entre otros, siempre que cumplan las condiciones y criterios de calidad de agua exigidos por la ley, con el fin de garantizar el acceso al agua potable.

Precisamente con el propósito de asegurar el acceso de manera efectiva a agua potable, en momentos en los que el agua potable es determinante para afrontar la pandemia causada por el COVID-19, especialmente, teniendo en cuenta que la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social han



establecido que la medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón y que hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus.

Al respecto, de acuerdo con la información de Registros Presupuestales a 31 de diciembre de 2020, reportados por las entidades territoriales en el (FUT), se encontró que **120 municipios realizaron inversiones** con recursos del (SGP-APSB) a través de medios temporalmente habilitados por un valor de **\$ 19.579 mil millones de pesos**.

MEDIDA 2: Giro Directo Obligatorio de los recursos del (SGP-APSB) para el pago de subsidios

Por medio del Decreto Legislativo 528 del 07 de abril de 2020 *“Por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* se autorizó el giro directo con los recursos del (SGP-APSB) para el pago de subsidios.

El artículo 4 de esta norma, fijó un plazo para aquellos municipios que en la vigencia 2020 no hayan realizado el giro de los recursos del (SGP-APSB) a las personas prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que operan en su territorio con el fin de cubrir el déficit de subsidios, debiendo hacerlo a más tardar el 15 de abril de 2020.

En caso de incumplirlo, el (MVCT), con los recursos del (SGP-APSB) asignados a ese ente territorial, le transferirá directamente al prestador en las siguientes doceavas y durante la vigencia 2020, de conformidad con los requisitos establecidos para tal fin.

De acuerdo con esta previsión, el seguimiento de los giros directos para el pago de subsidios para **28 empresas** que lo solicitaron y que prestan sus servicios en **57 municipios** y que atienden a **4.8 millones** de usuarios, generó una transferencia de los recursos del (SGP-APSB) por **\$37.038 mil millones de pesos**.

MEDIDA 3: Aumento de los porcentajes de subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo

El artículo 1 del Decreto Legislativo 580 del 15 de abril de 2020 *“Por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* que fue declarado inexecutable mediante Sentencia C-256/20. En la vigencia de la norma de permitió un aumentó en los porcentajes de los subsidios a las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así: estrato 1 (80%), estrato 2 (50%) y estrato 3 (40%), hasta el 31 de diciembre de 2020. En este sentido, los Municipios y Distritos podrán asignar estos subsidios en la medida en que puedan disponer de sus recursos para tal fin.

Bajo ese entendido, y a raíz de la expedición de esta norma, el (MVCT) realizó una encuesta a los municipios para conocer aquellos que implementaron el aumento del porcentaje de subsidios, por lo tanto, se identificó **109 municipios** que realizaron incremento en dichos porcentajes, previa autorización del Concejo municipal o distrital, esta medida benefició a cerca de **2.9 millones** de usuarios.

MEDIDA 4: Pago total o parcial de las facturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por entidades territoriales.

El artículo 2 del Decreto Legislativo 580 del 15 de abril de 2020, admitió a las entidades territoriales asumir total o parcialmente el pago de las facturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de los usuarios, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos con que cuente para el efecto y la necesidad de priorizar las asignaciones para las personas de menores ingresos.

De igual manera, dicha encuesta permitió identificar a **112 municipios** que implementaron esta medida con una inversión de **\$116.436 mil millones de pesos**.



MEDIDA 5: Pago de energía y gas combustible en municipios prestadores directos

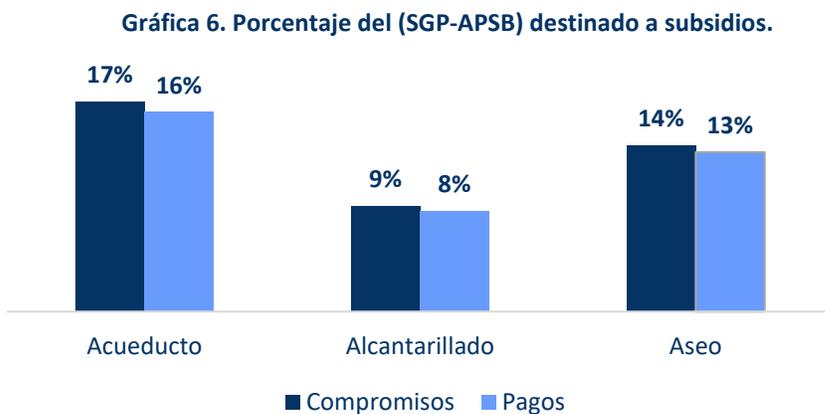
El artículo 6 del Decreto Legislativo 574 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de minas y energía, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" Con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas, dispuso que, los prestadores directos del servicio de (APSB), podrán destinar recursos del (SGP-APSB) para el pago de pasivos y obligaciones que tengan con las empresas de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, por cuenta de la prestación de (APSB), siempre y cuando, certifiquen estar a paz y salvo con el pago de subsidios y el destino autorizado no ponga en riesgo el financiamiento de los usos también autorizados mediante el Decreto Legislativo 441 de 2020, la vigencia de esta medida esta mientras dures la emergencia sanitaria.

De acuerdo con lo anterior, se realizó la verificación de la implementación de esta medida con la información reportada por los municipios en el (FUT) en la Categoría REGISTRO_PRESUPUESTAL con corte a 31 de diciembre de 2020, donde se identificó que **25 municipios** realizaron pagos por un valor de **\$1.250 millones de pesos**.

Para efectos del presente informe de monitoreo, se elaboró un documento en el cual se detallada el análisis de implementación de las medidas (Ver Componente Transversal No. 2: Medidas Covid-19

2.2. PAGO DE SUBSIDIOS A LA DEMANDA DE AAA

El pago de subsidios cobra una especial relevancia, toda vez que constituye una de las principales inversiones representando el **44,12% de los recursos del (SGP-APSB) asignados** a los municipios y distritos en la vigencia 2020, como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Adaptado de FUT_GASTOS_DE_INVERSION_2020 – Cálculos MVCT.

En el Anexo 3 podrá encontrar los resultados del indicador de pago de subsidios en cada una de las entidades territoriales.

Ahora bien, teniendo en cuenta la categoría de los municipios a nivel nacional, se puede observar que el grueso de los recursos disponibles se concentra en **los municipios de categoría sexta, donde utilizan en promedio el 45,19% de sus recursos para el pago de subsidios**, lo que materializa las acciones del estado frente a la población vulnerable, la cual puede acceder a los servicios públicos mediante los subsidios otorgados. En la siguiente tabla, se presenta el comportamiento del pago de subsidios por categoría municipal:



Tabla 12. Detalle del pago de subsidios.
(cifras en miles de millones)

Categ	Sumatoria pago de subsidios acueducto	% pago acueducto	Sumatoria pago de subsidios alcantarillado	% pago alcantarillado	Sumatoria pago de subsidios aseo	% pago aseo	Total pago de subsidios	Total % pago de subsidios
1	49.494	13,39%	30.532	16,41%	34.723	11,75%	114.749	13,48%
2	24.870	6,73%	15.564	8,37%	19.204	6,50%	59.638	7,01%
3	12.890	3,49%	7.416	3,99%	13.687	4,63%	33.993	3,99%
4	23.150	6,26%	9.455	5,08%	17.654	5,97%	50.259	5,90%
5	15.995	4,33%	10.050	5,40%	15.589	5,27%	41.633	4,89%
6	182.521	49,37%	66.875	35,95%	135.335	45,79%	384.730	45,19%
Especial	60.775	16,44%	46.145	24,80%	59.384	20,09%	166.305	19,54%
Total	369.695	19,1%	186.037	9,6%	295.576	15,3%	851.307	44,12%

Fuente: Adaptado de FUT_GASTOS_DE_INVERSION_2020 – Cálculos MVCT.

Del análisis realizado, **832 municipios cumplen con el indicador**, toda vez que pagan los tres servicios y asignan más del 15% de los recursos del (SGP-APSB), no obstante, **270 municipios no cumplen**, por las siguientes condiciones:

- **9 Municipios** no reportan pago de subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Tabla 13. Relación de municipios que no pagan subsidios.

Departamento	Municipio
Antioquia	Heliconia
Antioquia	Retiro
Cauca	Guapi
Cauca	Timbiquí
Chocó	Unguía
Santander	Cepitá
Santander	El Carmen de Chucurí
Santander	Tona
Vaupés	Carurú

Fuente: Adaptado de FUT_GASTOS_DE_INVERSION_2020 – Cálculos MVCT.

- **58 municipios** no reportan pago de subsidios en alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo.

Tabla 14. Relación de municipios que no reportan subsidios en algún servicio.

N°	Departamento	Municipio	N°	Departamento	Municipio
1	Antioquia	Betania	30	Chocó	Riosucio
2	Antioquia	Puerto Triunfo	31	Chocó	Sipí
3	Antioquia	Sabaneta	32	Cundinamarca	Anapoima
4	Antioquia	San José de La Montaña	33	Cundinamarca	Cajicá
5	Antioquia	San Vicente	34	Cundinamarca	Chía
6	Antioquia	Santa Bárbara	35	Cundinamarca	Cota
7	Arch. de San Andrés	San Andrés Isla	36	Cundinamarca	El Colegio
8	Atlántico	Ponedera	37	Cundinamarca	Puerto Salgar
9	Bolívar	Barranco de Loba	38	Cundinamarca	Sopó
10	Bolívar	Cartagena	39	Cundinamarca	Tena
11	Bolívar	El Peñón	40	Cundinamarca	Tocancipá
12	Bolívar	Regidor	41	Huila	Aipe
13	Bolívar	San Jacinto del Cauca	42	Magdalena	Algarrobo



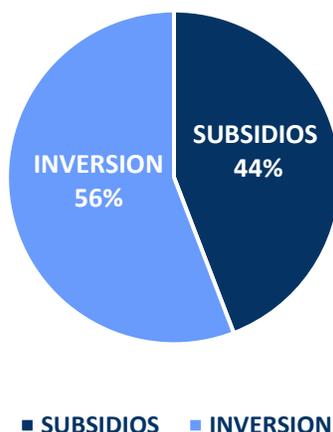
N°	Departamento	Municipio	N°	Departamento	Municipio
14	Bolívar	Tiquisio	43	Magdalena	Pedraza
15	Bolívar	Turbaná	44	Magdalena	Sitionuevo
16	Bolívar	Zambrano	45	Meta	El Calvario
17	Boyacá	Firavitoba	46	Nariño	La Tola
18	Boyacá	Guayatá	47	Norte de Santander	Hacarí
19	Boyacá	Somondoco	48	Quindío	Quimbaya
20	Boyacá	Tipacoque	49	Sucre	Morroa
21	Boyacá	Villa de Leyva	50	Sucre	Palmito
22	Cauca	Balboa	51	Sucre	San Benito Abad
23	Cauca	Buenos Aires	52	Sucre	Sucre
24	Cauca	Popayán	53	Tolima	Santa Isabel
25	Cauca	Santa Rosa	54	Valle del Cauca	Dagua
26	Cauca	Toribío	55	Valle del Cauca	Obando
27	Cesar	La Gloria	56	Vichada	La Primavera
28	Cesar	San Martín	57	Vichada	Puerto Carreño
29	Chocó	Carmen del Darién	58	Vichada	Santa Rosalía

Fuente: Adaptado de FUT_GASTOS_DE_INVERSION_2020 – Cálculos MVCT.

Nota: Los municipios de Cota, Chía y Tocancipá han sido municipios superavitarios en otras vigencias, sin embargo, no reportaron información en el (FUT) para la vigencia 2020.

- **203 municipios** de categoría de 2° a 6° reportan pago de subsidios por un porcentaje inferior al 15% de los recursos asignados. **La relación de municipios se encuentra en el Anexo 3.**

Gráfica 7. Porcentaje (SGP-APSB) para atender el pago de subsidios.



Fuente: Adaptado de FUT_GASTOS_DE_INVERSION_2020 – Cálculos MVCT.

2.2.1. PAGO DE SUBSIDIOS CON OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

Las entidades territoriales también utilizan otras fuentes de financiación diferentes al (SGP-APSB) para cubrir el pago de subsidios a los usuarios de estratos 1, 2 y 3, de los servicios públicos sectoriales. En la vigencia 2020, pagaron **\$489 mil millones de pesos con otras fuentes de financiación**, lo que representa un **23,7%** adicional de recursos para atender obligaciones para el pago de subsidios.

**Tabla 15. Detalle de recursos adicionales para el pago de subsidios.
(Cifras en millones de pesos)**

	SERVICIO	FUENTE SGP	OTRAS FUENTES	TOTAL
Compromisos	Acueducto	\$ 389.692.440.614	\$ 273.861.384.321	\$663.553.824.935
	Alcantarillado	\$ 196.052.619.383	\$ 108.163.191.855	\$304.215.811.238
	Aseo	\$ 308.820.082.304	\$ 135.373.720.898	\$444.193.803.202
	TOTAL COMPROMISOS	\$ 894.565.142.301	\$ 517.398.297.074	\$1.411.963.439.375
	% compromisos	63%	37%	100%
Pagos	Acueducto	\$ 369.694.741.885	\$ 258.776.555.890	\$628.471.297.775
	Alcantarillado	\$ 186.036.597.284	\$ 104.905.422.608	\$290.942.019.892
	Aseo	\$ 295.575.657.868	\$ 125.504.017.106	\$421.079.674.974
	TOTAL PAGOS	\$ 851.306.997.037	\$ 489.185.995.603	\$1.340.492.992.640
	% pagos	64%	36%	100%

Fuente: Adaptado de FUT_GASTOS_DE_INVERSION_2020 – Cálculos MVCT.

2.3. FINANCIACIÓN DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007, los departamentos, distritos y municipios pueden destinar los recursos del (SGP-APSB) al pago del servicio de la deuda originada en proyectos del sector, mediante la pignoración de los recursos asignados.

Así las cosas, en los Anexos 1 (para departamentos) y 3 (para municipios y distritos) se presenta un análisis de las principales características del endeudamiento territorial en el sector (APSB), con base en la información reportada oficialmente por las entidades territoriales a través del (FUT), con corte a 31 de diciembre de 2020; complementada con información obtenida de los municipios que reportaron saldo de deuda sectorial a diciembre de 2019, y la suministrada por Alianza Fiduciaria con relación a los - Fideicomisos Findeter Créditos Entidades Territoriales Agua.

Ahora bien, a continuación, se presenta el resultado del análisis del indicador de financiación del sector, a través del que se verificó la consistencia de la información reportada por las entidades territoriales, en relación con las inflexibilidades por servicio de la deuda y vigencias futuras.

- **Servicio a la deuda:**

Con la información reportada por las entidades territoriales a través del (FUT), se verificó la consistencia entre los reportes con saldo de deuda, los pagos reportados presupuestalmente y los efectuados a través de giro directo.

Tabla 16. Entidades territoriales con movimiento de deuda pública garantizada con recursos del (SGP-APSB) durante la vigencia 2020.

Departamento	Número de municipios que reportaron deuda	Departamento con deuda	Saldo Dic. 2020
Antioquia	28		42.743
Atlántico	4		7.217
Bolívar	10	Si	53.191
Boyacá	9		7.297
Caldas	1		2.288
Caquetá	1		7.593
Cauca	6		9.811
Cesar	5		35.800
Chocó	11		20.175
Córdoba	6	Si	22.402



Departamento	Número de municipios que reportaron deuda	Departamento con deuda	Saldo Dic. 2020
Cundinamarca	2		11.430
Huila	0	Si	10.500
La Guajira	1		125
Magdalena	12		22.061
Meta	1		318
Nariño	2		2.596
Norte de Santander	10	Si	36.089
Quindío	1		22
Santander	10		22.208
Sucre	6		14.179
Tolima	2		2.572
Valle del Cauca	4		41.026
Vaupés	1		3.468
TOTALES	133	4	375.111

Fuente: FUT -- Cálculos MVCT.

A 31 de diciembre de 2020, **230 entidades territoriales reportaron la existencia de deuda pública en el sector de (APSB)**, con un saldo de **\$680.142 mil millones**; de este valor, **el 55% (\$375.111 millones)** correspondía a deuda garantizada con recursos del (SGP-APSB) a cargo de **133 municipios y 4 departamentos**.

Tabla 17. Consistencia información de entidades con saldo de deuda pública 2020.
(Cifras en pesos)

Concepto	Departamentos		Municipios		Total
	m/pios	Valor	m/pios	Valor	
Existía saldo de la deuda en la vigencia 2019 o desembolsos en la vigencia 2020 ²	4	\$72.586.090.997	144	\$355.869.974.228	\$428.456.065.225
Existía saldo de la deuda al cierre de la vigencia 2020	4	\$64.553.138.312	135	\$314.058.957.669	\$378.612.095.981
Reportaron pagos en servicio de la deuda ³	2	\$6.951.826.986	209	\$99.042.504.220	\$105.994.331.206
Presentaron movimientos de cuenta maestra para pago de deuda	2	\$121.548.991.800	112	\$2.273.627.420.640	\$2.395.176.412.440
Giro Directo a FIA – Alianza	0	N.A.	96	\$77.624.082.081	\$77.624.082.081

Fuente: FUT_DEUDA_PUBLICA-2020 - FUT_SERVICIO_DEUDA_2020 – Reporte sistema PISIS – Cálculos MVCT.

De acuerdo con lo anterior, se identificó que **124 entidades territoriales, es decir 2 departamentos: (i) Bolívar y (ii) Norte de Santander, y 122 municipios no cumplieron este indicador**, debido a que teniendo saldo de deuda no reportaron pagos en las categorías correspondientes y/o en la cuenta maestra, o porque reportaron pagos de deuda o presentaron movimientos en la cuenta maestra sin que se reportara la existencia de saldo de deuda pública.



(Ver Componente Transversal No. 3: Análisis de deuda pública garantizado con SGP-APSB)

² De los 144 municipios con saldo de deuda, 10 no reportaron servicio de la deuda lo cual se puede explicar por periodos de gracia pactados en las condiciones de los créditos.

³ De los 209 municipios que reportaron pagos por servicio de la deuda, 75 entidades territoriales no reportaron saldo de deuda al inicio de la vigencia ni desembolsos durante la misma. Por lo anterior, para estas entidades se evidencia inconsistencia entre los reportes de saldo de la deuda y servicio de la deuda.



▪ **Vigencias futuras:**

Con la información reportada por las entidades territoriales a través del (FUT), se verificó la consistencia de información entre los reportes con vigencias futuras autorizadas, los pagos reportado presupuestalmente y los efectuados a través de giro directo.

Revisada la información reportada por las entidades territoriales, se observa que **285 entidades territoriales**, es decir, **13 departamentos y 272 municipios** reflejan autorizaciones para financiar el sector bajo esta figura de gasto por un valor de **\$5,5 billones**. Del valor apropiado, se comprometieron durante la vigencia 2020 recursos por este concepto por un valor de **\$221.263 mil millones** y se realizaron pagos por valor de **\$216.364 mil millones de pesos**.

Tabla 18. Consistencia de información de entidades con Vigencias futuras (VF) 2020.
(Cifras en pesos)

Concepto	Departamentos		Municipios	
	Número	Valor	Número	Valor
Entidades con autorización de VF con giro directo del MVCT	12	N.A.	275	N.A.
Entidades con autorización de VF con giro directo del MVCT con reporte de autorización en el FUT ⁴	7	N.A.	142	N.A.
Entidades que reportan autorización de VF - FUT ⁵	13	\$1.511.623.056.261	272	\$4.030.655.072.802
Entidades que reportan compromisos, obligaciones y/o pagos por VF*	10	\$83.610.194.407	203	\$137.653.433.473

* Valor comprometido

Fuente: FUT_VIGENCIAS_FUTURAS -2020 - Cálculos MVCT.

Como resultado, se identificó que **135 municipios y 5 departamentos: (i) Amazonas, (ii) Cauca, (iii) Guainía, (iv) La Guajira y (v) Nariño** no cumplieron este indicador, toda vez que tienen una obligación con cargo a la fuente de financiación del (SGP-APSB) con su respectivo PDA, pero no se reportó este compromiso en el formulario de vigencias futuras del (FUT), o no reportan la existencia de autorizaciones por vigencias futuras, pero tiene reporte de compromisos, obligaciones o pagos.

Una vez efectuado el análisis individual para cada entidad territorial, se encontró que **25 departamentos y 861 municipios cumplen con este indicador**, por su parte, **241 municipios y 7 departamentos: (i) Amazonas, (ii) Bolívar, (iii) Cauca, (iv) Guainía, (v) La Guajira, (vi) Nariño y (vii) Norte de Santander, no cumplen este indicador** al reportar información inconsistente entre las diferentes categorías del (FUT), con los movimientos de cuentas maestras y/o las autorizaciones de giro directo.



Para ver en detalle los resultados de cada una de las entidades territoriales, podrá consultar los Anexos 1 y 3 del presente informe.

⁴ Aunque los Departamentos de Amazonas, Cauca, Guainía, La Guajira y Nariño cuentan con vigencias futuras para las cuales se ha autorizado giro directo desde este Ministerio, no reportaron dichas autorizaciones en el formulario FUT_VIGENCIAS_FUTURAS. El mismo error de reporte se observó en 133 municipios, cuyo detalle puede ser consultado en el anexo 4 de este informe.

⁵ De los Departamentos que reportaron autorizaciones de vigencias futuras a través del FUT, las de Caldas, Huila, Meta, Risaralda, Santander y Tolima no cuentan con autorización de giro directo en este Ministerio.





03

Resultados Indicadores Administrativos



Gestión Pago de Subsidios

3. INDICADOR SINTÉTICO DE GESTIÓN DE PAGO DE SUBSIDIOS

Permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones legales de las entidades territoriales, respecto a las gestiones realizadas para el aseguramiento en la transferencia de recursos para el pago de subsidios y la aplicación de los instrumentos de focalización de los recursos destinados al otorgamiento de subsidios y el recaudo de aportes solidarios.

Este indicador consolida los siguientes (4) subindicadores:

- 1) Contrato o convenio de transferencia de subsidios.
- 2) Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones.
- 3) Formato de estratificación y coberturas.
- 4) Actualización de la estratificación.

Este indicador sintético se cumple cuando un municipio o distrito logra el **80%** de la sumatoria de los indicadores que lo componen.

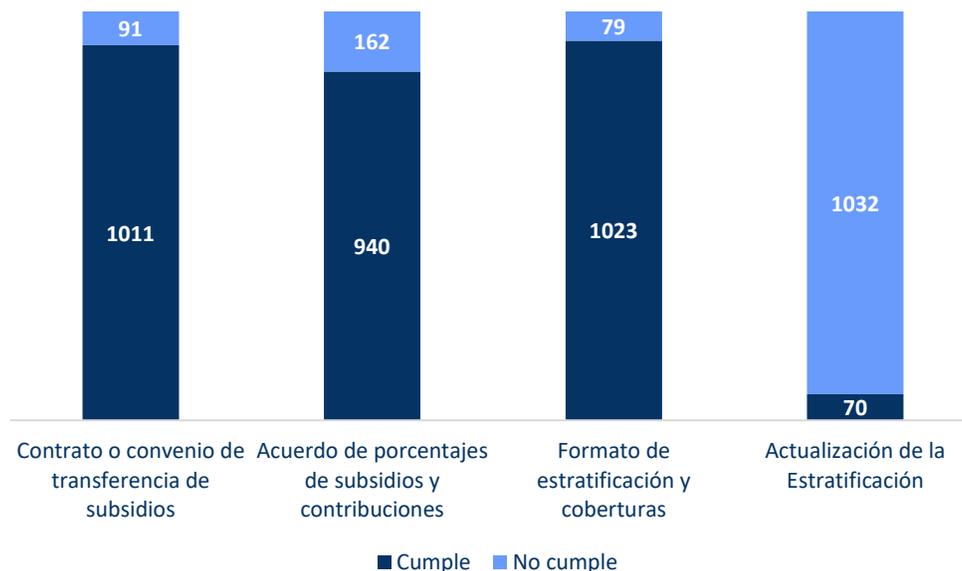
En consecuencia, se presentan los siguientes resultados:

1004 Municipios-Distritos Cumplen

98 Municipios-Distritos No cumplen

A continuación, se presentan los resultados en cada uno de ellos:

Gráfica 8. Cumplimiento de los indicadores de la gestión administrativa para el pago de subsidios.



Fuente: SSPD-SUI – Cálculos MVCT.

15 municipios no cumplieron ninguno de estos 4 indicadores. Esto, principalmente por el no reporte al (SUI) de los formatos y formularios que son fuente para la evaluación, el listado de Municipios es el siguiente:

Tabla 19. Municipios que no cumplen ningún indicador de los que conforman el indicador sintético de la gestión administrativa para el pago de subsidios.

Departamento	No. de Municipios	Municipios
Archipiélago de San Andrés	1	San Andrés
Bolívar	2	Montecristo, Santa Rosa
Boyacá	1	Sutatenza
Cauca	1	Toribio
Chocó	1	Unguía
Córdoba	3	Buenavista, Cereté, Valencia
Putumayo	2	Leguízamo, San Francisco
Santander	1	Landázuri
Tolima	3	Chaparral, Murillo, Venadillo
Total	15	

Fuente: SSPD-SUI – Cálculos MVCT.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de cada uno de los 4 indicadores que conforman el indicador sintético administrativo:

3.1. CONTRATO O CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS

El numeral 8 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, dispone que, para asegurar la transferencia de recursos para el pago de los subsidios, las empresas deben firmar contratos con la entidad territorial. Por su parte, el inciso segundo del artículo 2.3.4.1.2.11 del Decreto 1077 de 2015, señala que las transferencias a los Fondos



de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) por concepto de subsidios, deberán ceñirse en su manejo a lo que estipule el contrato suscrito.

Si el municipio es prestador directo de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, no se requiere surtir este contrato, pero debe dar cumplimiento al reporte en el (SUI INSPECTOR) de la certificación del tesorero municipal o contador donde conste el giro de los recursos del (FSRI) a la Unidad de Servicios Públicos, así como del reporte de la certificación de los prestadores de los servicios donde consten los recursos recibidos por concepto de subsidios. El reporte debió realizarse en los plazos establecidos para tal fin en la resolución SSPD 20151300054195 de 2015.

1011 municipios y distritos cumplieron con el indicador, de los cuales 283 fueron prestadores directos de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo⁶, siendo que **91 municipios no cumplen con el indicador**, como se muestra a continuación:

Tabla 20. Municipios que no cumplen con el indicador contrato o convenio de transferencia de subsidios.

Departamento	No. de Municipios	Municipios
Antioquia	5	Apartadó, Arboletes, Buriticá, Giraldo, Guatapé
Archipiélago de San Andrés	1	San Andrés
Bolívar	3	Magangué, Montecristo, Santa Rosa
Boyacá	8	Briceño, Chiscas, Covarachía, Floresta, Jericó, Sutatenza, Tascó, Tutazá
Caquetá	1	Curillo
Casanare	1	Pore
Cauca	4	Guapi, Jambaló, Santander de Quilichao, Toribio
Cesar	2	Aguachica, González
Chocó	3	Atrato, El Carmen de Atrato, Unguía
Córdoba	6	Buenavista, Cereté, Momil, Puerto Escondido, San Carlos, Valencia
Cundinamarca	11	Beltrán, Cáqueza, Gachalá, Girardot, Guaduas, Junín, Medina, Paratebueno, San Francisco, Ubalá, Venecia
Huila	3	Baraya, La Plata, Neiva
Magdalena	1	Ariguani
Meta	1	Mapiripán
Nariño	1	La Tola
Norte de Santander	6	Cácota, El Carmen, La Playa, San Calixto, Teorama, Tibú
Putumayo	3	Leguízamo, San Francisco, Santiago
Santander	9	Aratoca, Barichara, Guadalupe, Guapotá, Landázuri, Piedecuesta, San Gil, San Joaquín, San Vicente de Chucurí
Sucre	9	Buenavista, Galeras, Ovejas, Los Palmitos, San Juan de Betulia, San Onofre, San Pedro, San Luis de Sincé, Tolú Viejo
Tolima	13	Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero, Chaparral, Falan, Herveo, Murillo, Natagaima, Ortega, Planadas, Valle de San Juan, Venadillo
Total	91	

Fuente: SSPD-SUI – Cálculos MVCT.

3.2. ACUERDO DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

Conforme a lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, se presentan los factores máximos de subsidios y mínimos de contribución por tipo de usuario de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo:

⁶ De acuerdo con la información remitida por la SSPD, en la vigencia 2020 existieron 302 municipios prestadores directos (MPD).



Tabla 21. Factores de subsidio y contribución.

Usuario subsidiable	Factor máximo de subsidio	Promedio Acueducto y Alcantarillado	Promedio Aseo
Estrato 1	70%	61%	62%
Estrato 2	40%	36%	37%
Estrato 3	15%	12%	14%
Usuario contribuyente	Factor mínimo de contribución	Promedio Acueducto y Alcantarillado	Promedio Aseo
Estrato 5	50%	51%	50%
Estrato 6	60%	60%	60%
Comercial	50%	51%	50%
Industrial	30%	32%	32%

Fuente: MVCT.

Nota: Es importante señalar que no es facultativo del prestador modificar o dejar de aplicar los factores aprobados por el Concejo Municipal o Distrital. En caso de que esto ocurra, es deber de la entidad territorial, informar a la (SSPD) al respecto, con el objetivo que esta inicie las acciones y sanciones que estimen convenientes.

Un total de **940 entidades territoriales** cumplieron con la evaluación definida en la metodología de monitoreo, mientras que **162 no cumplieron el indicador**, de ellos, **31 municipios no definieron los porcentajes** según los topes máximos de subsidio o mínimos de contribución o no establecen los porcentajes para alguno de los estratos o usos obligados.

Tabla 22. Municipios que no cumplen el indicador acuerdo de subsidios y contribuciones.

Departamento	No. de Municipios	Municipios
Antioquia	21	Betulia, Buriticá, Chigorodó, Cocorná, Hispania, Mutatá, San Andrés de Cuerquía, San Carlos, San Francisco, San José de La Montaña, San Roque, El Santuario, Segovia, Sonson, Tamesis, Uramita, Urrao, Vegachí, Yalí, Yarumal, Yondó
Archipiélago San Andrés	1	San Andrés
Atlántico	6	Candelaria, Malambo , Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Repelón
Bolívar	10	Achí, Arroyohondo, Clemencia, El Carmen de Bolívar , Montecristo, San Jacinto del Cauca, Santa Rosa, Simití, Turbaná, Villanueva
Boyacá	18	Aquitania, Arcabuco, Belén, Floresta, Gachantivá, Guateque, Jericó, Nobsa, Oicatá, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San José de Pare, San Luis de Gaceno, Soatá, Sutatenza, Tasco, Tópaga
Caquetá	4	Albania, Florencia , San Vicente del Caguán, Solano
Casanare	2	Pore, Trinidad
Cauca	10	El Tambo, Miranda, Padilla, Patía, Puerto Tejada, San Sebastián, Silvia, Sucre, Toribio, Villa Rica
Cesar	1	El Copey
Choco	1	Unguía
Córdoba	16	Buenavista, Cereté, Chimá, Ciénaga de Oro, Momil, Montería , Planeta Rica, Puerto Libertador, Purísima, San Antero, San Bernardo del Viento, San Carlos, San Pelayo, Tierralta, Tuchín, Valencia
Cundinamarca	6	Choachí, El Peñón, Fusagasugá , Gachancipá , Guaduas, Viotá
Huila	2	Agrado, Campoalegre
La Guajira	2	El Molino, Maicao
Magdalena	2	El Banco, Pueblviejo
Meta	3	El Calvario, Mapiripán, Puerto Concordia
Nariño	2	Contadero, La Unión
Norte de Santander	8	Bochalema, El Carmen, Gramalote, La Playa, Pamplonita, Santiago, Silos, Teorama
Putumayo	6	Colón, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Leguízamo, San Francisco, Villagarzón
Quindío	1	Pijao



Departamento	No. de Municipios	Municipios
Santander	14	Aguada, Cepitá, Charta, Chima, Chipatá, Confines, El Carmen de Chucurí, Enciso, Galán, Guapotá, Landázuri, Piedecuesta, Puerto Parra, Puerto Wilches
Sucre	13	Chalán, Coveñas, Guaranda, Palmito, Morroa, Los Palmitos, Sampués, San Benito Abad, San Juan de Betulia, San Marcos, San Onofre, Sucre, Tolú Viejo
Tolima	11	Chaparral, Coello, Dolores, Falan, Herveo, Murillo, Palocabildo, Prado, Saldaña, Valle de San Juan, Venadillo
Valle del Cauca	2	Andalucía, Florida
Total	162	

Fuente: SSPD-SUI.

Por otra parte, **se identificaron 136 casos** en los cuales el acuerdo reportado al módulo INSPECTOR del (SUI) no aplica para la vigencia 2020, algunos de ellos debido a que los cinco años máximos de aplicación que permite el parágrafo 1 del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, posiblemente esta vencido.

Factores de subsidio y contribución para el cargo fijo y cargo por consumo en los servicios públicos de acueducto y alcantarillado:

A partir de la información reportada por los municipios y distritos relacionada con el contenido de los Acuerdos de subsidios y contribuciones, este Ministerio determinó el promedio nacional por uso y por estrato, según la categoría municipal:

En el Anexo 5 podrá encontrar la información de los acuerdos de porcentajes de subsidios y contribuciones en cada una de las entidades territoriales.

▪ Cargo fijo nacional de acueducto y alcantarillado:

Tabla 23. Subsidio promedio nacional Cargo Fijo de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Categoría	Acueducto			Alcantarillado		
	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3
Especial	58,53%	37,07%	10,50%	58,53%	37,00%	9,88%
1	58,19%	33,14%	10,14%	60,60%	35,39%	10,25%
2	45,44%	28,44%	10,07%	47,08%	28,90%	11,00%
3	55,33%	32,55%	13,00%	52,79%	33,05%	12,50%
4	49,11%	29,11%	14,50%	48,84%	29,11%	14,50%
5	53,71%	32,68%	12,30%	55,25%	33,64%	12,37%
6	63,17%	37,27%	14,04%	63,29%	37,34%	14,06%
Promedio nacional	61,97%	36,62%	13,82%	62,16%	36,77%	13,84%

Fuente: SUI Inspector – Cálculos MVCT.

▪ Cargo variable nacional de acueducto y alcantarillado:

Tabla 24. Subsidio promedio nacional Cargo Variable servicios de acueducto y alcantarillado.

Categoría	Acueducto			Alcantarillado		
	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3
Especial	61,17%	37,00%	10,63%	61,17%	37,00%	9,83%
1	59,35%	32,70%	10,30%	60,26%	35,08%	10,53%
2	48,40%	29,14%	10,56%	50,74%	30,71%	10,75%
3	53,82%	32,00%	12,41%	49,77%	31,05%	11,88%
4	49,18%	28,98%	13,46%	48,33%	28,33%	13,33%
5	54,40%	32,59%	11,59%	54,91%	32,86%	11,61%
6	62,58%	36,98%	13,92%	62,88%	37,05%	13,94%
Promedio nacional	61,48%	36,31%	13,66%	61,75%	36,44%	13,68%

Fuente: SUI Inspector – Cálculos MVCT.



- Contribución promedio nacional cargo fijo de acueducto y alcantarillado:

Tabla 25. Contribución promedio nacional Cargo Fijo de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Categoría	Acueducto				Alcantarillado			
	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Especial	99,00%	145,40%	72,40%	58,20%	104,00%	159,80%	72,40%	58,40%
1	65,33%	90,20%	60,75%	51,56%	85,12%	124,97%	91,17%	81,90%
2	64,15%	75,61%	65,87%	51,54%	79,71%	93,87%	82,51%	68,89%
3	51,50%	62,41%	50,45%	36,82%	51,91%	62,77%	50,55%	36,91%
4	50,00%	60,00%	50,00%	33,00%	50,00%	60,00%	50,00%	33,00%
5	50,00%	60,00%	51,28%	33,55%	50,00%	60,00%	51,28%	33,55%
6	50,17%	60,07%	50,38%	31,51%	50,39%	60,26%	50,37%	31,52%
Promedio nacional	51,11%	61,64%	51,07%	32,74%	52,16%	63,14%	52,15%	33,87%

Fuente: SUI Inspector – Cálculos MVCT.

- Contribución promedio nacional cargo variable de acueducto y alcantarillado:

Tabla 26. Contribución promedio nacional Cargo Variable de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Categoría	Acueducto				Alcantarillado			
	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Especial	51,50%	61,50%	50,50%	32,50%	50,50%	60,50%	50,50%	33,75%
1	60,21%	69,74%	54,66%	42,33%	58,10%	67,97%	53,25%	40,72%
2	51,39%	61,05%	53,62%	38,33%	51,32%	61,05%	52,91%	38,33%
3	51,50%	62,41%	50,48%	36,82%	51,91%	62,77%	50,55%	36,91%
4	50,00%	60,00%	50,00%	33,00%	50,00%	60,00%	50,00%	33,00%
5	50,00%	60,00%	49,75%	32,69%	50,00%	60,00%	50,50%	31,92%
6	50,20%	60,01%	50,39%	31,56%	50,13%	60,00%	50,37%	31,47%
Promedio nacional	50,51%	60,34%	50,53%	32,14%	50,40%	60,28%	50,50%	32,00%

Fuente: SUI Inspector – Cálculos MVCT.

- Factores de subsidio y contribución para el servicio público de aseo:

A partir de la información reportada por las entidades territoriales, este Ministerio determinó los porcentajes promedio, según la categoría municipal:

- Subsidio promedio nacional en aseo:

Tabla 27. Subsidio promedio nacional del servicio de aseo.

Categoría	Aseo		
	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3
Especial	55,80%	35,20%	11,00%
1	50,61%	29,60%	10,77%
2	46,26%	26,29%	10,94%
3	51,19%	30,18%	11,23%
4	49,14%	29,64%	13,14%
5	52,95%	32,66%	11,93%
6	63,36%	37,34%	14,05%
Promedio nacional	61,79%	36,47%	13,77%

Fuente: SUI Inspector – Cálculos MVCT.



- **Contribución promedio nacional en aseo:**

Tabla 28. Contribución promedio nacional del servicio de aseo.

Categoría	Aseo			
	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Especial	71,00%	112,00%	70,00%	55,00%
1	53,38%	64,10%	51,21%	34,35%
2	53,33%	62,78%	52,50%	36,95%
3	51,91%	62,45%	50,55%	37,82%
4	50,00%	60,00%	50,00%	33,16%
5	50,00%	60,00%	50,00%	32,76%
6	50,05%	59,94%	50,35%	31,53%
Promedio	50,34%	60,42%	50,47%	31,99%

Fuente: SUI Inspector – Cálculos MVCT.

3.3. FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS (REC)

Las entidades territoriales deben reportar el estrato asignado a cada uno de los inmuebles residenciales de la zona urbana, centros poblados, fincas y viviendas dispersas de su territorio, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la Resolución (SSPD) 20168000052145 de 2016.

Así las cosas, **1023 entidades territoriales cumplieron** el indicador, toda vez que reportaron el formato de estratificación y coberturas de la vigencia 2020 al (SUI).

Los siguientes **79 municipios no reportaron esta información** y, en consecuencia, incumplen el indicador, y tendrán efectos en la asignación de los recursos del (SGP-APSB) en la vigencia 2022.

Tabla 29. Municipios que no cumplen con el reporte al (SUI) del (REC).

Departamento	No. de Municipios	Municipios
Antioquia	5	Caucasia, Guatapé, Rionegro, Salgar, San José de La Montaña
Arauca	1	Arauquita
Archipiélago de San Andrés	1	San Andrés
Bogotá, D.C.	1	Bogotá, D.C.
Bolívar	5	Magangué , María La Baja, Montecristo, Santa Rosa, Soplaviento
Boyacá	6	Coper, Covarachía, Iza, San Mateo, Soatá, Sutatenza
Caquetá	1	Curillo
Casanare	1	Monterrey
Cauca	7	Caloto, Guapi, Jambaló, Mercaderes, Patía, Santander de Quilichao, Toribio
Cesar	1	Aguachica
Chocó	5	Atrato, Carmen del Darien, Istmina, Medio Atrato, Unguía
Córdoba	6	Buenavista, Cereté, Montelíbano, Montería, Puerto Escondido, Valencia
Cundinamarca	9	Beltrán, Choachí, Fusagasugá , Girardot , Guaduas, Medina, Nocaima, Paratebueno, Venecia
Guainía	1	Inírida
Huila	4	Agrado, Baraya, Neiva , Palermo
Magdalena	1	Puebloviejo
Meta	1	Villavicencio
Norte de Santander	2	Pamplona, Tibú
Putumayo	3	Leguízamo, San Francisco, Santiago
Santander	4	Barichara, Chipatá, Landázuri, San Gil
Sucre	3	San Juan de Betulia, San Pedro, San Luis de Sincé
Tolima	10	Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Chaparral, Cunday, Espinal , Murillo, Planadas, Santa Isabel, Venadillo
Vichada	1	Puerto Carreño
Total	79	

Fuente: SSPD-SUI.



3.4. ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN

La Estratificación Socioeconómica (ESE) corresponde a una clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que reciben servicios públicos y se realiza principalmente para cobrar, de manera diferencial, por estratos, los servicios públicos domiciliarios, permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones.

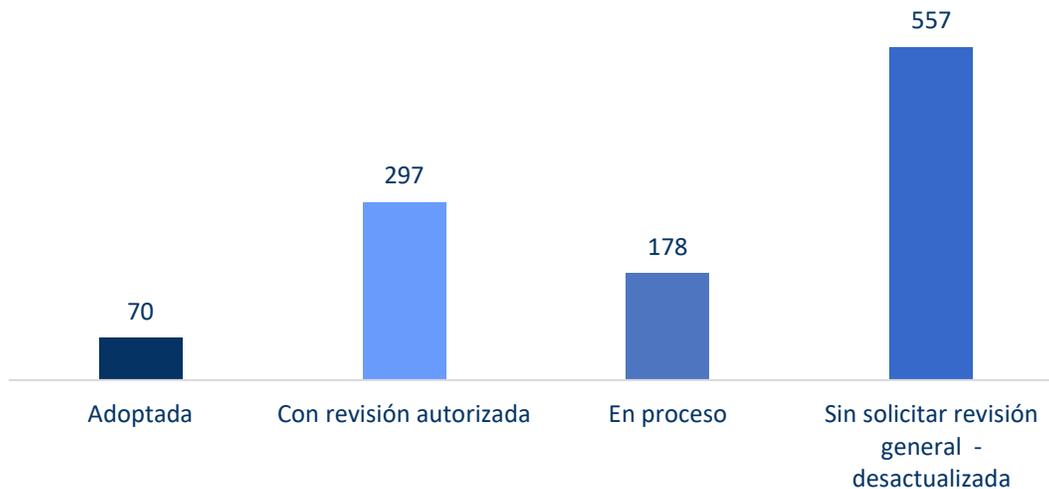
De esta manera, a través del principio Constitucional de solidaridad y redistribución del ingreso, quienes tienen mayor capacidad económica deben pagar más por los servicios públicos prestados y contribuir para que los estratos bajos puedan pagar sus facturas.

Las entidades territoriales son responsables de realizar y mantener actualizada la Estratificación Socioeconómica (ESE), empleando las metodologías vigentes determinadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Una vez culminan los estudios de estratificación, las alcaldías deben adoptar los resultados mediante decretos y suministrarla a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo, quienes deben acatar sus directrices y aplicarla en la facturación de los servicios causados.

Así las cosas, el (DANE) informó mediante radicado 2021ER0079327 del 24 de junio de 2021, el listado de los municipios y distritos que han solicitado el concepto sobre la revisión general de la estratificación, así como aquellos que cuentan con autorización para realizarla y finalmente aquellos que han adoptado el resultado, con lo que se determinó que **70 municipios cumplen el indicador**, toda vez que realizaron la actualización o adopción de una nueva estratificación urbana, conforme con la metodología nacional vigente.

Gráfica 9. Estado de la estratificación socioeconómica.

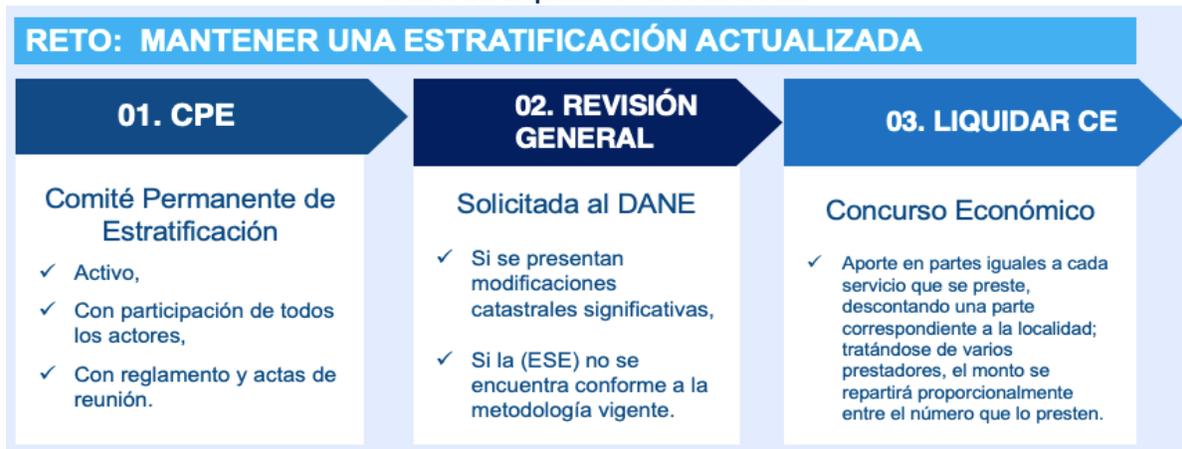


Fuente: DANE 2021.

En consecuencia, **1032 entidades territoriales** cuentan con una (ESE), al parecer desactualizada, a pesar de que algunos de ellos se encuentran en proceso o autorización de revisión general; sin embargo, no se han cumplido totalmente las labores de actualización en su territorio o decretado la nueva estratificación.



Gráfica 10. Esquema de estratificación.



Fuente: MVCT.



Para ver en detalle los resultados de cada una de las entidades territoriales, podrá consultar el Anexo 4 del presente informe.



04

Resultados Indicadores Administrativos



Municipios Prestadores Directos

4. INDICADOR DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA SECTORIAL PARA PRESTADORES DIRECTOS

El artículo 6 de Ley 142 de 1994, dispone el procedimiento para que un municipio preste directamente los servicios públicos.

Así las cosas, se verificó el reporte en el (SUI) de los Municipios Prestadores Directos (MPD), correspondiente a las tarifas aplicadas y la facturación en la vigencia 2020, información que fue certificada por la (SSPD) mediante oficio con radicado 20214022129261 del 10 de junio de 2021.

Es preciso señalar que este indicador se cumple cuando el prestador directo reporta en el (SUI) ambos aspectos y aplica los marcos tarifarios establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

Prestadores directos a nivel nacional:

Con base en la información remitida por la (SSPD), a 31 de diciembre de 2020 se cuenta con **302 Municipios Prestadores Directos (MPD)** de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales equivalen al **26,9%** del total de los municipios del país.

302 Municipios
Prestadores directos

158 Municipios
Cumplen el indicador



En el Anexo 6 podrá encontrar los resultados en cada una de las entidades territoriales.



Tabla 30. Municipios Prestadores Directos vigencia 2020.

Departamento	No. de Municipios	MPD
Amazonas	2	Leticia y Puerto Nariño
Antioquia	20	Abriaquí, Alejandría, Angelópolis, Anza, Armenia, Caicedo, Campamento, Carolina, Concepción, Entrerrios, Gómez Plata, Montebello, Olaya, San Carlos, San José de La Montaña, San Vicente, Titiribí, Toledo, Vigía del Fuerte, y Zaragoza.
Arauca	1	Araucita
Archipi. de San Andrés	1	Providencia
Bolívar	9	El Guamo, Margarita, Mompós, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, Santa Catalina, Turbaná, y Zambrano
Boyacá	66	Aquitania, Berbeo, Betétiva, Boavita, Briceño, Busbanzá, Caldas, Campohermoso, Chíquiza, Chita, Chivatá, Chivor, Cómbita, Coper, Corrales, Covarachía, Cubará, El Espino, Firavitoba, Gachantivá, Gámeza, Guateque, Güicán, Iza, Jenesano, Jericó, La Capilla, La Uvita, La Victoria, Maripí, Motavita, Oicatá, Páez, Pajarito, Pauna, Paya, Paz de Río, Pesca, Pisba, Quípama, Ramiriquí, Rondón, San Eduardo, San Luis de Gaceno, San Pablo de Borbur, Santa María, Santa Sofía, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Socha, Socotá, Somondoco, Sora, Susacón, Sutamarchán, Sutatenza, Tasco, Tipacoque, Toca, Tota, Tununguá, Tuta, Ventaquemada, y Zetaquirá
Caldas	1	Samaná
Caquetá	1	Morelia
Casanare	2	La Salina y Nunchía
Cauca	6	Buenos Aires, Caldono, Caloto, Guachené, Lopez y Morales
Cesar	2	Astrea y Chiriguáná
Chocó	6	Bagadó, Bojayá, El Litoral del San Juan, Medio Atrato, Unguía, y Unión Panamericana.
Cundinamarca	65	Albán, Anapoima, Anapoima, Arbeláez, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Carmen de Carupa, Chaguani, Chipaque, Chocontá, Cogua, El Peñón, Fómeque, Fosca, Fúquene, Gachalá, Gachancipá, Gama, Granada, Guachetá, Guataquí, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La Palma, La Peña, Lenguaque, Machetá, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Paime, Pasca, Quebradanegra, Quetame, Quipile, San Bernardo, San Cayetano, San Juan de Río Seco, Sasaima, Simijaca, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tibacuy, Tibirita, Topaipí, Ubalá, Ubaque, Une, Útica, Venecia, Vergara, Villagómez, Villapinzón, y Yacopí
Guaviare	2	Calamar y Miraflores
Huila	3	Elías, Oporapa, y Palestina
Magdalena	10	Ariguani, Cerro San Antonio, Concordia, Guamal, Pedraza, Remolino, Santa Ana, Sitionuevo, Zapayán, y Zona Bananera
Meta	5	El Calvario, Guamal, San Juanito, San Luis de Cubarral, y Vistahermosa
Nariño	11	Chachagüí, El Charco, El Tambo, Funes, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Roberto Payán, Samaniego, Santa Bárbara, y Taminango
Norte de Santander	24	Ábrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cócota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, Gramalote, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Silos, Toledo, y Villa Caro
Santander	46	Aguada, Albania, Aratoca, Betulia, California, Capitanejo, Carcasí, Cepitá, Cerrito, Charalá, Charta, Chima, Chipatá, Concepción, Contratación, Coromoro, Curití, El Guacamayo, El Peñón, El Playón, Florián, Gámbita, Guaca, Guapotá, Guavatá, Güepsa, Hato, Jesús María, Jordán, La Paz, Macaravita, Matanza, Palmar, Páramo, Pinchote, San Andrés, San Benito, San José de Miranda, San Miguel, Santa Bárbara, Sucre, Suratá, Tona, Vetas, Villanueva, y Zapatoca
Tolima	11	Alpujarra, Alvarado, Anzoátegui, Ataco, Cajamarca, Icononzo, Palocabildo, Piedras, Rioblanco, Santa Isabel, y Villarrica
Valle del Cauca	4	Bolívar, Calima, El Cairo, y El Dovio

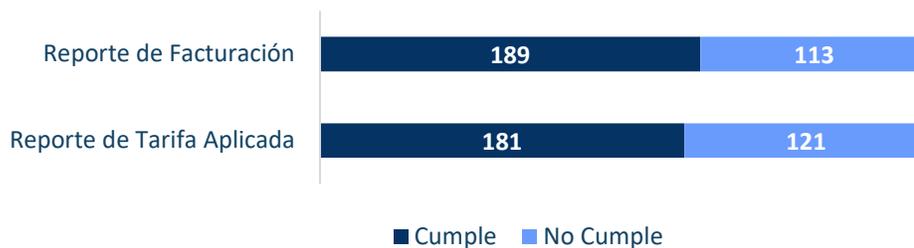


Departamento	No. de Municipios	MPD
Vaupés	3	Carurú, Mitú, y Taraira
Vichada	1	Cumaribo
Total	302	

Fuente: SSPD-SUI.

Al aplicar el indicador sintético se evidenció que **158 municipios** cumplen con el indicador de gestión administrativa sectorial para prestadores directos y **144 no cumplen**.

Gráfica 11. Cumplimiento del indicador de la gestión administrativa sectorial para prestadores directos.

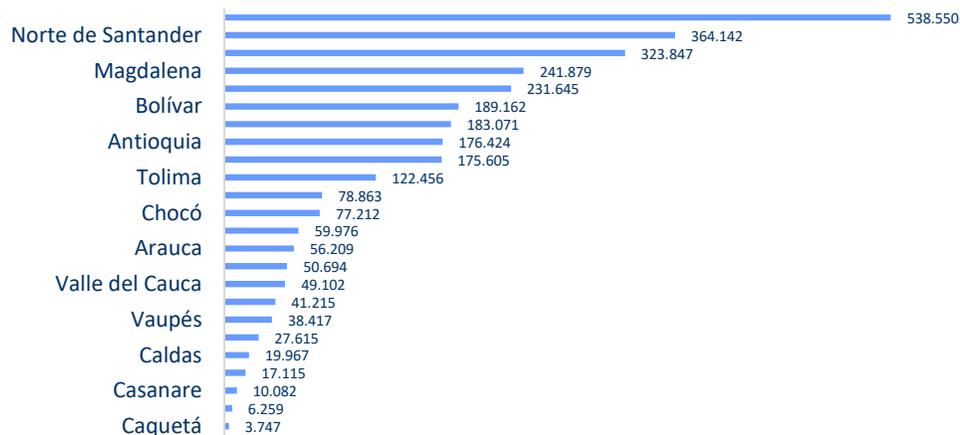


Fuente: SSPD y MVCT 2020. Cálculos MVCT.

- Población atendida:**

Los (MPD) de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, atendieron en 2020 a una población de 3.083.254 personas (6,1% de la población nacional)⁷.

Gráfica 12. Concentración de población atendida por (MPD) por Departamento.



Fuente: SSPD y DANE 2020. Cálculos MVCT

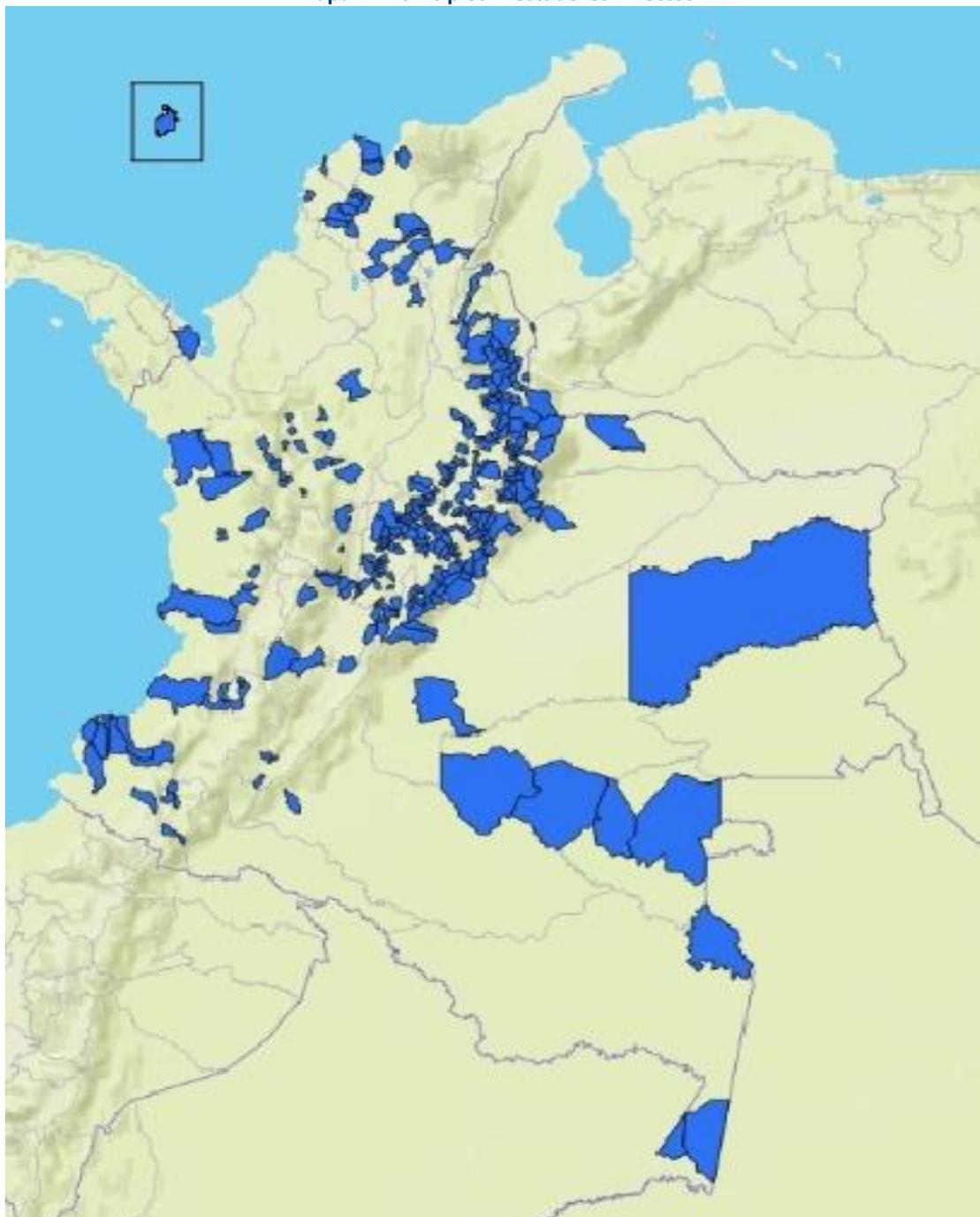
Los (MPD) con mayor cantidad de población atendida son:

1. Ocaña – Norte de Santander (129.308 personas)
2. Cumaribo – Vichada (78.863 personas)
3. Zona Bananera – Magdalena (73.933 personas)
4. Arauquita – Arauca (56.209 personas)
5. Leticia – Amazonas (49.737 personas)

⁷ Población de MPD y Población Nacional (50.330.132 personas) tomada de las proyecciones de población realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

De estos, los municipios de Cumaribo, Zona Bananera y Arauquita cuentan con una importante población en zona rural, cuya proporción oscila entre el 72% y el 96% de la población total.

Mapa 1. Municipios Prestadores Directos.



Fuente: SSPD y MVCT 2020. Cálculos MVCT.



Tabla 31. Servicios prestados por (MPD).

Servicios Prestados	N° de MPD	Porcentaje
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	247	82,1%
Aseo	19	6,3%
Alcantarillado y Aseo	12	4,0%
Acueducto y Aseo	11	3,6%
Acueducto y Alcantarillado	9	2,6%
Acueducto	4	1,3%
Total	302	100%

Fuente: SSPD 2020. Cálculos MVCT.

4.1. APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS TARIFARIAS

Prestadores		Servicio	Resolución CRA	Vigencia
Grandes	Con más de 5.000 suscriptores en el área urbana	Acueducto y Alcantarillado	688 de 2014 y 735 de 2015	01 de julio de 2016
		Aseo	720 de 2015 y 751 de 2016	01 de abril de 2016
Pequeños	Con 5.000 o menos suscriptores en áreas urbanas y áreas rurales	Acueducto y Alcantarillado	825 de 2017, 844 de 2018, 881 de 2019 939 de 2021 (Nueve modificaciones)	01 de enero de 2019*
		Aseo	351 de 2005 y 883 de 2019 (Cinco modificaciones)	01 de julio de 2021

*Modificaciones en plazos específicos generadas producto de la Emergencia Económica, Social y Ambiental por COVID - 19

Nota: Todas estas resoluciones están compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021

- **Servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado:**

Considerando que la información certificada por la (SSPD) no permite evidenciar qué metodología tarifaria está siendo aplicada por los (MPD) de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, este Ministerio solicitó información de tarifas y facturación de estos servicios a la totalidad de estos prestadores, información que fue remitida dentro del plazo establecido por 130 de ellos.

Los (MPD) del servicio público domiciliario de acueducto que respondieron el requerimiento de información realizado por el (MVCT), el 80% señaló que sus tarifas responden a un estudio de costos calculado a partir de las disposiciones expedidas por el regulador; por su parte, **el 16% no se encuentra aplicando los marcos tarifarios establecidos en las Resoluciones (CRA) 688 de 2014 y/o 825 de 2017.**

De manera similar, pero respecto del servicio público domiciliario de alcantarillado, señalaron los (MPD) que el 80% calculó sus tarifas a partir de un estudio de costos basado en las disposiciones expedidas por el regulador, **y el 12% no se encuentra aplicando los marcos tarifarios establecidos en las Resoluciones (CRA) 688 de 2014 y/o 825 de 2017.**

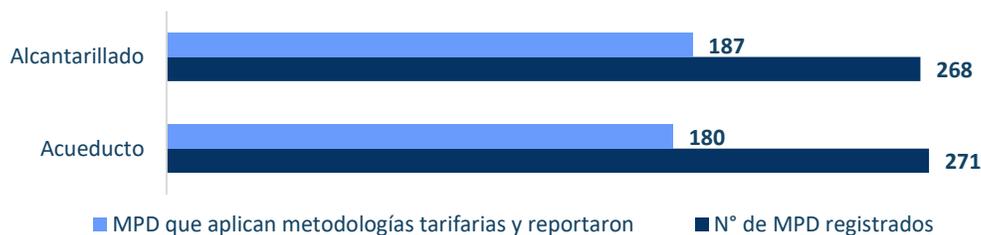
Los anteriores resultados generan dos alertas en particular:

1. **Un 20% de los prestadores de estos servicios no elaboran un estudio de costos para soportar el cálculo de las tarifas que son trasladadas a sus suscriptores**, lo que puede poner en riesgo la suficiencia financiera del prestador y, por ende, su capacidad para garantizar la provisión de estos servicios con los estándares requeridos;
2. **Una cantidad importante de (MPD) no están aplicando las disposiciones tarifarias vigentes**, lo que puede generar rezagos en el cumplimiento de metas, y amenaza la disponibilidad de recursos para la realización de inversiones que son esenciales para el mejoramiento en la prestación de estos servicios.



A continuación, se presenta el cargo fijo y el cargo por consumo promedio de los servicios de acueducto y alcantarillado, calculados para los (MPD) según la información reportada en el (SUI), así como aquella remitida a este Ministerio:

Gráfica 13. Reporte de información de tarifas aplicadas por (MPD).



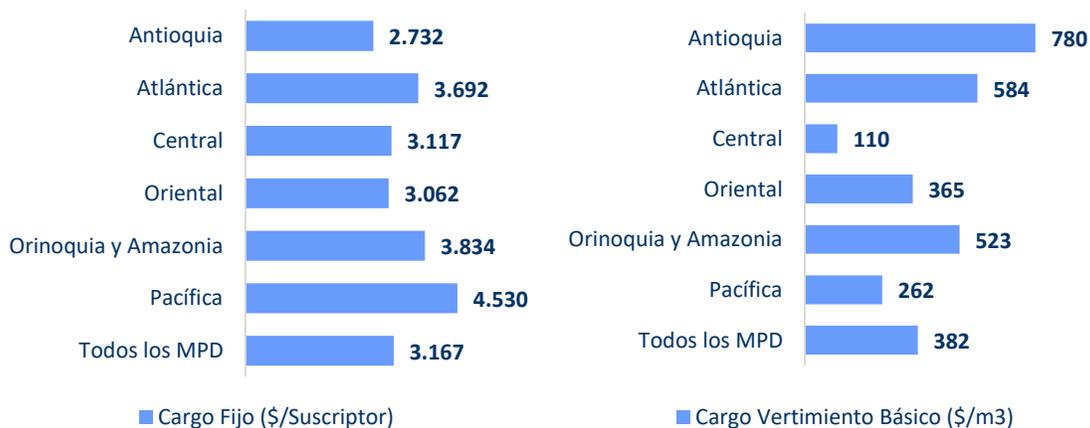
Fuente: SSPD – SUI y MVCT 2020. Cálculos MVCT.

Gráfica 14. Promedio de cargo fijo y cargo por consumo del servicio de acueducto. (Pesos de 2020)



Fuente: SSPD – SUI y MVCT 2020. Cálculos MVCT.

Gráfica 15. Promedio de cargo fijo y cargo por consumo del servicio de alcantarillado. (Pesos de 2020)



Fuente: SSPD – SUI y MVCT 2020. Cálculos MVCT.



De manera similar, se presenta los mayores y menores cargos fijos y por consumo básico de cada servicio:

Tabla 32. Mayores y menores valores cargo fijo, servicio de acueducto vigencia 2020.

Departamento	Municipio	Cargo Fijo Acueducto (\$/Suscriptor)	Departamento	Municipio	Cargo Fijo Acueducto (\$/Suscriptor)
Meta	San Juanito	\$ 48.957	Tolima	Santa Isabel	\$ 1*
Caquetá	Morelia	\$ 23.777	Boyacá	La Uvita	\$ 3*
Casanare	La Salina	\$ 22.196	Norte de Santander	San Cayetano	\$ 7*
Cundinamarca	Cachipay	\$ 18.257	Antioquia	Campamento	\$ 11*
Nariño	El Charco	\$ 15.960	Norte de Santander	Chitagá	\$ 1.109
Chocó	Bojayá	\$ 13.657	Cundinamarca	La Palma	\$ 1.202
Guaviare	Miraflores	\$ 13.636	Boyacá	Boavita	\$ 1.295
Cundinamarca	Caparrapí	\$ 12.152	Meta	Vistahermosa	\$ 1.371
Tolima	Cajamarca	\$ 12.000	Norte de Santander	San Calixto	\$ 1.667
Chocó	Bagadó	\$ 11.363	Boyacá	Sativanorte	\$ 1.698

Fuente: SSPD – SUI y MVCT 2020. Cálculos MVCT.

*Valores reportados SUI

Tabla 33. Mayores y menores valores cargo por consumo básico, servicio de acueducto vigencia 2020.

Departamento	Municipio	Cargo Consumo Básico Acueducto (\$/m3)	Departamento	Municipio	Cargo Consumo Básico Acueducto (\$/m3)
Antioquia	San Carlos	\$ 4.709	Magdalena	Remolino	\$ 1
Santander	El Playón	\$ 3.900	Norte de Santander	Chitagá	\$ 45
Santander	Vetas	\$ 3.488	Boyacá	El Espino	\$ 103
Vaupés	Taraira	\$ 3.475	Boyacá	Sutamarchán	\$ 164
Bolívar	San Jacinto	\$ 3.450	Norte de Santander	Mutiscua	\$ 172
Cundinamarca	Tausa	\$ 3.055	Boyacá	Gachantivá	\$ 174
Amazonas	Leticia	\$ 2.820	Boyacá	Güicán	\$ 180
Archipiélago de San Andrés	Providencia	\$ 2.500	Cauca	Caldono	\$ 180
Boyacá	Busbanzá	\$ 2.364	Cundinamarca	Quetame	\$ 186
Magdalena	Santa Ana	\$ 2.285	Boyacá	Sativanorte	\$ 200

Fuente: SSPD - SUI y MVCT 2020. Cálculos MVCT.

Tabla 34. Mayores y menores valores cargo fijo, servicio de alcantarillado vigencia 2020.

Departamento	Municipio	Cargo Fijo Alcantarillado (\$/Suscriptor)	Departamento	Municipio	Cargo Fijo Alcantarillado (\$/Suscriptor)
Nariño	El Charco	\$ 15.960	Boyacá	La Uvita	\$ 1
Meta	San Juanito	\$ 13.764	Cundinamarca	La Palma	\$ 476
Norte de Santander	Cucutilla	\$ 13.544	Boyacá	Boavita	\$ 494
Boyacá	Somondoco	\$ 11.000	Tolima	Alpujarra	\$ 541
Boyacá	Paya	\$ 10.000	Cundinamarca	Gachala	\$ 546
Boyacá	Briceño	\$ 9.802	Tolima	Santa Isabel	\$ 573
Casanare	La Salina	\$ 8.878	Cundinamarca	San Juan de Río Seco	\$ 690
Cundinamarca	Granada	\$ 8.836	Cundinamarca	Suesca	\$ 715
Cundinamarca	Cachipay	\$ 8.592	Cundinamarca	Quetame	\$ 716
Tolima	Cajamarca	\$ 8.500	Boyacá	Sativanorte	\$ 725

Fuente: SSPD – SUI y MVCT 2020. Cálculos MVCT.

Tabla 35. Mayores y menores valores cargo por vertimiento básico, servicio de alcantarillado vigencia 2020.

Departamento	Municipio	Cargo Vertimiento Básico Alcantarillado (\$/m3)	Departamento	Municipio	Cargo Vertimiento Básico Alcantarillado (\$/m3)
Antioquia	San Carlos	\$ 2.948	Norte de Santander	Chitagá	\$ 40
Antioquia	Zaragoza	\$ 2.564	Norte de Santander	Silos	\$ 42
Santander	Vetas	\$ 2.311	Tolima	Alpujarra	\$ 45
Santander	El Playón	\$ 2.150	Norte de Santander	Mutiscua	\$ 56
Boyacá	Busbanzá	\$ 1.992	Boyacá	Güicán	\$ 62
Boyacá	Santa María	\$ 1.731	Cauca	Caldono	\$ 72



Departamento	Municipio	Cargo Vertimiento Básico Alcantarillado (\$/m3)	Departamento	Municipio	Cargo Vertimiento Básico Alcantarillado (\$/m3)
Santander	Aguada	\$ 1.580	Boyacá	Gachantivá	\$ 73
Vaupés	Taraira	\$ 1.326	Cundinamarca	Quetame	\$ 74
Cundinamarca	Bojacá	\$ 1.035	Boyacá	Sativanorte	\$ 75
Amazonas	Leticia	\$ 1.023	Cundinamarca	Tibirita	\$ 88

Fuente: SSPD – SUI y MVCT 2020. Cálculos MVCT.

Las anteriores tablas permiten distinguir irregularidades en el cálculo de la tarifa de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, representadas en **cargos fijos y variables iguales a \$0 o muy cercanos a ese valor**, como resultado de decisiones locales relacionadas con el cobro de estos servicios. Particularmente, se identificó que en **20 de los (MPD) del servicio de acueducto y 21 de los (MPD) del servicio de alcantarillado, el valor del cargo por consumo/vertimiento básico de ese servicio es de \$0/m3.**

Esto implica que tales tarifas no guardan relación directa con los estándares de eficiencia definidos sectorialmente y que, además, estos prestadores no cuentan con los recursos necesarios para garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los sistemas.

- **Servicio público de aseo:**

Sobre el particular, es necesario mencionar que la información certificada por la Superintendencia de (SSPD) no permite evidenciar qué metodología tarifaria está siendo aplicada por los (MPD) del servicio público de aseo, y que en la actualidad no se encuentran en funcionamiento en el (SUI) los formularios y/o formatos para el reporte de información de una de las metodologías tarifaria vigentes del servicio. Por lo anterior, este Ministerio solicitó información de tarifas y facturación de estos servicios a la totalidad de estos prestadores, información que fue remitida dentro del plazo establecido por **137 de ellos.**

En relación con el servicio público de aseo, es pertinente señalar que en la vigencia 2020 estaban vigentes tres metodologías tarifarias de este servicio. De esta forma, de los (MPD) del servicio público de aseo que respondieron el requerimiento de información realizado por este Ministerio, el **80% reportó aplicar la metodología tarifaria contenida en la Resolución (CRA) 351 de 2005, el 2% aplicar la Resolución (CRA) 720 de 2015 y el 14% la Resolución (CRA) 853 de 2018.**

Los restantes prestadores, no suministraron información sobre el particular. **Teniendo en cuenta que la mayoría de los prestadores analizados no han aplicado las más recientes disposiciones tarifarias, se genera una alerta de posibles incrementos sustanciales en las tarifas al darse tal aplicación**, por cuanto al momento de elaboración de este Informe ya no podrían aplicar la progresividad definida por el regulador para mitigar el aumento en la tarifa del servicio público de aseo por efecto de la aplicación de la Resolución (CRA) 853 de 2018, pudiendo esto generar dificultades en el recaudo de este servicio.

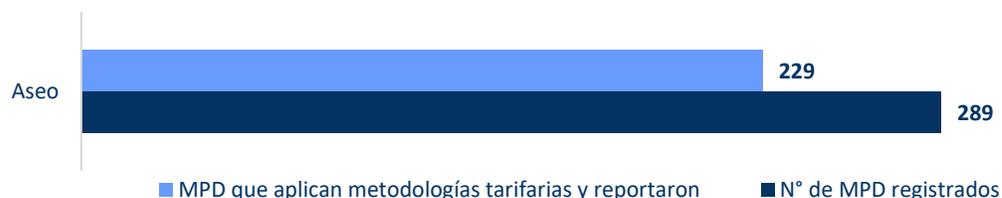
Igualmente, de los (MPD) del servicio público de aseo que respondieron el requerimiento de información realizado por el (MVCT), el **86% señaló que sus tarifas responden a un estudio de costos calculado a partir de las disposiciones expedidas por el regulador; por su parte, el 4% no se encuentra aplicando los marcos tarifarios establecidos en las Resoluciones (CRA) 351 de 2005, (CRA) 720 de 2015 o (CRA) 853 de 2018.**

Como se observa, es una práctica más generalizada en los (MPD) de aseo la elaboración de un estudio de costos para soportar el cálculo de las tarifas que son trasladadas a sus suscriptores, frente a lo evidenciado en los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

No obstante, se mantiene para un 14% de los municipios analizados que prestan este servicio de manera directa, las alertas ya señaladas sobre el riesgo de no aplicar las disposiciones tarifarias expedidas por el regulador sobre su suficiencia financiera.

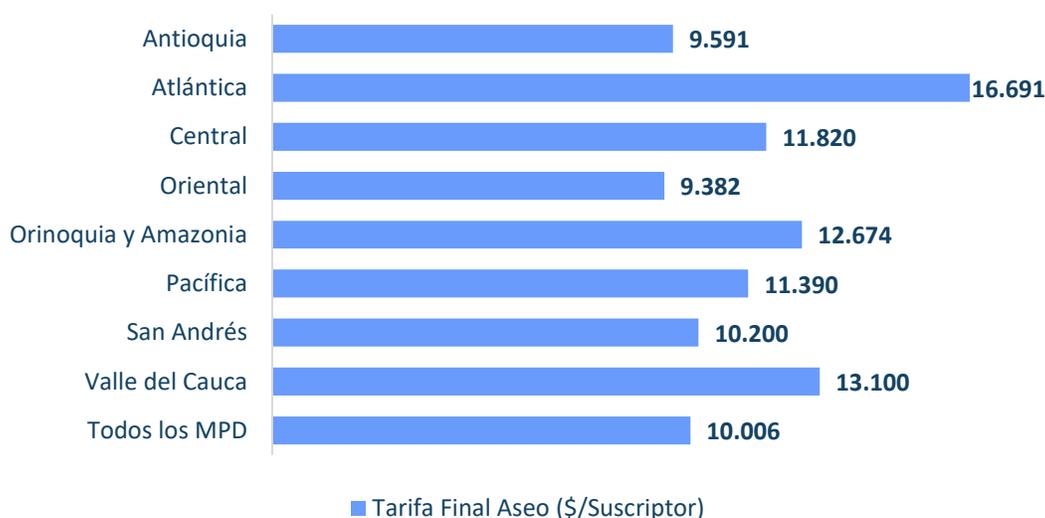
A continuación, se presenta la tarifa promedio por suscriptor del servicio de aseo, calculada para los (MPD) según la información reportada en el (SUI) así como aquella remitida a este Ministerio:

Gráfica 16. Reporte de información de tarifas aplicadas por (MPD).



Fuente: SSPD y MVCT 2020. Cálculos MVCT

Gráfica 17. Promedio tarifa final del servicio de aseo. (Pesos de 2020)



Fuente: SSPD y MVCT 2020. Cálculos MVCT.

La anterior gráfica revela la aplicación de tarifas muy bajas del servicio público de aseo por parte de los (MPD) de casi todos los departamentos del país, lo que pone en riesgo la suficiencia financiera necesaria para garantizar la prestación de todas las actividades de este servicio, por decisiones de índole local que determinan el cobro de tarifas muy bajas de este servicio.

A continuación, se presenta las mayores y menores tarifas finales de este servicio:

Tabla 36. Mayores y menores valores tarifa final, servicio de aseo vigencia 2020.

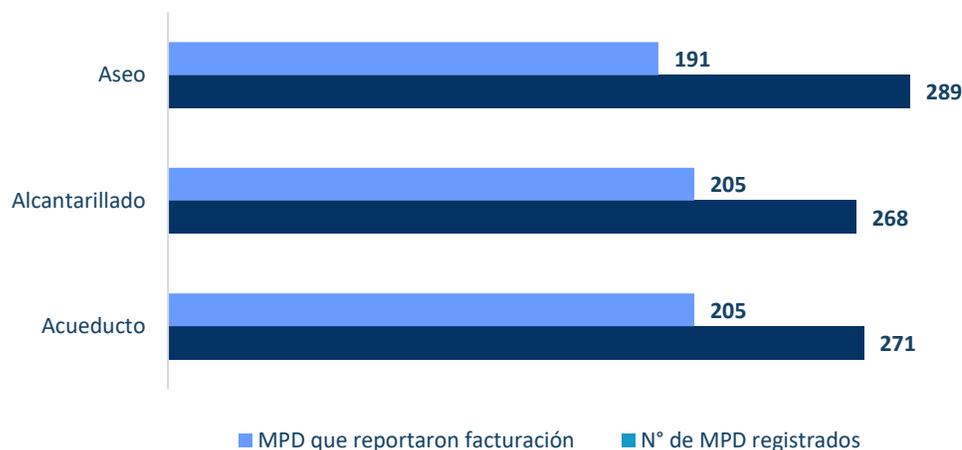
Departamento	Municipio	Tarifa Aseo (\$/Suscriptor)	Departamento	Municipio	Tarifa Aseo (\$/Suscriptor)
Magdalena	Zapayán	\$ 42.194	Cauca	Caldono	\$ 775
Tolima	Alpujarra	\$ 38.028	Boyacá	Firavitoba	\$ 1.000
Nariño	Roberto Payán	\$ 36.652	Cundinamarca	La Palma	\$ 1.954
Cundinamarca	Granada	\$ 31.377	Boyacá	Somondoco	\$ 2.000
Norte de Santander	Pamplonita	\$ 29.514	Santander	Betulia	\$ 2.068
Amazonas	Leticia	\$ 25.812	Arauca	Arauquita	\$ 2.187
Cundinamarca	Vergara	\$ 25.668	Boyacá	Covarachía	\$ 2.210
Cundinamarca	Caparrapi	\$ 23.691	Boyacá	Caldas	\$ 2.237
Santander	San Benito	\$ 22.214	Santander	California	\$ 2.990
Magdalena	Cerro San Antonio	\$ 20.616	Boyacá	Chivor	\$ 3.128

Fuente: SSPD – SUI y MVCT 2020. Cálculos MVCT.

4.2. REPORTE DE FACTURACIÓN

A continuación, se presenta el comportamiento de la facturación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, calculado para los (MPD) según la información reportada en el (SUI) así como aquella remitida a este Ministerio:

Gráfica 18. Reporte de información de facturación por (MPD).



Fuente: SSPD y MVCT 2020. Cálculos MVCT.

En este sentido, se genera una alerta en cuanto al bajo nivel de reporte al (SUI) de la facturación de los servicios a cargo de los (MPD), por cuanto de los 271 de los (MPD) del servicio de acueducto registrados ante la (SSPD), solo 238 reportaron algún tipo de información de facturación (completa e incompleta) al (SUI); de los 268 (MPD) registrados del servicio de alcantarillado, solo 234 realizaron algún tipo de reporte de facturación de ese servicio al (SUI); y de los 289 (MPD) del servicio público de aseo, 206 reportaron información de facturación al (SUI). Esta situación, será puesta en conocimiento de la (SSPD).

A continuación, se presenta el comportamiento de la facturación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, calculado para los (MPD) según la información reportada en el (SUI) así como aquella remitida a este Ministerio:

Tabla 37. Comportamiento facturación (MPD).
(Pesos de 2020)

Periodo	Facturación Acueducto	Facturación Alcantarillado	Facturación Aseo	Total
Enero	\$12.559.719.883	\$4.451.326.865	\$4.440.673.050	\$21.451.719.798
Febrero	\$13.426.384.323	\$6.238.325.634	\$5.265.237.070	\$24.929.947.027
Marzo	\$12.811.760.024	\$4.684.060.739	\$4.440.716.351	\$21.936.537.114
Abril	\$13.465.642.451	\$5.395.069.583	\$5.460.660.175	\$24.321.372.209
Mayo	\$12.321.858.330	\$5.952.593.782	\$4.518.955.953	\$22.793.408.065
Junio	\$13.622.250.928	\$5.142.127.901	\$5.204.668.812	\$23.969.047.641
Julio	\$12.588.117.239	\$4.729.854.627	\$4.446.947.442	\$21.764.919.308
Agosto	\$14.022.109.536	\$5.103.934.616	\$5.045.628.349	\$24.171.672.501
Septiembre	\$12.946.610.717	\$4.650.416.241	\$4.080.508.585	\$21.677.535.543
Octubre	\$14.083.601.270	\$5.121.775.441	\$4.758.936.335	\$23.964.313.046
Noviembre	\$13.028.622.944	\$5.987.131.484	\$4.053.872.213	\$23.069.626.641
Diciembre	\$14.034.572.313	\$5.122.005.069	\$4.420.508.082	\$23.577.085.464
Total vigencia	\$158.911.249.958	\$62.578.621.982	\$56.137.312.417	\$277.627.184.357

Fuente: SSPD y MVCT 2020. Cálculos MVCT.



Los datos reportados indican que para el 76% de los (MPD) del servicio público domiciliario de acueducto, la menor facturación se dio en algún mes del primer semestre de la vigencia 2020; similar situación se presenta en el servicio público domiciliario de alcantarillado, donde para el 73% de ellos la menor facturación del servicio se dio en el primer semestre de la vigencia 2020; así como en el servicio público de aseo, en el que para el 81% de los prestadores de este servicio la menor facturación del servicio se dio en algún mes del primer semestre de la vigencia 2020.

Es de mencionar que de los \$277 mil millones facturados, se pagó con (SGP-APSB) cerca de \$54 mil millones de pesos de subsidios. (ver anexo 3)

Tabla 38. Mayores y menores valores facturación anual, servicio de acueducto vigencia 2020.

Departamento	Municipio	Facturación Acueducto	Departamento	Municipio	Facturación Acueducto
Antioquia	Zaragoza	\$ 49.495.014.811	Santander	Sucre	\$ 3.002.275
Vaupés	Mitú	\$ 9.823.740.829	Boyacá	Paya	\$ 6.325.236
Arauca	Arauquita	\$ 5.971.023.176	Santander	Charta	\$ 7.297.367
Cundinamarca	Nemocón	\$ 2.631.723.455	Santander	Santa Bárbara	\$ 12.119.185
Norte de Santander	Sardinata	\$ 2.516.482.226	Santander	Jordán	\$ 12.137.684
Meta	Vistahermosa	\$ 2.165.974.879	Boyacá	Betétiva	\$ 16.090.480
Tolima	Cajamarca	\$ 2.050.523.815	Cundinamarca	Gama	\$ 17.027.060
Antioquia	Gómez Plata	\$ 2.024.919.082	Chocó	Medio Atrato	\$ 17.730.870
Magdalena	Concordia	\$ 2.016.708.852	Cundinamarca	Gachalá	\$ 17.758.419
Tolima	Villarrica	\$ 1.909.519.160	Norte de Santander	Pamplonita	\$ 19.037.278

Fuente: SSPD y MVCT 2020. Cálculos MVCT.

Tabla 39. Mayores y menores valores facturación anual, servicio de alcantarillado vigencia 2020.

Departamento	Municipio	Facturación Alcantarillado	Departamento	Municipio	Facturación Alcantarillado
Antioquia	Zaragoza	\$ 19.494.713.914	Archipiélago de San Andrés	Providencia	\$ 1.948.000
Vaupés	Mitú	\$ 2.999.211.415	Boyacá	Chíquiza	\$ 2.450.448
Arauca	Arauquita	\$ 1.845.359.110	Boyacá	Paya	\$ 4.975.236
Norte de Santander	Sardinata	\$ 1.798.141.917	Boyacá	Betétiva	\$ 5.100.171
Cauca	Guachené	\$ 1.595.803.347	Santander	Jordán	\$ 5.390.104
Antioquia	Gómez Plata	\$ 1.199.014.372	Santander	Charta	\$ 5.676.216
Tolima	Cajamarca	\$ 1.171.900.959	Boyacá	Tota	\$ 6.360.708
Meta	Vistahermosa	\$ 1.148.474.609	Santander	Sucre	\$ 6.606.391
Cundinamarca	Gachancipá	\$ 961.565.623	Boyacá	Busbanzá	\$ 7.000.554
Norte de Santander	Durania	\$ 765.584.758	Cundinamarca	Topaipí	\$ 7.444.884

Fuente: SSPD y MVCT 2020. Cálculos MVCT.

Tabla 40. Mayores y menores valores facturación anual, servicio de aseo vigencia 2020.

Departamento	Municipio	Facturación Aseo	Departamento	Municipio	Facturación Aseo
Bolívar	María la Baja	\$ 6.129.062.467	Santander	Albania	\$ 107.329
Antioquia	Olaya	\$ 2.493.708.870	Boyacá	Betétiva	\$ 1.554.761
Meta	Vistahermosa	\$ 2.427.902.376	Boyacá	Paya	\$ 2.396.217
Antioquia	Angelópolis	\$ 1.947.437.292	Cundinamarca	Gama	\$ 3.306.856
Meta	Cubarral	\$ 1.839.408.067	Santander	Jordán	\$ 5.764.590
Cauca	Guachené	\$ 1.810.706.477	Boyacá	Tinjacá	\$ 5.997.057
Tolima	Piedras	\$ 1.582.302.882	Boyacá	Covarachía	\$ 7.491.391
Cundinamarca	Gachancipá	\$ 1.575.156.505	Boyacá	Firavitoba	\$ 7.516.194
Cundinamarca	Anapoima	\$ 1.529.783.747	Santander	Palmar	\$ 7.900.031
Tolima	Icononzo	\$ 1.375.965.051	Santander	Suratá	\$ 7.904.800

Fuente: SSPD y MVCT 2020. Cálculos MVCT.

Para ver en detalle los resultados de cada uno de los municipios prestadores directos, podrá consultar el Anexo 6 del presente informe.





05

Resultados indicadores estratégicos



Indicadores sectoriales:

- **Calidad**
- **Cobertura**
- **Continuidad**

5. INDICADORES SECTORIALES

COMPONENTE DE COBERTURA

Compuesto por los siguientes subindicadores:

1. Avance de cobertura del servicio de acueducto en zona urbana.
2. Avance de cobertura del servicio de acueducto en zona rural nucleada.
3. Avance de cobertura del servicio de alcantarillado en zona urbana.
4. Avance de cobertura del servicio de alcantarillado en zona rural nucleada.
5. Avance de cobertura del servicio de aseo en zona urbana.

COMPONENTE DE CALIDAD

Se divide en los siguientes subindicadores:

6. Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana.
7. Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural nucleada.
8. Avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana.
9. Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana.

COMPONENTE DE CONTINUIDAD

Este componente se evalúa mediante el indicador de continuidad del servicio de acueducto en zona urbana.

De conformidad con lo establecido en la Resolución MVCT 0098 de 2019, a continuación, se verifica el cumplimiento de cada uno de estos indicadores.



5.1. AVANCE DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Con el objetivo de mejorar la oportunidad y calidad en el cargue del Reporte de Estratificación y Coberturas (REC), la (SSPD) expidió la Resolución 20211000106815 del 29 de abril de 2021, a través de la cual indicó que el reporte de esta información correspondiente a la vigencia 2020, deberá certificarse por cada entidad territorial en el (SUI) a más tardar el 31 de mayo del 2021.

Sin embargo, cumplido esta nueva fecha, se tiene que **83 entidades territoriales no reportaron información para la vigencia 2020** y por esta razón, incumplen los 5 indicadores de coberturas evaluados en el presente informe.

Al cruzar las coberturas del Censo 2018 con las resultantes del (REC) vigencia 2020, a nivel general, se presentan los siguientes resultados:

Tabla 41. Resultado del análisis del avance de coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo en la totalidad de municipios y distritos del país.

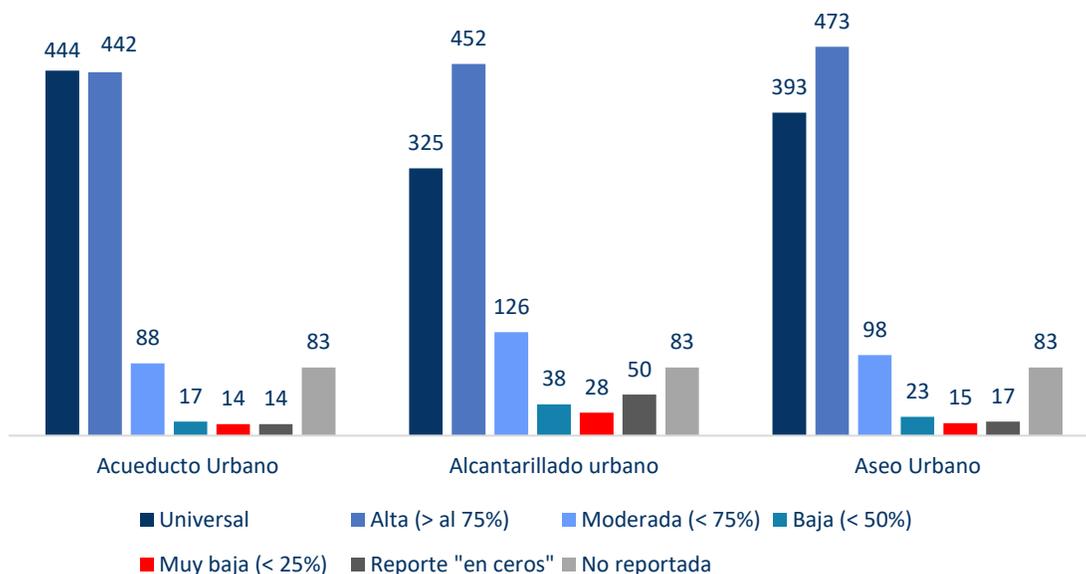
Resultado del Análisis (Número de Municipios)	Acueducto		Alcantarillado		Aseo
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano
Avanzó o conservó igual cobertura	638	327	575	278	739
Redujo Cobertura	464	775	527	824	363
No reportó información REC 2019	83	83	83	83	83

Fuente: SSPD – Cálculos MVCT.

Así las cosas, a nivel urbano, **886 entidades territoriales (80% del país)** reportaron cobertura de acueducto urbano superior al 75%, de las cuales **444 certificaron cobertura universal**, mientras que **45 municipios reportaron cobertura menor al 50%**, de los cuales **17 de ellos, presentan cobertura menor a 25 puntos y 14**

entidades con coberturas “en ceros”; similar comportamiento presenta las coberturas urbanas de alcantarillado y aseo.

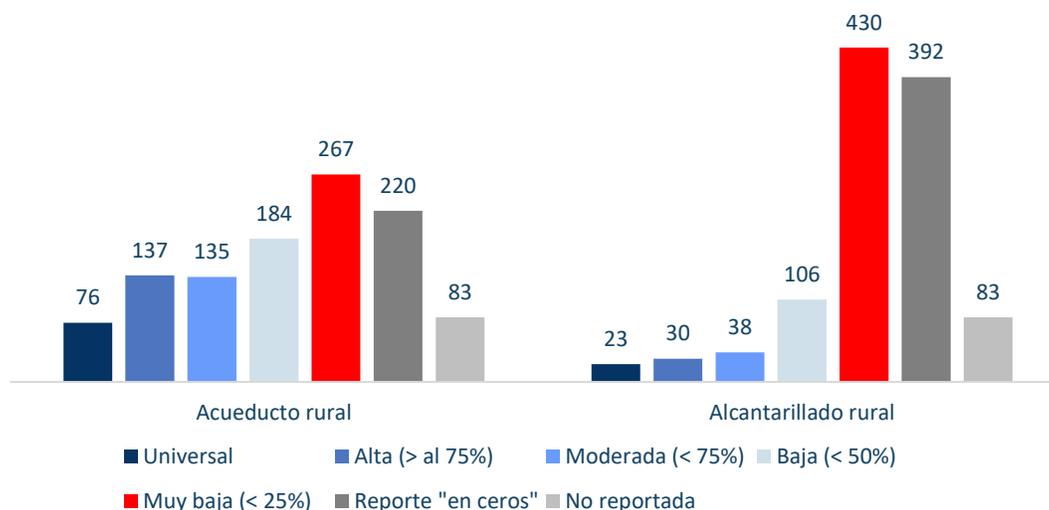
Gráfica 19. Comportamiento de las coberturas (REC) vigencia 2020 de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a nivel urbano (número de municipios).



Fuente: SSPD – Cálculos MVCT.

El panorama urbano contrasta significativamente con los resultados a nivel rural, en los cuales **671 municipios reportaron cobertura de acueducto menor al 50%**; de ellos **267 presentan coberturas menores al 25%** y **220 entidades reportaron cobertura “en ceros”**. Panorama que desmejora en el servicio de alcantarillado rural, en el cual **928 entidades territoriales reportaron cobertura menor al 50%**, de los cuales **430 municipios presentan coberturas menores al 25%**, mientras que **392 entidades reportaron cobertura “en ceros”**.

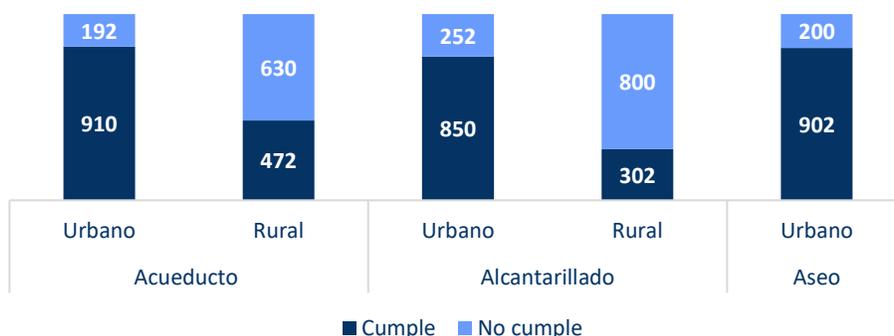
Gráfica 20. Comportamiento de las coberturas (REC) vigencia 2020 de los servicios de acueducto y alcantarillado a nivel rural (número de municipios).



Fuente: SSPD – Cálculos MVCT.

La Resolución MVCT 0098 de 2019 estableció rangos de referencia por categoría y segmentación; por tal razón, los cumplimientos de los 5 indicadores de cobertura presentados en la anterior tabla mejoran al punto que aumenta el número de entidades territoriales que cumplen. De esta forma, a continuación, se presenta el resultado de los 5 indicadores de cobertura:

Gráfica 21. Cumplimiento de los indicadores de avance de coberturas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.



Fuente: SSPD – Cálculos MVCT.

A nivel urbano se tiene que un total de 910 entidades territoriales cumplieron con el indicador de avance de acueducto, 850 cumplieron con el indicador de alcantarillado y 902 el avance en aseo; entre tanto a nivel rural, solo 472 entidades lograron cumplir el indicador de avance en acueducto y 302 el avance en alcantarillado.

En las ciudades capitales se identifican grandes variaciones en el comportamiento de las coberturas (REC) respecto a los datos censales, como a continuación se presenta:

Tabla 42. Coberturas urbanas (REC 2020) de acueducto, alcantarillado y aseo reportadas en las principales ciudades del país, respecto a la línea base 2018.

Municipio	Acueducto Urbano			Alcantarillado urbano			Aseo urbano		
	REC 2020	Censo 2018	Resultado	REC 2020	Censo 2018	Resultado	REC 2020	REC 2018	Resultado
Popayán	100	98,22	Cumple	100	95,8	Cumple	100	100	Cumple
Valledupar	100	94,89	Cumple	100	89,97	Cumple	100	100	Cumple
Pasto	100	99,58	Cumple	100	98,83	Cumple	100	80,13	Cumple
Mitú	100	86,29	Cumple	100	79,17	Cumple	100	26,52	Cumple
Barranquilla	99,97	99,01	Cumple	97,09	97,89	Cumple	98,98	98,51	Cumple
Arauca	99,15	87,21	Cumple	96,93	84,37	Cumple	98,71	99,34	Cumple
Medellín	98,19	98,72	Cumple	97,6	98,25	Cumple	97,73	89,24	Cumple
Riohacha	97,91	87,97	Cumple	97,91	75,81	Cumple	100	100	Cumple
Manizales	97,65	97,54	Cumple	97,65	96,29	Cumple	97,65	78,92	Cumple
Leticia	88,09	56,39	Cumple	88,09	54,84	Cumple	88,09	87,05	Cumple
Florencia	87,62	96,13	Cumple	87,62	88,16	Cumple	79,12	59,28	Cumple
Armenia	83,71	98,97	No cumple	75,69	98,63	No cumple	81,26	100	No cumple
Cúcuta	83,21	96,57	No cumple	83,21	94,61	No cumple	92,73	85,49	Cumple
Sincelejo	82,01	96,45	No cumple	77,05	94,14	No cumple	63,59	13,07	Cumple
Tunja	76,15	99,58	No cumple	60,64	99,21	No cumple	61,66	79,91	No cumple



Municipio	Acueducto Urbano			Alcantarillado urbano			Aseo urbano		
	REC 2020	Censo 2018	Resultado	REC 2020	Censo 2018	Resultado	REC 2020	REC 2018	Resultado
Bucaramanga	75,59	95,22	No cumple	69,38	96,13	No cumple	68,68	77,76	No cumple
Pereira	75,33	99,43	No cumple	74,91	98,67	No cumple	76,14	53,58	Cumple
Cali	74,42	99,21	No cumple	74,35	98,69	No cumple	67,16	84,6	No cumple
Ibagué	54,92	98,79	No cumple	54,87	98,64	No cumple	17,77	63,44	No cumple
Yopal	54,71	96,75	No cumple	57,6	92,17	No cumple	58,89	59,5	No cumple
Santa Marta	50,31	83,16	No cumple	46,51	85,76	No cumple	0	0	No cumple
Cartagena	49,11	96,01	No cumple	47,9	92,38	No cumple	40,8	0	Cumple
Quibdó	43,15	26,9	Cumple	16,89	19,07	No cumple	89,11	99,62	Cumple
San José Guav.	35,28	67,2	No cumple	35,28	74,79	No cumple	28,89	28,96	No cumple
Mocoa	7,21	97,53	No cumple	3,68	89,58	No cumple	6,56	55,09	No cumple
Bogotá, D.C.	No reportó	99,53	No cumple	No reportó	99,31	No cumple	No reportó	71,67	No cumple
Montería	No reportó	97,32	No cumple	No reportó	81,62	No cumple	No reportó	89,31	No cumple
Inírida	No reportó	34,39	No cumple	No reportó	47,18	No cumple	No reportó	36,25	No cumple
Neiva	No reportó	98,05	No cumple	No reportó	96,27	No cumple	No reportó	79,11	No cumple
Villavicencio	No reportó	95,59	No cumple	No reportó	94,98	No cumple	No reportó	27,53	No cumple
Puerto Carreño	No reportó	75,72	No cumple	No reportó	11,94	No cumple	No reportó	35,14	No cumple
San Andrés	No reportó	26,96	No cumple	No reportó	23,43	No cumple	No reportó	100	No cumple

Fuente: SSPD - Cálculos MVCT.

Así las cosas, es importante indicar que, en algunos casos, los datos de cobertura urbana de los servicios públicos reportados en el (REC) 2020, presentan variaciones obedecidas a inconsistencias en la desactualización de la estratificación socioeconómica, la homologación con los maestros de facturación y la no inclusión de datos de los diferentes operadores de servicios públicos, entre otros aspectos, lo cual conlleva a que las coberturas resultantes no correspondan a la realidad de las entidades, afectando de manera negativa estos indicadores.

Por último, a continuación, se relacionan las **83 entidades territoriales que no reportaron información de coberturas en el (REC)** y en consecuencia incumplen los 5 indicadores evaluados:

Tabla 43. Municipios que no reportaron información de coberturas (REC), vigencia 2020.

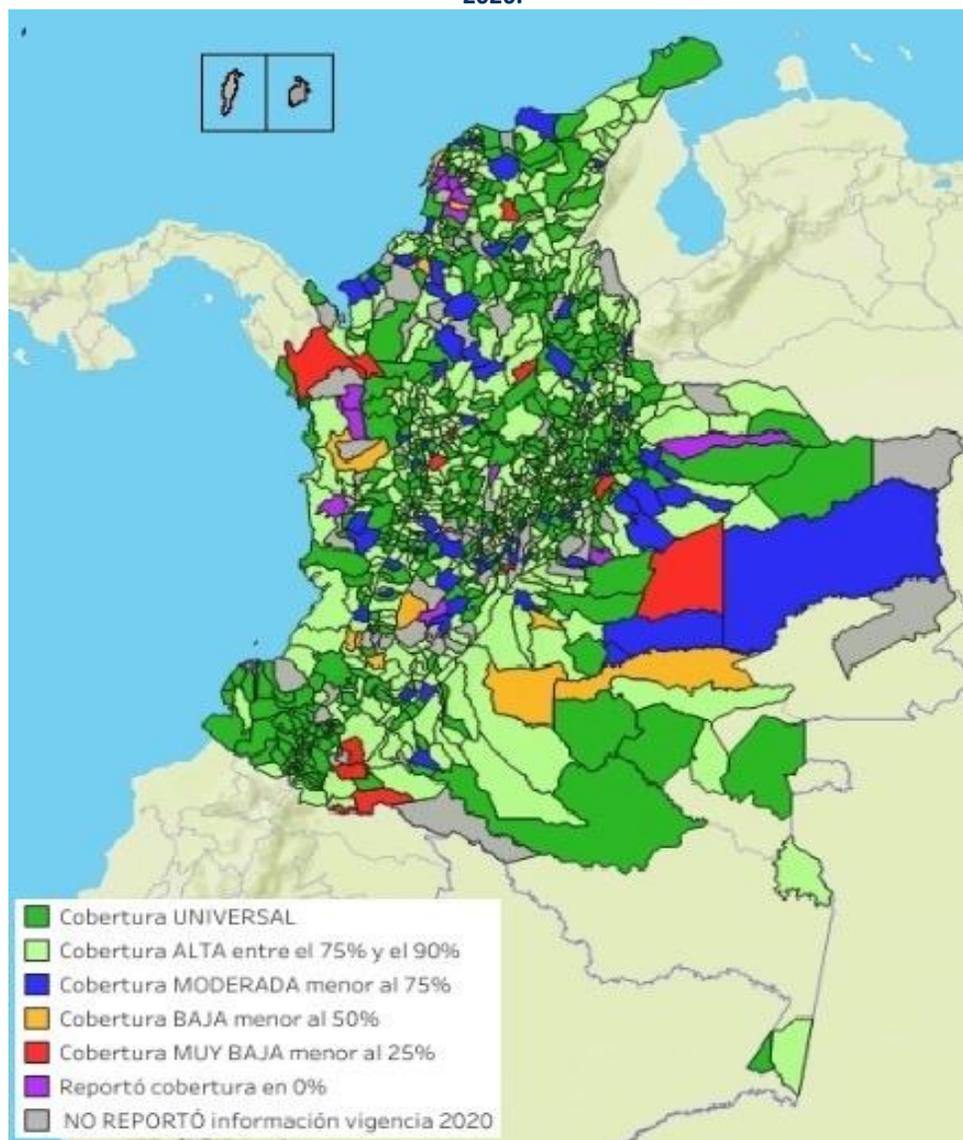
Departamento	No.	Municipios
Antioquia	5	Caucasia, Guatapé, Rionegro, Salgar y San José de la Montaña
Arauca	1	Araucita
Archip. San Andrés	1	San Andrés
Bolívar	5	Magangué, María La Baja, Montecristo, Santa Rosa y Soplaviento
Boyacá	7	Campohermoso, Coper, Covarachía, Iza, San Mateo, Soatá y Sutatenza
Caquetá	8	Curillo, Caloto, Guapi, Jambaló, Mercaderes, Patía, Santander de Quilichao y Toribío
Casanare	1	Monterrey
Cesar	1	Aguachica



Departamento	No.	Municipios
Córdoba	6	Montería, Buenavista, Cereté, Montelíbano, Puerto Escondido y Valencia
Cundinamarca	13	Bogotá D.C., Agua de Dios, Beltrán, Cachipay, Choachí, Fusagasugá, Girardot, Guaduas, Medina, Nocaima, Paratebuena, Tocaima y Venecia
Chocó	5	Atrato, Carmen del Darién, Istmina, Medio Atrato y Unguía
Huila	6	Neiva, Agrado, Baraya, Palermo, Pueblo Viejo y Villavieja
Guainía	1	Inírida
Norte de Santander	2	Pamplona, Tibú
Putumayo	3	Leguízamo, San Francisco y Santiago
Santander	4	Barichara, Chipatá, Landáuzuri y San Gil
Sucre	3	San Juan de Betulía, San Pedro y San Luis de Sincé
Tolima	10	Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Chaparral, Cunday, Espinal, Murillo, Planadas, Santa Isabel y Venadillo
Vichada	1	Puerto Carreño
Total	83	

Fuente: SSPD

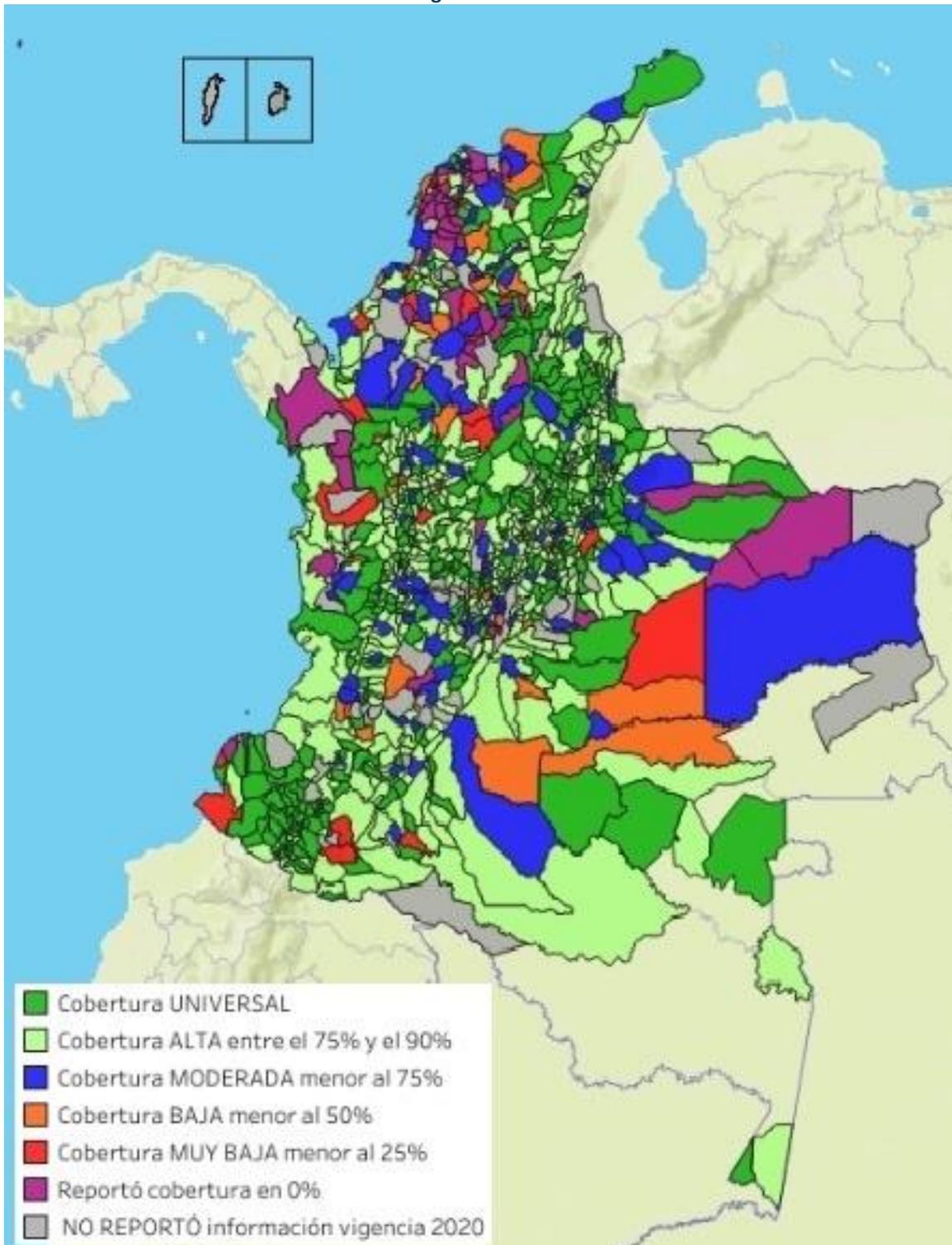
Mapa 2. Rangos de cobertura urbana de acueducto en municipios y distritos según reporte (REC) vigencia 2020.



Fuente: SSPD - Cálculos MVCT.



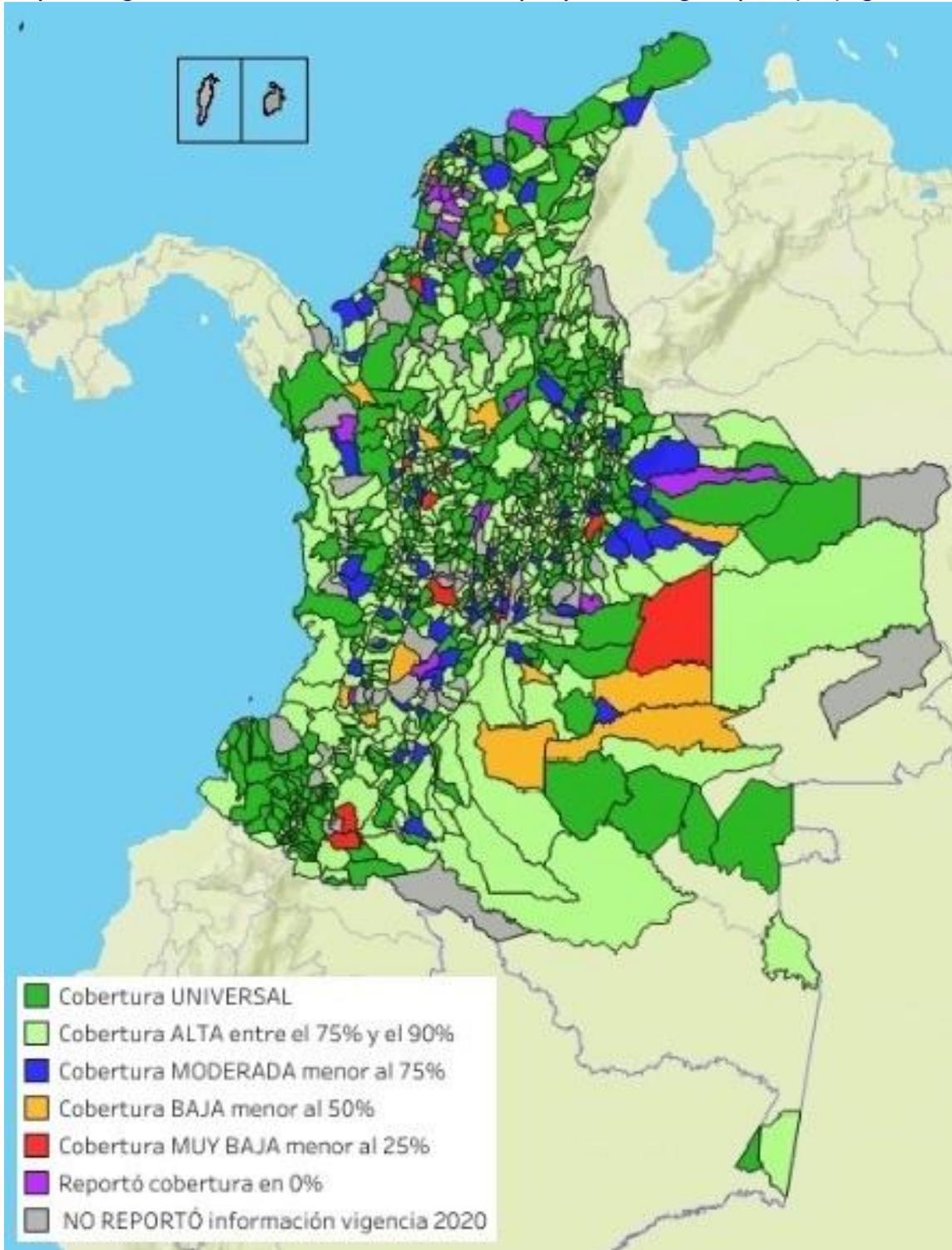
Mapa 3. Rangos de cobertura urbana de alcantarillado en Municipios y Distritos según reporte (REC) vigencia 2020.



Fuente: SSPD - Cálculos MVCT.



Mapa 4. Rangos de cobertura urbana de aseo en Municipios y Distritos según reporte (REC) vigencia 2020.



Fuente: SSPD - Cálculos MVCT.



5.2. COMPONENTE DE CALIDAD

5.2.1. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO

Este análisis se fundamenta en los reportes del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) realizados al (SIVICAP) por la Autoridad Sanitaria, con base en los análisis de las muestras de vigilancia, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007.

- **CALIDAD DEL AGUA EN ZONA URBANA**

A nivel nacional, en la siguiente tabla se resumen los resultados de la calidad de agua para consumo humano en la zona urbana de las entidades territoriales del país durante las vigencias, 2018, 2019 y 2020:

Tabla 44. Clasificación del nivel de riesgo de la calidad del agua en zona urbana.

Tipo	Nivel de riesgo	2018	2019	2020	Población efectiva 2020 ⁸	% de Población 2020
Municipios que suministraron agua apta	Sin riesgo	570	622	573	18.386.044	73,71%
	Bajo	227	187	157	1.711.732	6,86%
Municipios que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área urbana	Medio	168	165	117	1.410.756	5,66%
	Alto	73	75	70	491.222	1,97%
	Inviabile sanitariamente	21	18	8	38.802	0,16%

⁸ Se calculó la población efectiva por municipio, teniendo en cuenta los datos de población proyectada del DANE 2018 y los datos de cobertura reportados en el REC para la vigencia 2020.



Tipo	Nivel de riesgo	2018	2019	2020	Población efectiva 2020*	% de Población 2020
Municipios que no cuentan con información de calidad del agua para consumo humano porque la autoridad sanitaria departamental no reportó información al SIVICAP		43	35	177	2.905.617	11,65%
Total		1.102	1.102	1.102	24.944.073	100%

Fuente: SIVICAP – Cálculos MVCT.

573 Municipios
Garantizan agua apta para el
consumo humano

529 Municipios
Incumplen el indicador

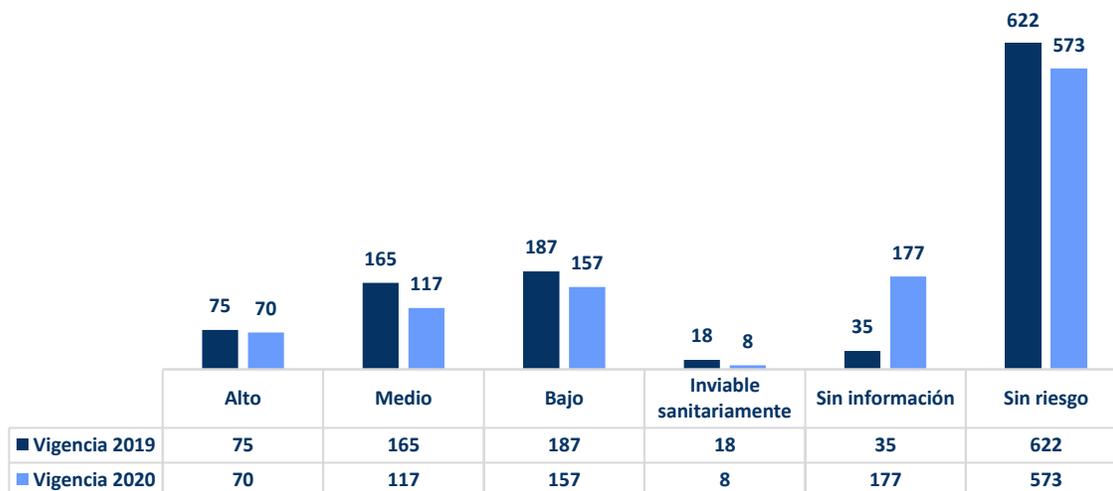


En el Anexo 7 podrá encontrar los resultados de los indicadores de calidad del agua para consumo humano de cada una de las entidades territoriales.

Se observa que, para el año 2020, el **52% de los municipios del país suministró agua apta para el consumo humano**, disminuyendo respecto a la vigencia 2019, que correspondió al 56%; cifra que representa al **73,71% de la población urbana efectiva (con acceso al servicio de acueducto urbano) del país**.

De esta manera, **352 municipios no cumplen este indicador** en zona urbana, toda vez que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de su población; sumado a **177 municipios que no cuentan con información** reportada en el (SIVICAP).

Gráfica 22. Clasificación del (IRCA) en zona urbana.

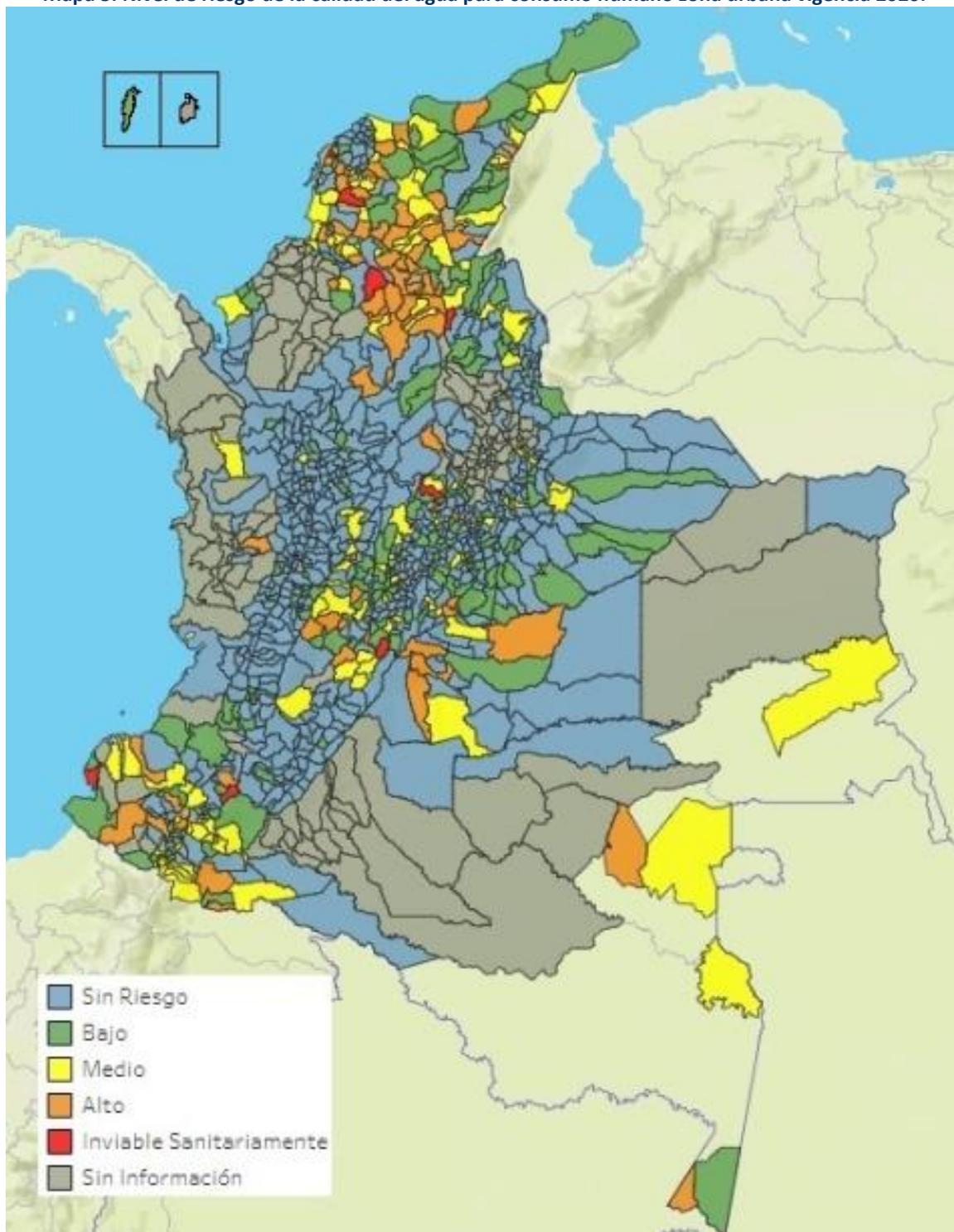


Fuente: MVCT.

En la vigencia 2019, el **44% de los municipios del país incumplieron este indicador en la zona urbana, situación que ha venido desmejorando, toda vez que aumentó a un 48% en la vigencia 2020**. Así las cosas, continúa la afectación a la salud pública en estos territorios y, en consecuencia, se requieren acciones inmediatas por parte de las entidades territoriales y de las personas prestadoras, a través de la destinación

de recursos necesarios para realizar inversiones en infraestructura y apoyo técnico, con el fin de garantizar el suministro de agua potable para la población.

Mapa 5. Nivel de riesgo de la calidad del agua para consumo humano zona urbana vigencia 2020.



Fuente: SIVICAP 2020 – Cálculos MVCT.

Así mismo, se evidencia un incremento significativo en los municipios que no cuentan con información de calidad de agua, toda vez que pasó de 35 municipios en la vigencia 2019 a 177 en 2020.



Por lo anterior, es necesario recordar que de acuerdo con el Decreto 1575 de 2007, las secretarías departamentales de salud deben realizar las muestras de vigilancia de la calidad del agua, tanto en la zona urbana como rural, en los términos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 y reportar los resultados en el (SIVICAP); el no reporte del mismo, tiene efectos en la distribución de recursos del (SGP-APSB) en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa y prioriza al municipio para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control por parte del (MHCP), sin perjuicio de la vigilancia y control que realice la (SSPD).

▪ **CALIDAD DEL AGUA EN ZONA RURAL NUCLEADA**

A continuación, se presentan los resultados a nivel rural para las vigencias 2018, 2019 y 2020:

Tabla 45. Clasificación del nivel de riesgo de la calidad del agua en zona rural.

Tipo	Nivel de riesgo	2018	2019	2020
Municipios que suministraron agua apta en zona rural	Sin riesgo	113	116	155
	Bajo	78	72	74
Municipios que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área rural	Medio	88	110	94
	Alto	108	147	70
	Inviabile sanitariamente	23	24	18
Municipios que no cuentan con información de calidad del agua para consumo humano porque la autoridad sanitaria departamental no reportó información al SIVICAP		692	633	691
Total		1.102	1.102	1.102

Fuente: SIVICAP – Cálculos MVCT.

De acuerdo con los resultados de las muestras sanitarias rurales reportadas al (SIVICAP), en la vigencia 2020 **solo se tuvo información de la calidad del agua rural de 411 municipios del país**, de los cuales se evidenció lo siguiente:

- **En 155 Municipios se suministró agua apta para el consumo humano,**
- 256 entidades territoriales presentaron algún nivel de riesgo
- **18 suministraron agua con nivel de riesgo “inviabile sanitariamente”.**
- **En 691 se desconoce el IRCA**

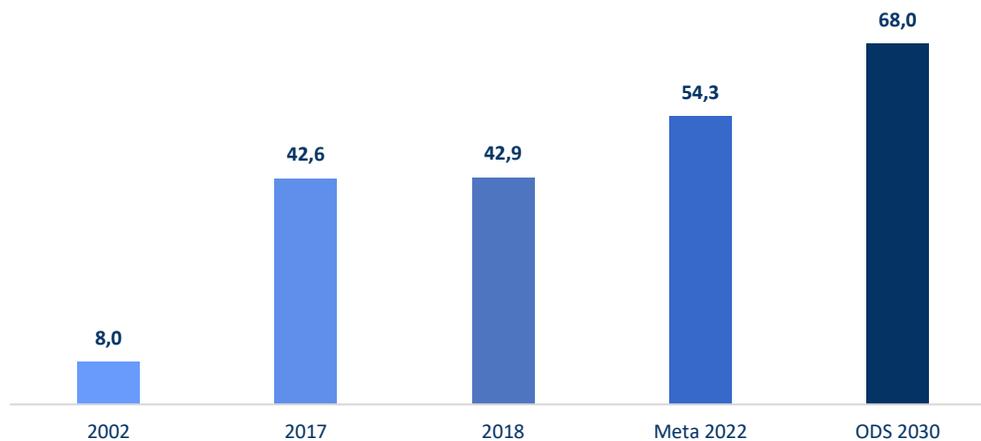
Se desconoce la calidad del agua suministrada en la zona rural en 691 municipios del país, toda vez que no se evidenciaron datos reportados al (SIVICAP).



5.2.2. AVANCE EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA URBANA

De conformidad con lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), Colombia deberá alcanzar un 68% de tratamiento de aguas residuales en el año 2030, razón por la cual la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” incluyó como meta del cuatrienio, llegar al 54,3% de tratamiento de aguas residuales urbanas, lo que se relaciona en la siguiente gráfica:

Gráfica 23. Porcentajes de aguas residuales urbanas tratadas en Colombia.



Fuente: PND 2018-2022, SSPD y MCVT.

Con base en la información remitida por la (SSPD), en 2019⁹ se registró en el inventario 712 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) ubicados en 533 municipios, correspondiente a la infraestructura física reportada, independientemente de su funcionalidad y estado operativo.

⁹ Se tomó la información disponible la cual de acuerdo con la metodología corresponde a la vigencia 2019



533 Municipios Cumplen el indicador, ya que, presentan un (STAR)

569 Municipios Incumplen el indicador

En el Anexo 7 podrá encontrar los resultados del indicador de tratamiento de aguas residuales de cada una de las entidades territoriales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, al parecer, el 51.6% del total de los municipios de Colombia no cuenta con un (STAR). Así las cosas, se da por cumplido este indicador para aquellos Municipios que reportaron tener la infraestructura de tratamiento de aguas residuales urbanas.

5.2.3. DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONA URBANA

Según la información reportada en el SUI, se evidenció que respecto a la vigencia 2019¹⁰, un total de 996 municipios y distritos disponen el 98,6% (31.699,4 Ton Prom. /día) de residuos sólidos no aprovechables generados en el país, de la siguiente forma:

- 972 disponen en rellenos sanitarios (31.077,8 Ton Prom. /día),
- 22 en celdas de contingencia (588 Ton Prom. /día), y
- 2 en plantas de tratamiento (33,6 Ton Prom. /día).

Se presentó una totalidad de suministro de los datos de disposición final de residuos sólidos de las entidades municipales, así mismo, vale la pena resaltar que el 100% de los municipios y distritos registraron la cantidad de toneladas generadas de residuos sólidos no aprovechables.

996 Municipios Disponen adecuadamente

106 Municipios Incumplen el indicador

En el Anexo 7 podrá encontrar los resultados del indicador de disposición de residuos sólidos de cada una de las entidades territoriales.

El comportamiento del indicador en el país es el siguiente:

¹⁰ Se tomó la información disponible la cual de acuerdo con la metodología corresponde a la vigencia 2019



Tabla 46. Comportamiento del indicador disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana.

Indicador	Municipios	%	Toneladas/día	% Ton/día
Cumple	996	90,38%	31.699,4	98,59
No cumple	106	9,62%	453,6	1,41
Total	1102	100%	32.153	100%

Fuente: SSPD-SUI 2019 – Cálculos MVCT.

De esta forma, 106 municipios no cumplen con el indicador, presentando las siguientes particularidades:

- **106 municipios no cumplen** porque efectúan una inadecuada disposición final de residuos a través de **botaderos a cielo abierto o en celdas transitorias**.
- Del total de los residuos sólidos no aprovechables generados en el país, – **385.5 Ton prom./día disponen en botaderos** a cielo abierto y **68,1 Ton prom./día en celdas transitorias**.
- En la vigencia 2019 se dispuso inadecuadamente un total de **453,6 Ton prom./día**.

A continuación, se presentan los municipios que **no cumplen** este indicador:

Tabla 47. Municipios que disponen inadecuadamente los residuos sólidos.

Departamento	No. de Municipios	Municipios
Amazonas	1	Puerto Nariño
Antioquia	7	Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Murindó, Peque, Uramita, Vigía del Fuerte
Bolívar	22	Achí, Altos del Rosario, Arenal, Barranco de Loba, Cicuco, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Margarita, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Tiquisio
Boyacá	1	Paya
Caquetá	2	Puerto Rico, Solano
Cauca	11	Guapi, Jambaló, La Vega, López, Morales, Piamonte, San Sebastián, Santa Rosa, Sucre, Timbiquí, Toribio
Cesar	1	Chiriguaná
Chocó	19	Acandí, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojaya, Carmen del Darien, Cértegui, El Cantón del San Pablo, Istmina, Lloró, Medio Baudó, Medio San Juan, Nuquí, Quibdó, Río Iro, Riosucio, San José del Palmar, Tadó, Unguía, Unión Panamericana
Guaviare	1	Miraflores
La Guajira	1	La Jagua del Pilar
Magdalena	12	Chivolo, Concordia, El Banco, Pedraza, Pijiño del Carmen, Remolino, Sabanas de San Angel, San Zenón, Santa Bárbara de Pinto, Sitionuevo, Tenerife, Zapayán
Meta	5	El Calvario, El Castillo, La Macarena, Mapiripán, San Juanito
Nariño	9	El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Leiva, Magüi, Mosquera, Olaya Herrera, Roberto Payán, Santa Bárbara
Putumayo	3	Puerto Guzmán, Leguizamo, Valle del Guamuez
Santander	1	Onzaga
Sucre	4	Guaranda, Majagual, San Juan de Betulia, Sucre
Tolima	4	Ataco, Chaparral, Purificación, Villahermosa
Vaupés	2	Mitú, Taraira
Total	106	

Fuente: SSPD-SUI 2019.

A continuación, se presentan los resultados encontrados en las **ciudades capitales**:

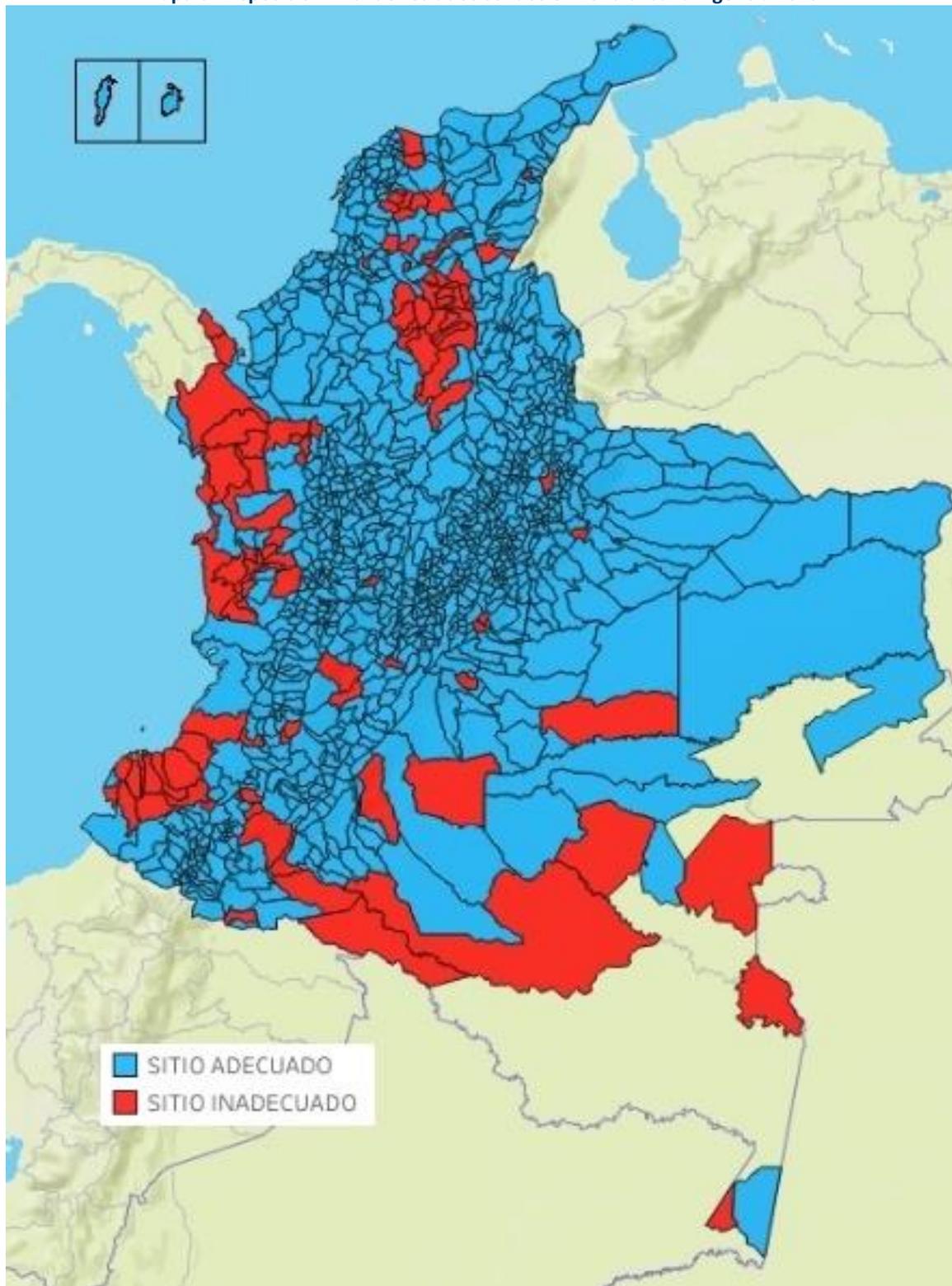
**Tabla 48. Cumplimiento del indicador de disposición final de residuos sólidos en zona urbana de las principales ciudades del país.**

Municipio	Nombre del sitio	Tipo de sitio	Ton prom/ Día	Indicador
Arauca	Relleno Sanitario Las Garzas	Relleno Sanitario	71,8	Cumple
Armenia	Relleno Sanitario Parque Ambiental Andalucía / Presidente	Relleno Sanitario	221,2	Cumple
Barranquilla	Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos / El Clavo	Relleno Sanitario	1516,9	Cumple
Bogotá, D.C.	Relleno Sanitario Doña Juana	Relleno Sanitario	6952,5	Cumple
Bucaramanga	Relleno Sanitario Las Bateas / La Cortada/ La Glorita / El Carrasco	Relleno Sanitario	561,7	Cumple
Cali	Relleno Sanitario Regional Presidente / Colomba-El Guabal	Relleno Sanitario	2212,4	Cumple
Cartagena	Relleno Sanitario Parque Ambiental Loma De Los Cocos / Parque Ambiental Bioger	Relleno Sanitario	1281,6	Cumple
Cúcuta	Relleno Sanitario Guayabal	Relleno Sanitario	645,8	Cumple
Florencia	Relleno Sanitario Parque Ambiental Tayarú	Relleno Sanitario	118,9	Cumple
Ibagué	Relleno Sanitario La Miel	Relleno Sanitario	431,5	Cumple
Inírida	Relleno Sanitario El Colibrí	Relleno Sanitario	5,8	Cumple
Leticia	Relleno Sanitario Leticia	Relleno Sanitario	6,4	Cumple
Manizales	Relleno Sanitario La Esmeralda	Relleno Sanitario	413,4	Cumple
Medellín	Relleno Sanitario La Pradera	Relleno Sanitario	1838,0	Cumple
Mitú	Botadero El Alto Km 1 Vía Monforth	Botadero A Cielo Abierto	4,7	No Cumple
Mocoa	Relleno Sanitario Vereda Medio Afán	Relleno Sanitario	28,1	Cumple
Montería	Relleno Sanitario Loma Grande	Relleno Sanitario	294,2	Cumple
Neiva	Relleno Sanitario Los Ángeles	Relleno Sanitario	200,6	Cumple
Pasto	Relleno Sanitario Antanas	Relleno Sanitario	346,2	Cumple
Pereira	Relleno Sanitario La Glorita	Relleno Sanitario	471,7	Cumple
Popayán	Relleno Sanitario Regional Los Picachos	Relleno Sanitario	218,1	Cumple
Puerto Carreño	Relleno Sanitario Del Municipio De Puerto Carreño - El Merey	Relleno Sanitario	15,9	Cumple
Quibdó	Botadero Marmolejo	Botadero A Cielo Abierto	74,9	No Cumple
Riohacha	Celda De Contingencia Riohacha	Celda De Contingencia	129,0	Cumple
San Andrés	Relleno Sanitario Magic Garden	Relleno Sanitario	72,0	Cumple
San José del Guaviare	Celda De Contingencia El Algarrobo	Celda De Contingencia	36,0	Cumple
Santa Marta	Relleno Sanitario Parque Ambiental Palangana	Relleno Sanitario	507,9	Cumple
Sincelejo	Relleno Sanitario El Oasis	Relleno Sanitario	201,4	Cumple
Tunja	Relleno Sanitario Parque Ambiental Pírgua	Relleno Sanitario	140,7	Cumple
Valledupar	Relleno Sanitario Los Corazones	Relleno Sanitario	386,4	Cumple
Villavicencio	Relleno Sanitario Parque Ecológico Reciclante	Relleno Sanitario	382,3	Cumple
Yopal	Relleno Sanitario El Cascajar / Las Garzas	Relleno Sanitario	129,1	Cumple

Fuente: SSPD-SUI 2019 – Cálculos MVCT.

Así las cosas, Quibdó y Mitú, disponen inadecuadamente sus residuos sólidos, por lo cual es importante que las entidades territoriales revisen la calidad de la información conforme con la realidad del territorio, y se tomen las medidas necesarias para subsanar este indicador y cumplir ambiental y sectorialmente con una adecuada disposición.

Mapa 6. Disposición final de residuos sólidos en zona urbana vigencia 2019.



Fuente: SSPD-SUI 2019 – Cálculos MVCT.



5.3. COMPONENTE DE CONTINUIDAD

5.3.1. CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN ZONA URBANA

La continuidad del servicio de acueducto corresponde al número de horas al día en las cuales se presta el servicio en las entidades territoriales.

Es preciso indicar que la información relacionada con este indicador presenta un bajo nivel de cargue en el (SUI). De esta forma, para las vigencias 2019 y 2020 **solo se cuenta con registros de continuidad en 640 municipios**, evidenciándose que, el **42% de los municipios del país no reportaron información**, lo cual impide determinar las condiciones reales de continuidad en la prestación del servicio de acueducto en la zona urbana del país.

De los municipios que reportaron información, se tiene que **512 cumplen con el indicador de continuidad**, toda vez que certificaron en el (SUI) una prestación del servicio mayor a las 18 horas al día. En consecuencia, **590 entidades territoriales incumplen el indicador**.

512

Municipios
Se presenta continuidad mayor a 18 horas/día

590

Municipios
Incumplen el indicador



En el Anexo 7 podrá encontrar los resultados del indicador de continuidad de acueducto de cada una de las entidades territoriales.

Al analizar el periodo 2019-2020 se registró un aumento en el número de municipios cuyo suministro es continuo, pasando del **27,3% al 40,7%**.

Tabla 49. Resultados del indicador de continuidad 2019-2020.

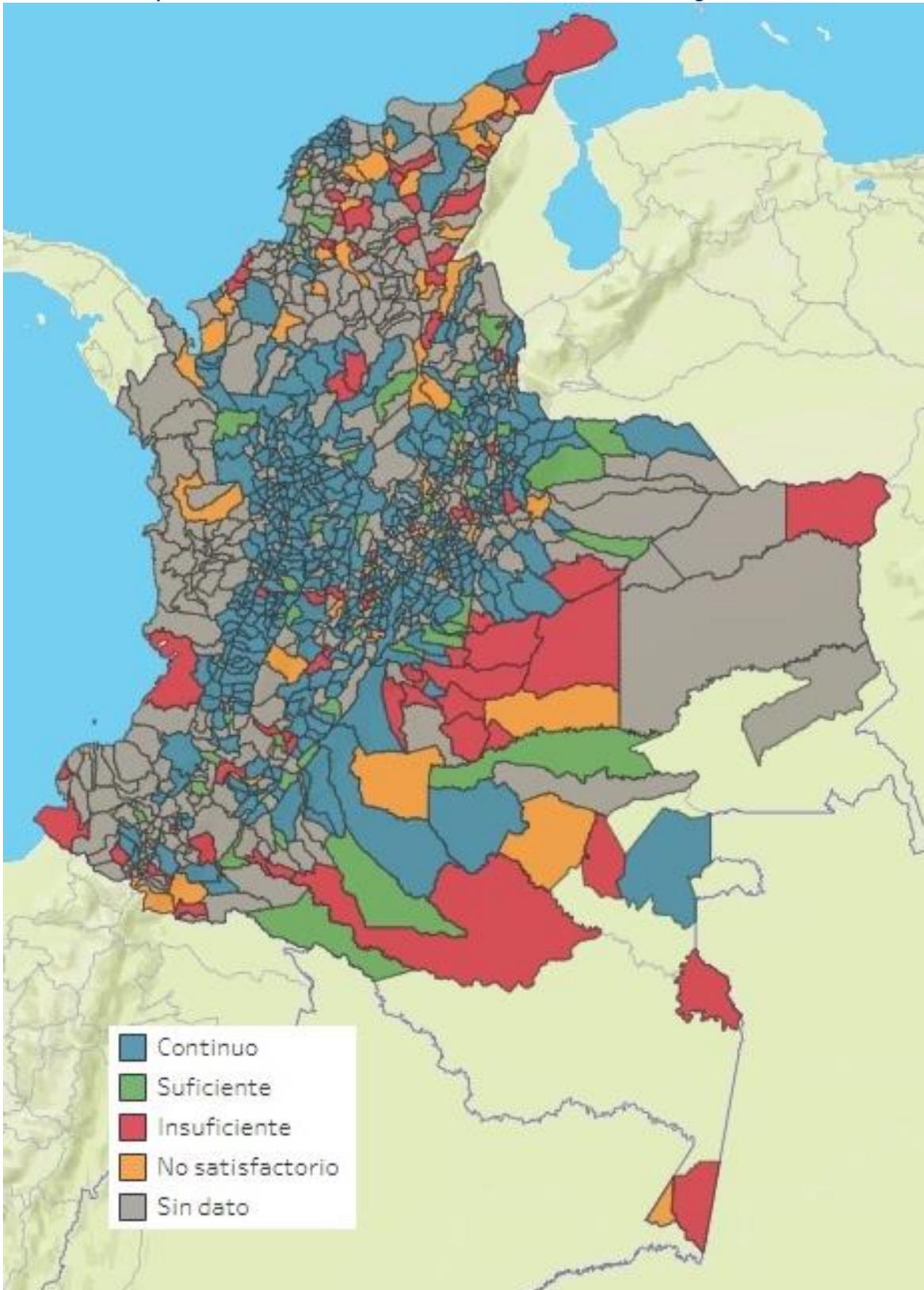
Rango de continuidad		2019		2020	
		No. Municipios	Porcentaje	No. Municipios	Porcentaje
Continuo	(23,1-24 horas/día)	301	27,31%	449	40,74%
Suficiente	(18,1-23 horas/día))	86	7,80%	63	5,72%
No Satisfactorio	(10,1-18 horas/día)	45	4,08%	52	4,72%
Insuficiente	(0-10 horas/día)	73	6,62%	76	6,90%
Sin datos		597	54,17%	462	41,92%

Fuente: SUI-SSPD – Cálculos MVCT.

Así las cosas, el 40,7% de los municipios que reportaron información indican rangos de continuidad universal en la prestación del servicio, mientras que el 5,72% presenta continuidad mayor a 18 horas al día; en contraste, un 4,72% manifestó que la continuidad se encuentra entre 10 y 18 horas al día, y un 6,90% que su continuidad es insuficiente al reportarse datos por menos de 10 horas diarias. Lo anterior permite concluir que este indicador presenta serias deficiencias a nivel territorial.



Mapa 7. Continuidad del servicio de acueducto en zona urbana vigencia 2020.



Fuente: SUI-SSPD – Cálculos MVCT.





06

Nivel de Riesgo



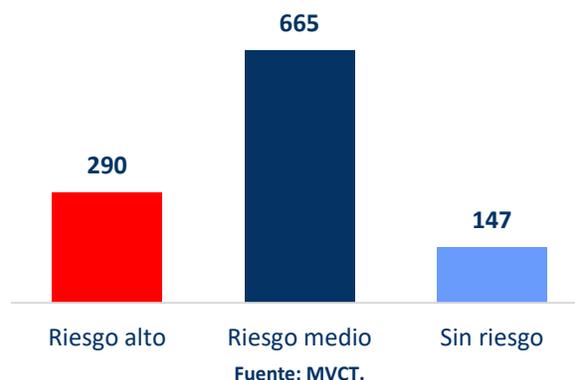
Priorización a Seguimiento

6. NIVEL DE RIESGO DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS

De acuerdo con los resultados de los indicadores específicos y estratégicos, la ponderación y los rangos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Resolución MVCT 0098 de 2019 se determinó el nivel de riesgo del monitoreo en el que se encuentran las entidades territoriales para la vigencia 2020.

A continuación, se presenta el nivel de riesgo para los municipios y distritos del país:

Gráfica 24. Nivel de riesgo de monitoreo a entidades territoriales vigencia 2020.



290 entidades territoriales se encuentran en nivel de riesgo alto y, en consecuencia, serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP); **presentando las siguientes consideraciones:**

282

Municipios
Incumplieron gran parte de los indicadores sin superar una ponderación mínima del 40%

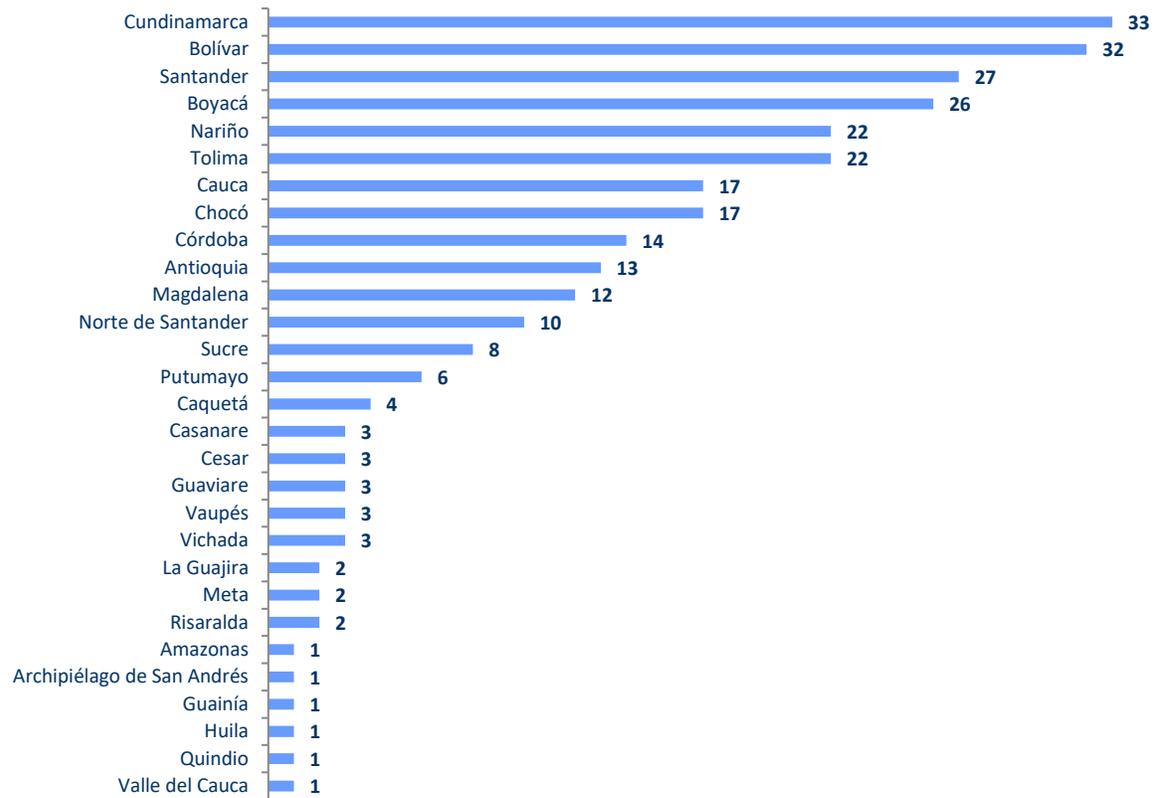
+

8

Municipios
Presentan (IRCA) con nivel de riesgo inviable sanitariamente



Gráfica 25. Número de municipios en riesgo alto del monitoreo por departamento vigencia 2020.



Fuente: MVCT.

Tabla 50. Municipios en riesgo alto del monitoreo vigencia 2020.

Departamento	No. de Municipios	Municipios
Amazonas	1	Puerto Nariño
Antioquia	13	Abriaquí, Anorí, Anza, Arboletes, Belmira, Buriticá, Cáceres, Cocorná, Gómez Plata, Murindó, Mutatá, Vigía del Fuerte y Zaragoza
Archipi. de San Andrés	1	San Andrés
Bolívar	30	Cartagena, Altos del Rosario, Arenal, Arroyohondo, Barranco de Loba, Cicuco, El Carmen de Bolívar, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, Santa Catalina, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaná, Villanueva y Zambrano
Boyacá	26	Aquitania, Briceño, Busbanzá, Caldas, Campohermoso, Chivor, Ciénega, Covarachía, Floresta, Gameza, Guayatá, Jericó, La Uvita, Macanal, Motavita, Oicatá, Otanche, Pesca, San José de Pare, San Mateo, Socotá, Sutamarchán, Sutatenza, Tuta, Ventaquemada y Zetaquirá
Caquetá	4	Curillo, La Montañita, Milán y Solano
Casanare	3	Sabanalarga, San Luis de Palenque y Támara
Cauca	16	Almaguer, Buenos Aires, Caloto, Guapi, Jambaló, La Vega, López, Mercaderes, Morales, Piamonte, Rosas, Santa Rosa, Suárez, Timbiquí, Toribio y Villa Rica
Cesar	2	Chimichagua y San Diego
Chocó	17	Acandí, Bagadó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojaya, Carmen del Darien, Cértégui, El Carmen de Atrato, Istmina, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Río Iro, Riosucio, Sipí y Unguía
Córdoba	14	Montería, Buenavista, Cereté, Chimá, Ciénaga de Oro, La Apartada, Montelíbano, Moñitos, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, San Carlos, San José de Uré y Valencia



Departamento	No. de Municipios	Municipios
Cundinamarca	33	Soacha, Anapoima, Beltrán, Cabrera, Chaguaní, Choachí, Cota, Gachancipá, Guasca, Guatavita, Guayabal de Siquima, Junín, La Mesa, Macheta, Medina, Nariño, Nimaima, Nocaima, Paime, Paratebueno, Pasca, Puerto Salgar, Quetame, Quipile, San Francisco, Tena, Tibacuy, Tibirita, Ubaque, Une, Útica, Venecia y Zipacón
Guainía	1	Inírida
Guaviare	3	San José del Guaviare, El Retorno y Miraflores
Huila	1	Palestina
La Guajira	2	Albania y Uribia
Magdalena	12	Ariguaní, Cerro San Antonio, Concordia, El Banco, Pedraza, Plato, Pueblviejo, Remolino, Santa Bárbara de Pinto, Sitionuevo, Tenerife y Zapayán
Meta	2	El Calvario y Mapiripán
Nariño	21	Albán, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, El Rosario, Guachucal, Guaitarilla, Iles, Imués, La Tola, Leiva, Magüi, Olaya Herrera, Potosí, Pupiales, Samaniego, San Lorenzo, Santa Bárbara, Taminango, Tangua y Túquerres
Norte de Santander	10	Cúcuta, Bochalema, Bucarasica, Convención, La Playa, Lourdes, Puerto Santander, San Calixto, Toledo y Villa del Rosario
Putumayo	6	Puerto Asís, Leguízamo, San Francisco, San Miguel, Santiago y Sibundoy
Quindío	1	Pijao
Risaralda	2	Dosquebradas y Marsella
Santander	26	Aguada, Albania, Barbosa, Barichara, California, Carcasí, Cepitá, Cerrito, Chipatá, Contratación, Coromoro, El Guacamayo, Floridablanca, Girón, Guapotá, Hato, Jesús María, Los Santos, Pinchote, Puerto Parra, Puerto Wilches, San Benito, Simacota, Suaita, Tona y Zapatoca
Sucre	7	Coveñas, Galeras, Majagual, Morroa, San Benito Abad, San Juan de Betulia y San Luis de Sincé
Tolima	21	Alvarado, Anzoátegui, Armero, Ataco, Cajamarca, Carmen de Apicalá, Chaparral, Coello, Cunday, Icononzo, Melgar, Natagaima, Ortega, Piedras, Planadas, Rioblanco, San Antonio, Santa Isabel, Valle de San Juan, Venadillo y Villahermosa
Valle del Cauca	1	Cali
Vaupés	3	Mitú, Caruru y Taraira
Vichada	3	Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía
Total	282	

Fuente: MVCT.

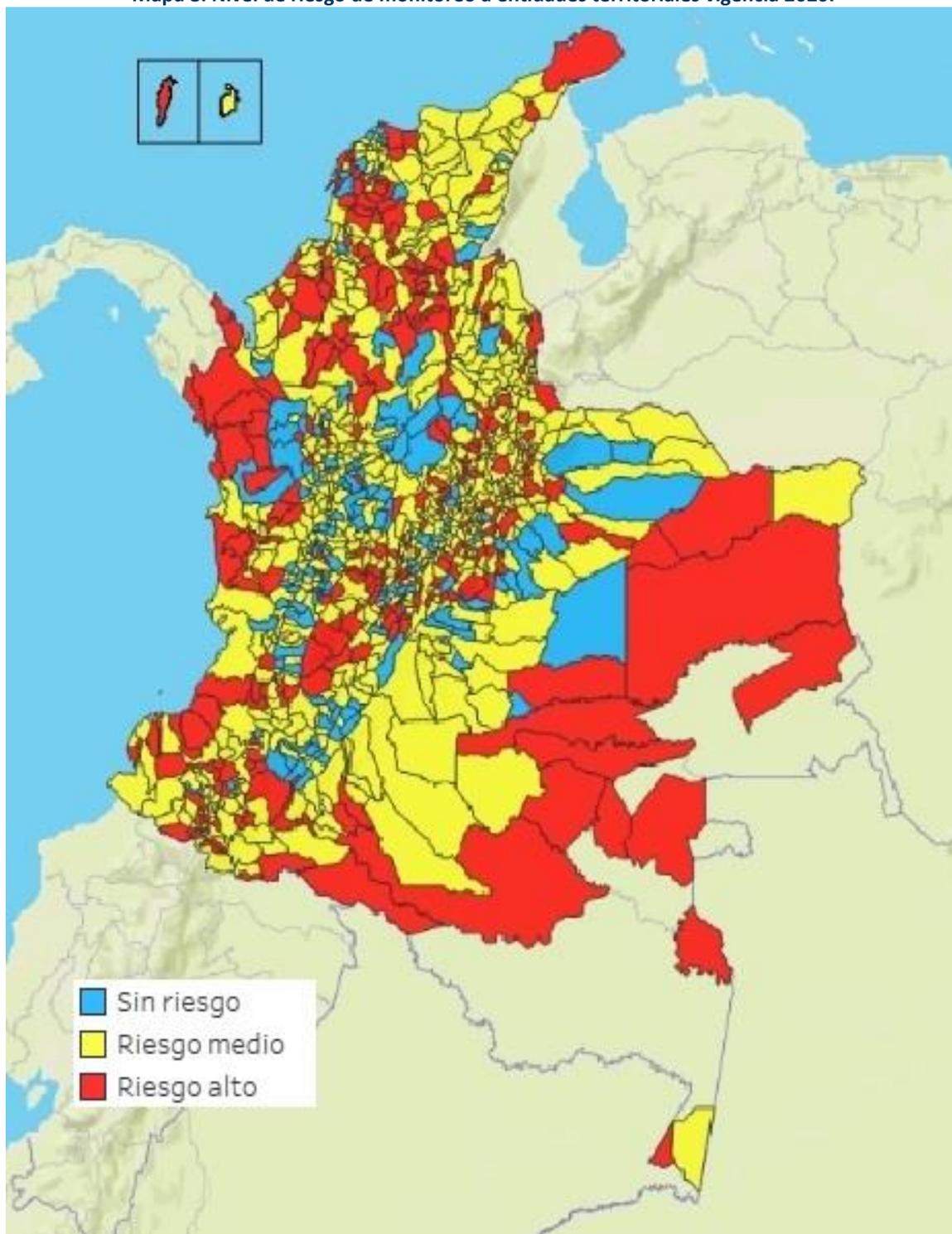
Adicionalmente, se presentan los municipios que producto del análisis del (IRCA) - vigencia 2020, registraron nivel de riesgo “*Inviabile Sanitariamente*”, los cuales también serán incluidos dentro del listado de municipios en riesgo alto por monitoreo, debido a que esta situación podría generar enfermedades vehiculizadas por el agua y generar impactos a nivel de salud pública, razón por la cual se recomendará al (MHCP), la priorización de las siguientes entidades territoriales:

Tabla 51. Municipios que presentan (IRCA) “Inviabile Sanitariamente” y se clasifican en riesgo alto del monitoreo vigencia 2020.

Departamento	Municipio	IRCA urbano (%)
Bolívar	Clemencia	81,6%
	San Juan Nepomuceno	100,0%
Cauca	San Sebastián	88,9%
Cesar	Gamarra	83,8%
Nariño	Francisco Pizarro	87,1%
Santander	Sucre	97,0%
Sucre	Sucre	84,4%
Tolima	Villarrica	87,2%

Fuente: MVCT.

Mapa 8. Nivel de riesgo de monitoreo a entidades territoriales vigencia 2020.



Fuente: MVCT.



07

Nivel de Riesgo histórico



Resultados de Monitoreo vigencias 2011 - 2020

7. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL NIVEL DE RIESGO ALTO, PRODUCTO DEL MONITOREO A LOS RECURSOS DEL (SGP-APSB)

Con la expedición de la Resolución MVCT 0098 de 2019, se reestructuraron los indicadores, metodología y análisis para determinar el nivel de uso, destinación y reporte de los recursos del (SGP-APSB).

Como resultado de ello y del ejercicio presupuestal, de planeación y de ejecución de recursos por parte de las administraciones municipales y distritales, se presentó variabilidad en el número de entidades territoriales que presentan riesgo alto y que, en consecuencia, han serán remitidas al (MHCP).

Gráfica 26. Municipios en riesgo alto del monitoreo por vigencia desde 2011 al 2020.



Fuente: MVCT.



En el Anexo 8 podrá encontrar los resultados históricos del nivel riesgo de monitoreo (SGP-APSB) y priorización en los municipios y distritos.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En virtud de lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1977 de 2019, Decreto Ley 028 de 2008 y Resolución MVCT 0098 de 2019, se presentan las siguientes conclusiones:

INDICADORES PRESUPUESTALES/FISCALES

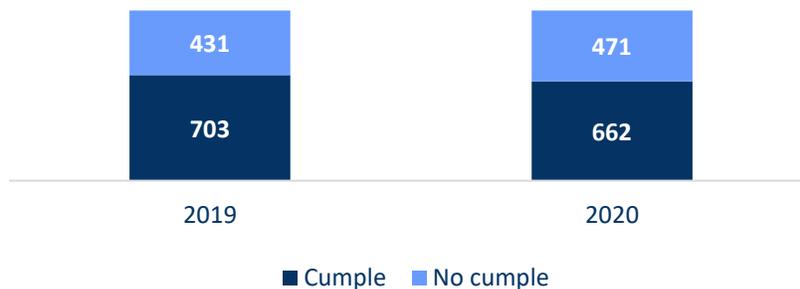
INDICADOR SINTÉTICO DE LA GESTION PRESUPUESTAL

Los recursos del (SGP-APSB) asignados en la vigencia 2020 fueron \$2,265 billones de pesos. Adicionalmente, se identificaron recursos de capital y de balance por \$304 mil millones de pesos, por lo tanto, los recursos disponibles a monitorear ascienden a \$2.569 (dos billones quinientos sesenta y nueve mil millones de pesos).

En cuanto a los indicadores presupuestales/fiscales, se identificó que los 32 departamentos y 631 municipios cumplen con el indicador sintético de la gestión presupuestal, los restantes 471 no cumplen con el citado indicador que de acuerdo con la metodología representa el 30% de la evaluación.

Al comparar la vigencia 2020 con los resultados del año 2019, se aumentó los municipios que incumplen el indicador, pasando de 431 entidades a 472, como se refleja en la siguiente gráfica:

Gráfica 27. Cumplimiento comparativo del indicador de gestión presupuestal.



Fuente: FUT – Cálculos MVCT.

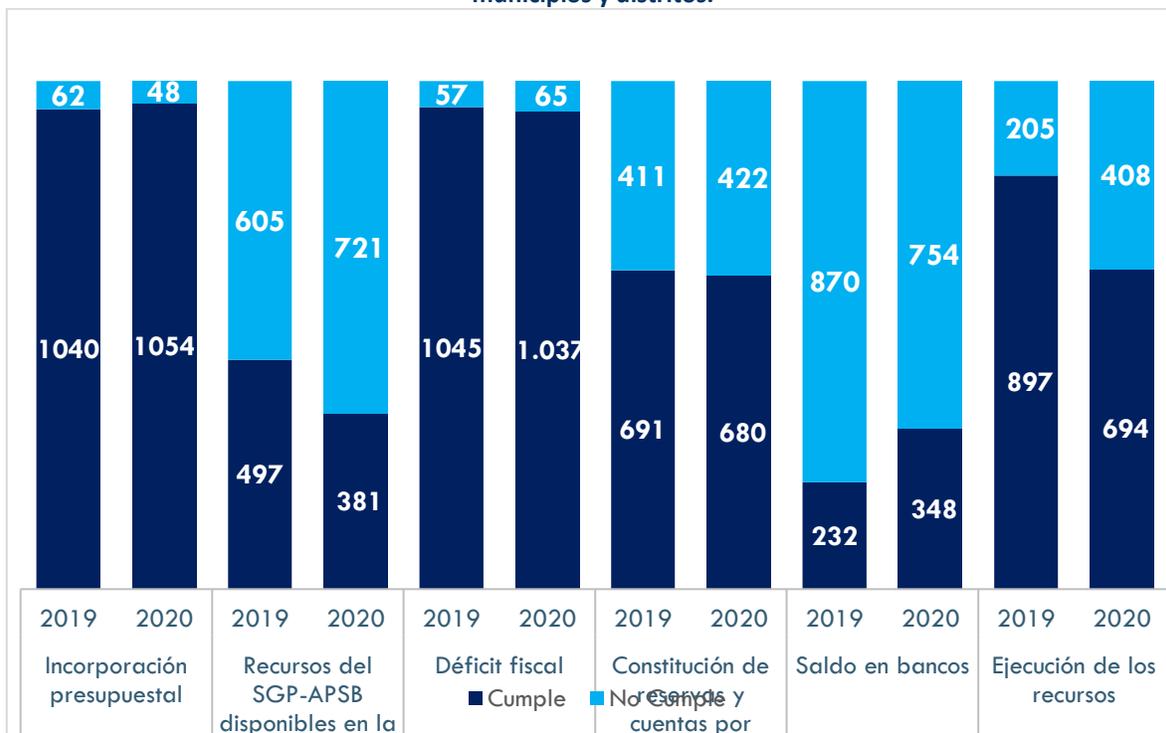
Los indicadores más incumplidos son: i) recursos disponibles, ii) saldo en bancos, iii) cuentas por pagar y reservas y iv) ejecución presupuestal, esto refleja que los municipios y distritos, fallas en la planificación presupuestal y autocontrol de los recursos ya sea porque no incorporan la totalidad de los mismos en el presupuesto, o porque en los recursos de cuentas por pagar y reservas no están siendo bien reportadas en el (FUT), lo que difiere con los saldos de las cuentas maestras reportados por los bancos en la plataforma PISIS.

De igual manera, cerca de \$477 mil millones de pesos del (SGP-APSB) no fueron ejecutados por los entes territoriales, por lo tanto, esto deberá verse ajustado en el presupuesto de la vigencia 2021.

Ahora bien, los efectos de la pandemia por el COVID-19, la aprobación de los planes de desarrollo a mediados de 2020, la falta de estudios y diseños para la estructuración de proyectos, y teniendo en cuenta que es el primer año de gobierno de las administraciones municipales hizo que el 18% de los recursos del (SGP-APSB) no quedaran comprometidos.

Ahora bien, comparados estos resultados frente a los obtenidos en la vigencia 2019, se obtiene la siguiente gráfica comparativa:

Gráfica 28. Cumplimiento comparativo 2019 - 2020 de los indicadores de la gestión presupuestal para municipios y distritos.



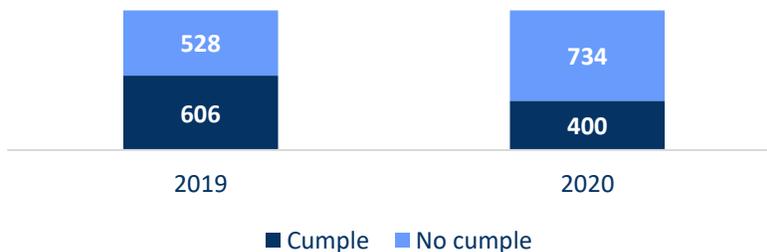
Fuente: FUT – Cálculos MVCT.

INDICADOR SINTÉTICO DEL USO DE LOS RECURSOS

En 20 departamentos y 380 municipios se cumplen con el indicador las restantes 734 entidades (65%) representadas en 12 departamentos y 722 municipios no cumplen con el indicador ya sea por reportar información, inconsistencia en los datos reportados, el no pago de subsidios, por posible uso indebido en el gasto de los recursos del (SGP-APSB) o por incumplimiento en las cifras de financiación del sector.

Comparada esta cifra frente al análisis efectuado en la vigencia 2019, se tiene que para la vigencia 2020 aumentaron las entidades que evidencian incumplimientos en el indicador de gestión, pasando de 527 entidades en el 2019 a 734 en el 2020, como se refleja en la siguiente gráfica:

Gráfica 29. Cumplimiento comparativo del indicador del uso de los recursos.



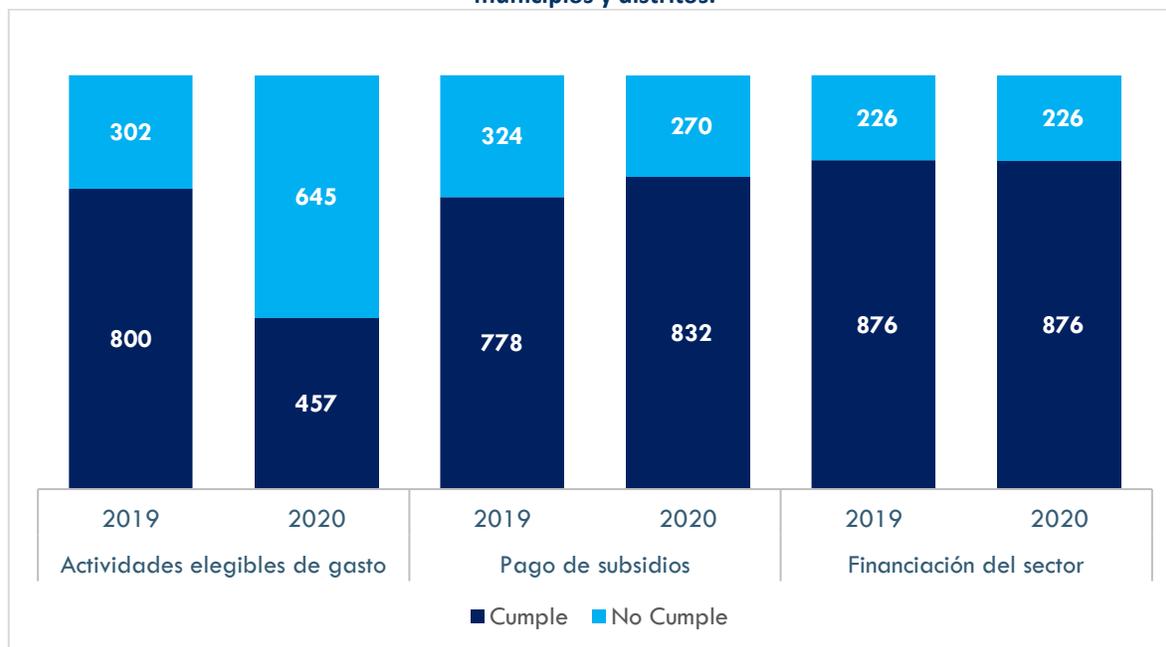
Fuente: FUT – Cálculos MVCT.



Es de resaltar la importancia del indicador sintético de uso de los recursos, toda vez que a través de este se analiza, como su nombre lo indica, el correcto uso de los recursos del (SGP-APSB), que como se ha mencionado, tienen una destinación específica de conformidad a lo señalado en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007, el pago de subsidios, y la financiación del sector.

Ahora bien, comparados estos resultados frente a los obtenidos en la vigencia 2019, se obtiene la siguiente gráfica comparativa:

Gráfica 30. Cumplimiento comparativo 2019 - 2020 de los indicadores del uso de los recursos para municipios y distritos.



Fuente: FUT – Cálculos MVCT.

Análisis del uso de los recursos:

Se procedió a analizar el uso de los recursos del (SGP-ASPB), verificando en los objetos contractuales de la categoría registros presupuestales que estas actividades se enmarcaran en lo establecido por la ley 1176 de 2007 obteniendo el siguiente resultado: **20 departamentos y 457 municipios y distritos cumplen con el indicador.**

Tabla 52. Comparativo de uso de recursos. (Cifras en miles)

Concepto	Departamento	Municipios	Total
Valor reportado en Gastos de Inversión y Servicio a la Deuda	\$ 330.396.718.054	\$ 1.762.591.744.395	\$ 2.092.988.462.449
Valor reportado en Registros Presupuestales	\$ 206.737.148.198	\$ 1.658.571.119.363	\$ 1.865.308.267.561
Valor Uso Adecuado	\$ 204.017.147.350	\$ 1.582.148.301.695	\$ 1.786.165.449.045
% Uso Adecuado	98,68%	95,39%	95,76%
Valor Uso NO Adecuado	\$ 1.760.894.208	\$ 61.291.125.364	\$ 63.052.019.572
% Uso NO Adecuado	0,85%	3,70%	3,38%

Fuente: Adaptado de FUT_GASTOS_DE_INVERSION_2019 – Cálculos MVCT.

Los departamentos solo reportan en la categoría (FUT) registros presupuestales el 64% de la ejecución que dicen realizar en la vigencia, si se tiene en cuenta lo reportado en las categorías gastos de inversión y servicio a la deuda, esto pone de manifiesto la calidad de la información y la verificación del uso de los recursos. De este análisis se puede identificar el incumplimiento de 12 entidades territoriales, dado que no reportan la



categoría, como es el caso del departamento de Bolívar o por reportar valores inferiores como es el caso de Amazonas, Antioquia, Archipiélago de San Andrés, Cauca, Guainía, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Santander, Sucre y Valle del Cauca.

De otro lado, los municipios reportan en el (FUT) registros presupuestales el 94% de la ejecución que reportan en las categorías gastos de inversión y servicio a la deuda, esto pone de manifiesto una mejor calidad de los datos, sin embargo, se encuentra que cerca del 3,7% de dichos gastos se destinan a actividades que no se enmarcan en lo que determina la Ley, por lo tanto, se configuran en usos inadecuados.

Por esta última situación incumplen 203 municipios, mientras que, por reportar valores diferentes entre las categorías mencionadas, incumplen 442 municipios. Se destaca igualmente que dentro de los 645 municipios que incumplen, 152 presentan tanto actividades no elegibles de gasto como valores inconsistentes entre las categorías gastos de inversión y servicio a la deuda, con lo reportado en la categoría registros presupuestales.

Adicionalmente, se analizó el uso de los recursos del (SGP-ASPB), obtenidos a partir del reporte efectuado en las categorías de gastos de inversión y servicio de la deuda:

Tabla 53. Distribución por sector.
(Cifras en miles)

Sector	Departamentos	%	Municipios	%	Total compromisos	% total
Acueducto	\$ 93.902.122	28,4%	\$ 687.426.049	39,0%	\$ 781.328.171	37,3%
Alcantarillado	\$ 12.019.555	3,6%	\$ 440.958.893	25,0%	\$ 452.978.448	21,6%
Aseo	\$ 2.599.454	0,8%	\$ 360.975.531	20,5%	\$ 363.574.984	17,4%
Pago de déficit	\$ 0	0,0%	\$ 6.267.863	0,4%	\$ 6.267.863	0,3%
Pago de pasivos laborales	\$ 0	0,0%	\$ 78.000	0,0%	\$ 78.000	0,0%
Pago del servicio de energía	\$ 0	0,0%	\$ 16.212	0,0%	\$ 16.212	0,0%
Pago total o parcial de facturas	\$ 0	0,0%	\$ 1.877.719	0,1%	\$ 1.877.719	0,1%
Servicio a la deuda	\$ 6.951.827	2,1%	\$ 98.031.022	5,6%	\$ 104.982.849	5,0%
Transferencia PDA	\$ 189.202.992	57,3%	\$ 149.604.002	8,5%	\$ 338.806.994	16,2%
Otros sectores	\$ 25.720.769	7,8%	\$ 17.356.453	1,0%	\$ 43.077.222	2,1%
Total	\$ 330.396.718	100%	\$ 1.762.591.744	100%	\$ 2.092.988.462	100%

Fuente: Adaptado de FUT_GASTOS_DE_INVERSION_2019 – Cálculos MVCT.

Dentro de las cifras más representativas se tiene que el 37% de los recursos del (SGP-APSB) se destinaron al sector de acueducto, el 21,6% al sector de alcantarillado y el 17,4% a aseo; el 16% de los recursos fueron transferidos al (PDA) y el 5% a cubrir obligaciones previamente adquiridas del servicio a la deuda.

El **2,1%** del (SGP-APSB) fue comprometido en actividades no elegibles del gasto, se encontró que los principales compromisos asumidos bajo esta premisa se concentran en actividades relacionadas con el sector vivienda, sector ambiental, salud, servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo, educación, vías, equipamiento, entre otros, para un total de \$43 mil millones de pesos.

Respecto al indicador “pago de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo” se identificó que para la vigencia 2020 que se comprometieron \$894 mil millones, de los cuales se pagaron cerca de \$851 mil millones de pesos, que equivalen al 44,12% de los recursos del (SGP-APSB) asignados para la vigencia 2020, los cuales están distribuidos así:

No obstante, en total se identificó pagos por concepto de subsidios con todas las fuentes por un billón trescientos cuarenta mil millones de pesos, como se muestra es la siguiente tabla:

Tabla 54. Total, pago de subsidios con (SGP-APSB) y otras fuentes.
(Cifras en millones)

Servicio	Pagos SGP	Pagos otras fuentes	Total pago subsidios
----------	-----------	---------------------	----------------------



Acueducto	\$ 369.695	\$ 258.777	\$ 628.471
Alcantarillado	\$ 186.037	\$ 104.905	\$ 290.942
Aseo	\$ 295.576	\$ 125.504	\$ 421.080
Total	\$ 851.307	\$ 489.186	\$ 1.340.493

Fuente: Adaptado de FUT_GASTOS_DE_INVERSION_2020 – Cálculos MVCT.

Así mismo, la mayor proporción de los recursos disponibles para el pago de subsidios se concentra en los municipios de categoría sexta, en donde utilizan en promedio el **45%** de sus recursos para el pago de subsidios, lo que materializa las acciones del estado frente a la población vulnerable, la cual puede acceder a los servicios públicos mediante los subsidios otorgados.

Bajo este contexto, **832 municipios cumplen con el indicador**, toda vez que pagan los tres servicios y asignan más del 15% de los recursos del (SGP-APSB), no obstante, **270 municipios no cumplen**, ya sea por reportar pagos inferiores al 15% (203 entidades), por no reportar información de pago de subsidios de alguno de los tres servicios (58 entidades) o por no pago de ninguno de los tres servicios (9 municipios).

Frente a la financiación del sector se concluye:

Respecto a la deuda pública: Para la vigencia 2020, 4 departamentos y 144 municipios reportaron compromisos de deuda pública en los formularios de servicio a la deuda y/o deuda pública con fuente de financiación (SGP-APSB). Del total de municipios, 135 tenían saldo de deuda al cierre de la vigencia, y de estos 133 municipios reportaron las obligaciones en el sector (APSB).

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2020, el saldo de la deuda garantizada con recursos del (SGP-APSB) ascendía a \$64.553.138.312 en los departamentos de Bolívar, Córdoba, Huila y Norte de Santander; mientras que en los 133 municipios identificados era de \$314.058.957.669, para un total de \$378.612.095.981.

De los 144 municipios con saldo de deuda, 10 no reportaron servicio de la deuda, lo cual se puede explicar por las condiciones pactadas para cada crédito. Por otra parte, 209 municipios reportaron pagos por servicio de la deuda, y de estos, 75 entidades territoriales no reportaron saldo de deuda al inicio de la vigencia ni desembolsos durante la misma, lo que evidencia inconsistencias entre los reportes de saldo de la deuda y servicio de la deuda.

De acuerdo con el monitoreo realizado, se identificó que 108 entidades territoriales (2 departamentos y 106 municipios) no cumplieron este indicador, debido a que teniendo saldo de deuda y servicio de la deuda con giro directo no reportaron pagos en las categorías correspondientes y/o en la cuenta maestra, o porque reportaron pagos de deuda o presentaron movimientos en la cuenta maestra sin que se reportara la existencia de saldo de deuda pública.

Ahora bien, se relaciona el uso y ejecución de los recursos del (SGP-APSB) durante las vigencias 2012 a 2020, evidenciando el aumento en el pago de subsidios, en las inversiones en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo, así como la disminución del uso en actividades no elegibles de gasto.



**Tabla 55. Histórico de las inversiones del (SGP-APSB).
(Cifras en miles)**

CONCEPTO DE INVERSION		Compromisos vigencia 2012	Compromisos vigencia 2013	Compromisos vigencia 2014	Compromisos vigencia 2015	Compromisos vigencia 2016	Compromisos vigencia 2017	Compromisos vigencia 2018	compromisos vigencia 2019	Compromisos vigencia 2020	TOTAL
ACUEDUCTO	Aducción	\$ 6.028.495	\$ 7.903.667	\$ 8.555.072	\$ 8.613.364	\$ 3.776.359	\$ 11.201.066	\$ 12.967.128	\$ 20.632.058	\$ 8.342.699	\$ 88.019.907
	Almacenamiento	\$ 10.997.348	\$ 13.797.707	\$ 13.367.206	\$ 32.850.730	\$ 11.266.010	\$ 20.316.458	\$ 25.803.818	\$ 31.329.787	\$ 23.750.494	\$ 183.479.557
	Captación	\$ 39.331.476	\$ 41.905.927	\$ 50.294.057	\$ 61.968.396	\$ 38.779.512	\$ 36.052.606	\$ 88.413.796	\$ 121.453.613	\$ 90.435.131	\$ 568.634.514
	Conducción	\$ 31.918.971	\$ 33.933.159	\$ 30.368.314	\$ 48.945.253	\$ 20.488.386	\$ 30.626.445	\$ 45.883.210	\$ 56.060.872	\$ 32.040.269	\$ 330.264.881
	Distribución	\$ 49.731.785	\$ 46.161.217	\$ 34.656.064	\$ 51.326.597	\$ 21.758.767	\$ 52.944.278	\$ 65.054.509	\$ 84.891.355	\$ 78.469.526	\$ 484.994.098
	Fortalecimiento Institucional	\$ 91.295.653	\$ 57.730.016	\$ 51.414.170	\$ 49.940.033	\$ 53.296.687	\$ 61.671.235	\$ 70.304.390	\$ 78.676.792	\$ 92.927.061	\$ 607.256.037
	Índice de Agua no Contabilizada	\$ 461.511	\$ 3.805.785	\$ 360.735	\$ 280.402	\$ 515.640	\$ 396.322	\$ 301.273	\$ 502.277	\$ 573.279	\$ 7.197.224
	Interventoría	\$ 1.563.108	\$ 7.412.888	\$ 5.250.625	\$ 6.383.776	\$ 2.478.008	\$ 2.771.872	\$ 5.898.554	\$ 9.279.957	\$ 3.568.330	\$ 44.607.118
	Macromedición	\$ 1.446.411	\$ 1.090.942	\$ 303.421	\$ 1.083.319	\$ 253.702	\$ 564.128	\$ 3.186.660	\$ 2.913.646	\$ 160.952	\$ 11.003.181
	Micromedición	\$ 639.482	\$ 1.503.015	\$ 1.293.598	\$ 1.572.913	\$ 1.403.785	\$ 2.763.414	\$ 686.811	\$ 1.710.976	\$ 539.208	\$ 12.113.201
	Preinversiones – Estudios	\$ 94.727.393	\$ 26.818.041	\$ 79.256.345	\$ 85.179.699	\$ 11.252.252	\$ 21.566.842	\$ 15.059.957	\$ 24.618.827	\$ 29.685.073	\$ 388.164.429
	Tratamiento	\$ 64.402.167	\$ 53.148.377	\$ 42.878.553	\$ 52.837.005	\$ 21.891.985	\$ 29.014.799	\$ 35.382.693	\$ 46.989.324	\$ 31.024.036	\$ 377.568.938
	Subsidios	\$ 265.295.883	\$ 258.789.690	\$ 191.449.085	\$ 218.622.361	\$ 211.279.196	\$ 236.031.747	\$ 292.219.175	\$ 351.112.088	\$ 389.692.441	\$ 2.414.491.665
	TOTAL COMPROMISOS ACUEDUCTO	\$ 657.839.683	\$ 554.000.431	\$ 509.447.244	\$ 619.603.847	\$ 398.440.290	\$ 505.921.212	\$ 661.161.972	\$ 830.171.572	\$ 781.208.499	\$ 5.517.794.502
ALCANTARILLADO	Descarga	\$ 14.645.951	\$ 23.550.283	\$ 27.922.210	\$ 20.736.860	\$ 6.923.343	\$ 13.634.149	\$ 23.176.662	\$ 26.483.742	\$ 14.356.302	\$ 171.429.502
	Fortalecimiento Institucional	\$ 25.314.354	\$ 15.176.899	\$ 27.972.514	\$ 27.933.262	\$ 5.107.731	\$ 8.163.091	\$ 10.073.651	\$ 16.754.740	\$ 7.394.134	\$ 143.890.374
	Interventoría	\$ 573.684	\$ 1.249.388	\$ 2.216.899	\$ 2.723.747	\$ 1.847.218	\$ 3.782.145	\$ 3.201.824	\$ 4.014.948	\$ 3.000.920	\$ 22.610.773
	Preinversiones – Estudios	\$ 13.004.097	\$ 21.546.994	\$ 15.436.974	\$ 25.625.914	\$ 7.142.732	\$ 14.122.920	\$ 14.159.723	\$ 16.517.339	\$ 19.630.837	\$ 147.187.530
	Recolección	\$ 42.739.540	\$ 46.594.125	\$ 48.951.237	\$ 82.793.643	\$ 33.760.388	\$ 50.671.388	\$ 86.110.725	\$ 96.968.809	\$ 35.791.371	\$ 524.381.228
	Tratamiento	\$ 20.503.661	\$ 33.652.590	\$ 33.955.172	\$ 53.681.356	\$ 61.616.235	\$ 89.344.271	\$ 127.110.110	\$ 140.461.764	\$ 53.992.524	\$ 614.317.684
	Transporte	\$ 42.608.773	\$ 60.365.265	\$ 79.244.234	\$ 112.078.893	\$ 69.362.765	\$ 115.053.458	\$ 122.284.188	\$ 143.424.834	\$ 115.939.538	\$ 860.361.947
	Subsidios	\$ 48.303.473	\$ 56.729.101	\$ 84.429.307	\$ 97.439.083	\$ 92.171.575	\$ 118.938.206	\$ 139.668.117	\$ 166.863.548	\$ 202.872.822	\$ 1.007.415.232
	TOTAL ALCANTARILLADO	\$ 207.693.532	\$ 258.864.644	\$ 320.128.547	\$ 423.012.759	\$ 277.931.987	\$ 413.709.628	\$ 525.785.000	\$ 611.489.725	\$ 452.978.448	\$ 3.491.594.270
	Disposición Final	\$ 26.343.486	\$ 31.925.943	\$ 23.975.017	\$ 28.876.592	\$ 13.898.717	\$ 21.852.008	\$ 25.853.117	\$ 32.267.463	\$ 22.499.256	\$ 227.491.597
ASEO	Fortalecimiento Institucional	\$ 5.714.153	\$ 7.010.166	\$ 4.996.297	\$ 10.418.787	\$ 7.137.263	\$ 12.918.414	\$ 14.868.605	\$ 15.363.843	\$ 10.871.369	\$ 89.298.898
	Interventoría	\$ 569.894	\$ 185.253	\$ 98.963	\$ 133.210	\$ 85.894	\$ 300.490	\$ 483.509	\$ 291.978	\$ 350.754	\$ 2.499.946
	Maquinaria y Equipo	\$ 2.501.411	\$ 2.031.184	\$ 1.926.330	\$ 3.451.451	\$ 2.125.451	\$ 2.562.240	\$ 6.318.528	\$ 4.032.264	\$ 2.726.309	\$ 27.675.169
	Preinversiones – Estudios	\$ 1.403.697	\$ 1.562.356	\$ 1.535.554	\$ 2.711.567	\$ 1.101.653	\$ 16.012.100	\$ 2.734.285	\$ 3.975.043	\$ 1.924.605	\$ 32.960.861
	Tratamiento y Aprovechamiento	\$ 14.514.588	\$ 14.392.391	\$ 12.453.758	\$ 15.363.476	\$ 18.183.907	\$ 15.194.809	\$ 19.318.456	\$ 24.060.267	\$ 16.279.319	\$ 149.760.972
	Subsidios	\$ 53.813.875	\$ 80.912.305	\$ 97.787.087	\$ 118.831.782	\$ 99.493.554	\$ 122.290.689	\$ 202.031.559	\$ 248.594.079	\$ 308.820.082	\$ 1.332.575.013
	Artículos de Bioseguridad	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 103.289	\$ 103.289
	TOTAL ASEO	\$ 104.861.105	\$ 138.019.598	\$ 142.773.007	\$ 179.786.865	\$ 142.026.440	\$ 191.130.750	\$ 271.608.059	\$ 328.584.937	\$ 363.574.984	\$ 1.862.365.745
PDA – Inversión	\$ 438.512.344	\$ 209.019.220	\$ 241.789.029	\$ 285.937.227	\$ 255.712.574	\$ 306.047.268	\$ 339.642.895	\$ 358.097.104	\$ 338.806.994	\$ 2.773.564.655	
PDA - Subsidios y Reintegros	\$ 35.543.422	\$ 12.568.039	\$ 8.956.690	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.068.150	
Servicio a la Deuda	\$ 245.805.085	\$ 60.813.054	\$ 70.464.486	\$ 97.881.225	\$ 61.923.490	\$ 81.638.427	\$ 97.144.785	\$ 112.174.722	\$ 104.982.849	\$ 932.828.125	
Municipios Descertificados	\$ 7.808.217	\$ 8.032.655	\$ 40.275.592	\$ 159.060	\$ 29.612.250	\$ 0	\$ 6.237.029	\$ 6.802.690	\$ 0	\$ 98.927.493	
Gastos financiamiento COVID	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.997.391	\$ 1.997.391	
Pago energía Prestadores Directos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.212	\$ 16.212	
TOTAL COMPROMISOS SECTORIALES	\$ 1.698.063.388	\$ 1.241.317.642	\$ 1.333.834.595	\$ 1.606.380.984	\$ 1.165.647.031	\$ 1.498.447.284	\$ 1.901.579.741	\$ 2.247.320.749	\$ 2.043.565.377	\$ 14.736.156.791	
OTROS SECT.	Pago de Déficit de Inversión en APSB	\$ 10.089.256	\$ 6.262.718	\$ 2.387.069	\$ 8.756.323	\$ 5.293.958	\$ 1.838.616	\$ 6.474.833	\$ 6.771.677	\$ 6.267.863	\$ 54.142.313
	Pago de Pasivos Laborales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Usos no elegibles	\$ 31.704.004	\$ 42.023.025	\$ 16.082.633	\$ 9.254.371	\$ 25.310.060	\$ 18.070.422	\$ 7.798.862	\$ 27.386.560	\$ 43.155.222	\$ 220.785.158
TOTAL COMPROMISOS NO SECTORIALES	\$ 41.793.260	\$ 48.285.743	\$ 18.469.703	\$ 18.010.694	\$ 30.604.018	\$ 19.909.038	\$ 14.273.694	\$ 34.158.237	\$ 49.423.085	\$ 274.927.472	
GRAN TOTAL COMPROMISOS	\$ 1.739.856.648	\$ 1.289.603.385	\$ 1.352.304.297	\$ 1.624.391.677	\$ 1.196.251.048	\$ 1.518.356.322	\$ 1.915.853.436	\$ 2.281.478.986	\$ 2.092.988.462	\$ 15.011.084.262	

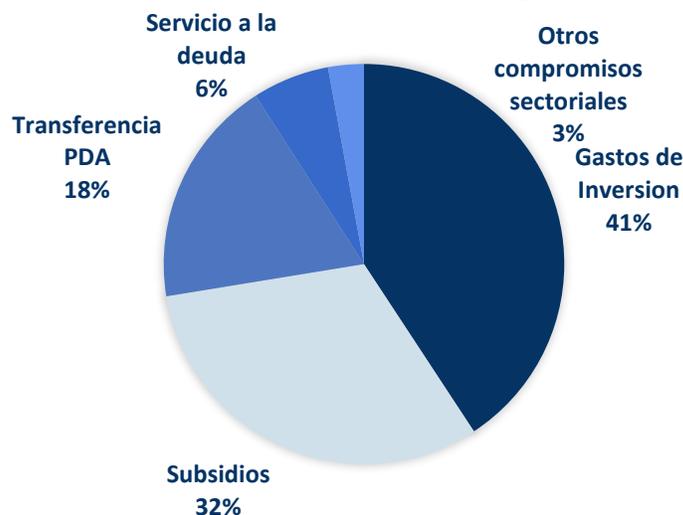
Fuente: FUT – Cálculos MVCT.



Durante las vigencias 2012 al 2020 el sector de acueducto registra el 37% de los recursos comprometidos con fuente (SGP-APSB), seguido del sector de alcantarillado con el 25% y aseo con el 12%, el servicio a la deuda representa el 6% de los compromisos, las transferencias al (PDA) el 18% y otros usos, entre los que se encuentran los usos indebidos y el pago de déficit, entre otros, representa el restante 3% de las inversiones con fuente (SGP-APSB).

En la siguiente gráfica se presenta el comportamiento de las inversiones entre los años 2012 a 2020:

Gráfica 31. Comportamiento histórico 2012 – 2020 de gastos sector (SGP-ASPB).



Fuente: Adaptado de FUT_GASTOS_DE_INVERSION_2020 – Cálculos MVCT.

En cuanto a las medidas COVID-19, con el uso del (SGP-APSB), se tiene lo siguiente:

MEDIDA		NO MUNICIPIOS	POBLACIÓN BENEFICIADA	VALOR SGP-APSB
1.	Acceso a agua potable	120	1,7 millones	\$19.579
2.	Giro directo pago de subsidios	57	4.8 millones	\$37.038
3.	Aumento de porcentaje de subsidios	109	2,9 millones	\$9.691
4.	Pago total o parcial de las facturas de AAA	112	7,2 millones	\$116.436
5.	Pago de energía municipios prestadores directos	25	313 mil	%1.250
TOTAL				184.003



INDICADORES ADMINISTRATIVOS

INDICADOR SINTÉTICO DE GESTIÓN DE PAGO DE SUBSIDIOS

De la recopilación y análisis de la información relacionada con los indicadores que componen el indicador sintético de la gestión administrativa para el pago de subsidios, se efectuó un comparativo entre los años 2019 y 2020, con el objeto de observar su comportamiento, encontrando lo siguiente:

- **Para el año 2019, 44 municipios no cumplieron ninguno de los indicadores que lo componen, mientras que en el año 2020 únicamente 15 municipios no cumplieron este indicador, presentando una mejora del 66%.** (Contrato o convenio de transferencia para el pago de subsidios, Acuerdo de porcentajes de subsidio y contribución, Formato de Estratificación y Coberturas (REC), actualización de Estratificación Socioeconómica) principalmente por no realizar el reporte al (SUI) de los formatos y formularios establecidos para tal fin.
- **Con relación al año 2019, 177 municipios no cumplieron con el indicador “Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones”, mientras que para el año 2020, lo incumplieron 162 municipios, presentándose una disminución en el incumplimiento del indicador del 8,5%,** ya sea porque el acuerdo reportado al módulo de inspector del (SUI) no aplica para la vigencia 2020 (136 municipios), o porque no se fijaron los porcentajes según los topes máximos de subsidios o mínimos de contribución para alguno de los estratos o usos obligados (31 municipios).
- **En el año 2019, 81 municipios no cumplen con el indicador “Formato de Estratificación y Coberturas (REC)”, mientras que el año 2020 lo incumplieron 79 municipios, presentándose una disminución del 2,5%,** debido a que no realizaron el reporte al (SUI) de dicho formato para la vigencia 2020.

Respecto a la **actualización de la estratificación socioeconómica** el (DANE), señala lo siguiente:

- **En el año 2019, 65 entidades territoriales** adoptaron la última metodología de estratificación, pasando **en el año 2020 a 70 entidades territoriales**, lo que representa un incremento del 7%.
- **Para el año 2019, 235 municipios** se encontraban en el proceso de revisión general de su estratificación, **en el año 2020, pasó a 297 municipios**, presentando un incremento del 21%.
- De igual manera, **para el año 2019, 174 municipios** contaban con el proceso al interior del (DANE) y **para el año 2020, 178 municipios** cuentan con este proceso, presentando un incremento de apenas del 2,5%.
- Por último, **en el año 2019, 628 municipios** no habían solicitado la revisión general, y **para el año 2020 no lo hicieron 557 municipios**, presentando una disminución del 11%.

Es importante recordar que es deber de los municipios realizar, adoptar y mantener actualizada la estratificación socioeconómica en las zonas urbanas, centros poblados, fincas y viviendas dispersas, para lo cual se podrá recurrir, entre otras, al Concurso Económico con los operadores de los servicios públicos, la Autoridad Catastral competente y al (DANE).

Por último, es importante señalar que dada la naturaleza del (REC), los datos de coberturas que se encuentran en el presente informe no deben ser comparables con aquellas cifras resultantes de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y las coberturas de los (ODS), toda vez que sus fuentes de información son distintas y en el caso del (REC), depende de la calidad de la información certificada por las alcaldías en el (SUI).



INDICADOR DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA SECTORIAL PARA PRESTADORES DIRECTOS

En conclusión, mientras en la vigencia anterior solo 152 (MPD) cumplieron con el reporte de tarifas de los servicios públicos a su cargo, para la vigencia 2020 181 de ellos cumplieron con este requerimiento, evidenciándose entonces un incremento en el cumplimiento del 19%; de manera similar, para la vigencia 2019 156 (MPD) dieron cabal cumplimiento al reporte de facturación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, mientras para la vigencia 2020 189 (MPD) dieron cumplimiento a ese reporte, lo que se traduce en un incremento en el cumplimiento del 21%.

En el resultado total, para la vigencia 2019 solo 120 (MPD) cumplieron con el indicador de la gestión administrativa sectorial para prestadores directos; para la vigencia 2020 este número se incrementó a 158 (MPD).

INDICADORES SECTORIALES

COBERTURAS

- Si bien en el país se han realizado cuantiosas inversiones para lograr la universalidad en el acceso a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, únicamente **444 municipios cuentan con cobertura universal de acueducto y 325 de alcantarillado**, situación que contrasta con **31 municipios que presentan coberturas menores al 50% en acueducto, 66 en alcantarillado y 38 en aseo**. Así mismo, un promedio de **15 entidades territoriales reportan información “en ceros”**.
- A pesar de este balance, aún persisten **652 municipios que presentan una gran brecha entre las condiciones de acceso en el área urbana y la zona rural**; constituyéndose esto en un reto sectorial dadas las metas (ODS) que tiene el país al 2030.
- De acuerdo con el reporte (REC) del (SUI), **886 municipios y distritos cuentan con coberturas urbanas (REC) de acueducto, por encima del 75%**. Así mismo, llama la atención que **83 entidades territoriales no reportaron información** de coberturas para la vigencia analizada, entre los cuales se destacan **Bogotá, Montería, Inírida, Neiva, Villavicencio, Puerto Carreño y San Andrés**.
- Se identificaron diferentes errores de calidad en la información reportada la cual, en algunos casos, no refleja la realidad de las entidades territoriales. Capitales departamentales como **Ibagué, presentan coberturas (REC-2020) del 55% en acueducto y en alcantarillado, y del 18% en aseo. Situación similar presenta ciudades Yopal, Cartagena, Santa Marta, Quibdó, San José del Guaviare o Mocoa**.
- Llama la atención que 3 municipios no cuentan con infraestructura de servicio de acueducto: Murindó-Antioquia, Riosucio-Chocó y San Miguel-Putumayo; mientras que 60 municipios del país, al parecer, no cuentan con infraestructura de alcantarillado urbano.

CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

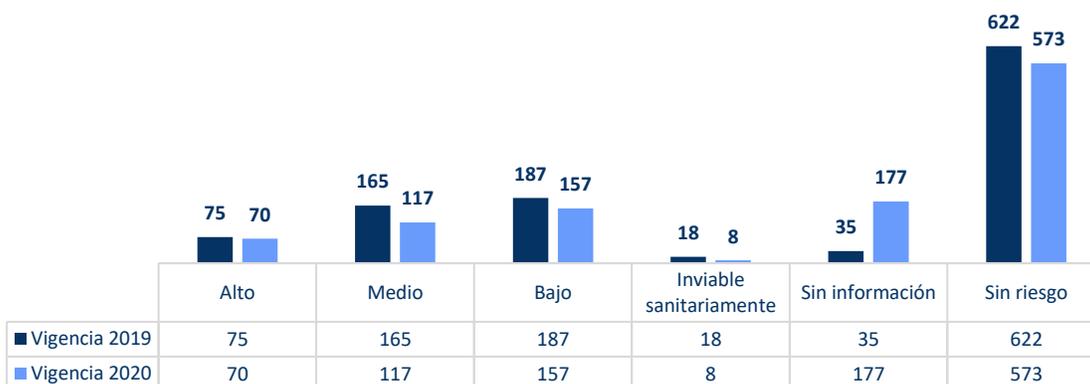
Es importante indicar que, de acuerdo con la información del (IRCA), se evidencian cambios significativos en el comportamiento de la calidad del agua en el país durante los últimos años, toda vez que el (IRCA) en la zona urbana ha mejorado, así:

- Al comparar las vigencias 2018 y 2019, se evidencia mejoría en los niveles de riesgo: Sin Riesgo en un 9%, en Riesgo Bajo 18% e Inviabile Sanitariamente en un 14%.

- Al comparar las vigencias 2019 a 2020, se observa mejoría en el nivel de riesgo “Alto” en un 7%, “Medio” en un 29%, “Bajo” en un 16% e “Inviabile sanitariamente” en un 56%.
- No obstante, el número de municipios “Sin información” aumentó en un 406%, pues en la vigencia 2019 no se contó con información reportada en el (SIVICAP) de 35 municipios, mientras que en 2020 no reportaron 177.
- Con relación al número de entidades territoriales y la calidad de agua suministrada, se comparó el (IRCA) de las vigencias 2019 y 2020, la situación es la siguiente:
 - En 430 entes territoriales mejoró el indicador,
 - En 374 desmejoró,
 - En 107 continua igual,
 - En 170 no es posible comparar debido a que no cuenta con información en alguna de las dos vigencias y,
 - De 21 entes territoriales no se cuenta con información de las vigencias 2019 y 2020.

Los resultados obtenidos del (IRCA) municipal para las vigencias 2019 y 2020, se presentan de forma resumida en la siguiente gráfica:

Gráfica 32. (IRCA) municipal vigencias 2019 - 2020.



Fuente: MVCT.

- Respecto a la vigencia 2020, se presentó una disminución en el número de muestras de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano reportada por las autoridades sanitarias departamentales, municipales y distritales ante el (SIVICAP), el cual es administrado por el Instituto Nacional de Salud, pasó de 1067 en la vigencia 2019 a 925 en 2020.

Los siguientes **8 municipios registraron (IRCA) urbano con nivel de riesgo “Inviabile Sanitariamente”**: Clemencia y San Juan Nepomuceno en Bolívar, San Sebastián en Cauca, Gamarra en Cesar, Francisco Pizarro en Nariño, Sucre en Santander, Sucre en Sucre y Villarrica en Tolima.

- Así las cosas, es indispensable que los departamentos en los cuales sus municipios y distritos registraron niveles de riesgo alto e inviable sanitariamente adopten medidas inmediatas para promover la potabilidad del agua en su territorio y prevengan la transmisión de enfermedades vehiculizadas por el agua, especialmente los Departamentos de Bolívar, Cauca, Cesar, Nariño, Sucre, Santander y Tolima. Vale la pena mencionar que, aunque los resultados del (IRCA) han mejorado en los últimos años, se



recomienda que las Direcciones Territoriales de Salud sumen esfuerzos para fortalecer los procesos de la vigilancia de la calidad del agua, vigilando todos los sistemas de abastecimiento que suministran agua para consumo humano a la población, en todos los municipios y distritos del país, en zona rural.

- Por último, se observa que, en las vigencias 2018, 2019 y 2020 un significativo número de municipios que no reportaron información del (IRCA) de la zona rural al (SIVICAP). Por lo anterior, es necesario recordar que de acuerdo con el Decreto 1575 de 2007, las secretarías departamentales de salud deben realizar las muestras de vigilancia de la calidad del agua, tanto en la zona urbana como rural, en los términos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 y reportar los resultados en el (SIVICAP); el no reporte del mismo, tiene efectos en la distribución de recursos del (SGP-APSB) en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa y prioriza al Municipio para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control por parte del (MHCP), sin perjuicio de la vigilancia y control que realice la (SSPD).

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

- Con base en la información suministrada por la (SSPD) en cuanto al Inventario de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) de Colombia para la vigencia 2019, llama la atención que más de la mitad del total de municipios del país (51,6%) - que equivale a **569 entidades territoriales - no cuentan con un inventario de (STAR)** y por ende, no cumplieron el presente indicador, lo que dificulta el cumplimiento de las metas del Gobierno Nacional para el año 2022.
- Ahora bien, respecto a los resultados de este indicador en el informe nacional de la vigencia 2019 (datos vigencia 2018) se evidenció que **528 municipios contaban con un inventario de (STAR)**, es decir, que se aumentó el dato de Municipios que tienen una infraestructura de tratamiento de aguas residuales de una vigencia a otra en 5 municipios.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

- De acuerdo con la información disponible, reportada al (SUI) por parte de las personas prestadoras del servicio público de aseo, **996 municipios realizan una adecuada disposición de los residuos sólidos no aprovechables**, lo cual equivale al 98.6% del total de la generación de este tipo de residuos en el país. Los rellenos sanitarios son el tipo de tecnología más utilizada, con 972 municipios, seguido por las celdas de contingencia y las plantas de tratamiento.

A pesar de lo anterior, todavía se registra un número grande de municipios efectuando una inadecuada disposición final en celdas transitorias y botaderos a cielo abierto. En total **106 municipios utilizan sitios inadecuados para la disposición final de residuos, que representan 453,6 Ton Prom. /día**. Estos últimos no cumplen con el indicador de disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana, entre los cuales se encuentran las ciudades capitales de los departamentos de Chocó y Vaupés.

- De acuerdo con la información reportada por los 1102 municipios cuyos prestadores del servicio público de aseo cumplieron con el reporte al (SUI), a nivel nacional se disponen aproximadamente 32.153 toneladas promedio diarias de residuos sólidos no aprovechables, los cuales se dividen en 31.699 toneladas promedio diarias en sitios adecuados y 454 toneladas promedio diarias en sitios inadecuados.
- Se evidenció que la totalidad de los municipios reportaron la información de sitios de disposición final, incrementando el reporte respecto a los datos del informe final de monitoreo anterior ya que, se presentaron 5 entidades territoriales sin información, así mismo, se evidenció que en 106 municipios se



realiza una inadecuada disposición final de residuos sólidos no aprovechables, principalmente en botaderos a cielo abierto (93 municipios), generando riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN ZONA URBANA

- Para el indicador de continuidad en la zona urbana, se tiene que durante la vigencia de 2020 se cuenta con información de 640 municipios conforme la información reportada por los prestadores en el (SUI).
- De esta forma, se observa que, en el 2020, el 41% de los entes territoriales cuentan con un servicio de acueducto continuo (superior a 23 horas al día), el 6% de municipios prestan el servicio de manera suficiente (más de 18 horas al día), el 5% de municipios cuentan con un servicio de continuidad no satisfactoria (entre 10 y 18 horas al día), el 7% tienen continuidad insuficiente (de cero a 10 horas al día), y el 42% de municipios no cuenta con información.
- Teniendo en cuenta que la información de continuidad depende de lo reportado por los prestadores, se considera necesario fortalecer todas las acciones necesarias para que los prestadores reporten lo correspondiente en el (SUI) debido a su bajo reporte durante esta vigencia.
- Por último, se destaca que, conforme al análisis realizado en el presente informe, el avance entre las vigencias 2019 y 2020, presenta una variación del 37% de municipios que aumentaron el cumplimiento de este indicador.

MUNICIPIOS IDENTIFICADOS EN RIESGO ALTO DEL MONITOREO

Finalmente, en la vigencia 2020, 290 entidades territoriales se encuentran en nivel de riesgo alto y serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del (MHCP), de estas es preciso señalar que 8 corresponden a los municipios que presentaron nivel de riesgo “Inviabil Sanitariamente” en la calidad del agua para consumo humano y los 282 restantes obedecen a la ponderación de los indicadores específicos y estratégicos establecidos en la Resolución MVCT 0098 de 2019.

Respecto de la vigencia 2019, se evidencia un aumento de 71 municipios identificados en riesgo alto del monitoreo. Lo anterior, teniendo en cuenta que la vigencia 2020 corresponde al primer año del periodo de gobierno de los actuales alcaldes municipales, adicionalmente los impactos generados en el sector de agua potable y saneamiento básico a causa del COVID-19. En este sentido, es fundamental continuar con las jornadas de asistencia técnica en términos presupuestales, administrativos y sectoriales al uso y ejecución de los recursos del (SGP-APSB), de tal manera que se logre fortalecer tanto la oportunidad como la calidad de la información reportada por los entes territoriales en los diferentes sistemas de información.

El presente informe de monitoreo a los recursos del (SGP-APSB) se complementa con 5 componentes transversales y 10 anexos, relacionados a continuación:



COMPONENTES TRANSVERSALES

1. Documento Técnico y Metodológico.
2. Documento de análisis de implementación de las medidas COVID-19.
3. Documento de análisis de deuda pública (SGP-APSB) en Municipios y Distritos.
4. 32 Informes departamentales de monitoreo vigencia 2020.
5. Base de datos con los Anexos 1 a 10 – vigencia 2020, distribuidos de la siguiente forma:

ANEXOS

ANEXO 1

Resultados Análisis Indicadores Presupuestales/Fiscales en Departamentos.

ANEXO 2

Resultados Análisis Indicador Sintético de la Gestión Presupuestal en Municipios y Distritos.

ANEXO 3

Resultados Análisis Indicador Sintético del Uso de los Recursos en Municipios y Distritos.

ANEXO 4

Resultados Análisis Indicador Sintético de la Gestión Administrativa para el Pago de Subsidios en Municipios y Distritos.

ANEXO 5

Resultados Análisis Acuerdos de Porcentajes de Subsidios y Contribuciones.

ANEXO 6

Resultados Análisis Indicador de Gestión Administrativa Sectorial para Prestadores Directos.

ANEXO 7

Resultados Análisis Indicadores Estratégicos/Sectoriales en Municipios y Distritos.



ANEXO 8

Histórico Nivel de Riesgo de Monitoreo (SGP-APSB) y Priorización en Municipios y Distritos vigencias 2012-2020.

ANEXO 9

Resultados Monitoreo (SGP-APSB) por Departamento vigencia 2020.

ANEXO 10

Resultados Monitoreo (SGP-APSB) por Municipio y Distrito vigencia 2020.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021



SGP Sistema General de Participaciones

Agua Potable y Saneamiento Básico



@Minvivienda



@minvivienda



Ministerio de
Vivienda, Ciudad
y Territorio

www.minvivienda.gov.co